



**Vigesimoquinto aniversario de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

Informe Nacional

REPÚBLICA DOMINICANA



Gobierno de la República Dominicana

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING+25

*Vigésimoquinto aniversario de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)*

Santo Domingo, República Dominicana

30 de mayo de 2019

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos.....	6
Introducción.....	7
Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones.....	11
1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?	11
2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?	19
3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación?	33
4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?	36
Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación	38
I. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente	38
6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?... 38	
7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?.....	43
8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?	46
II. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales	47
9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?.....	47
10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?	55
11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?.....	55
12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?	59
III. Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos	65

13.	En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?.....	65
14.	¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?	71
15.	¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?	79
16.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?	83
17.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?	85
18.	¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?	88
IV.	Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género	88
19.	¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?	89
20.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?	93
21.	¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?	96
22.	Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?	97
23.	¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?	97
24.	¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?	97

25.	¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?	97
V.	Sociedades pacíficas e inclusivas	98
26.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?	98
27.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?	101
28.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?	101
29.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?	101
VI.	Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente	106
30.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?	106
31.	¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?	107
Sección 3: Instituciones y procesos nacionales		109
32.	¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?.	109
33.	¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS	109
34.	¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?	110
35.	¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?	112
Sección 4: Datos y estadísticas.....		114

36.	¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?	114
37.	¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?	117
38.	¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?	118
39.	¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?	119
40.	¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?	119
ANEXO: Indicadores específicos de género ODS disponibles en República Dominicana.....		120

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMA	Acogida Adultos Mayores
BEEP	Bono Estudiantil Estudiando Progreso
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
EA	Embarazos en Adolescentes
EPU	Examen Periódico Universal
ILAE	Incentivo a La Asistencia Escolar
INDOCAL	Instituto Nacional de la Calidad
INFOTEP	Instituto de Formación Técnica Profesional
ITLA	Instituto de Tecnología de las Américas
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersex
MAG	Ministerio de Agricultura
MAP	Ministerio de Administración Pública
MDT	Ministerio de Trabajo
MEPyD	Ministerio de Económica Planificación y Desarrollo
MINERD	Ministerio de Educación
MSP	Ministerio de Salud Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONU MUJERES	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PIB	Producto Interno Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo
PREA	Plan Nacional de Reducción de Embarazo en Adolescentes
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

INFORME NACIONAL BEIJING+25

República Dominicana

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como objetivo presentar los logros, avances y desafíos de la República Dominicana para la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de la Quinta Conferencia Mundial de la Mujer en el periodo 2014-2019. Este informe se ha elaborado bajo consulta con organismos del Estado Dominicano, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, a fin de garantizar la integralidad del consenso en el marco de la respuesta país, teniendo como referencia el compromiso constitucional de la República Dominicana para el empoderamiento de las mujeres.

República Dominicana se ubica en la parte oriental de la Isla de Santo Domingo y en la parte occidental, la República de Haití. La isla tiene una extensión territorial de 77,914 kilómetros cuadrados, de los cuales, 48,310.97 km² están ocupados por República Dominicana. “La isla de Santo Domingo forma parte del archipiélago de las Antillas Mayores y es la segunda en extensión territorial después de Cuba. [...] Llamada por los aborígenes Quisqueya, fue nombrada como la Española o la Hispaniola por los españoles a su llegada”.¹

En el año 2010 el país contaba con 9, 445,281 habitantes, de los cuales 4, 739,038 (50.2%) eran hombres, y 4, 706,243 (49,8%) mujeres. Al revisar los datos de población según regiones y zonas, se observa que alrededor de tres cuarta partes de la población (74,25%), vive en la zona urbana, mientras que un 25,75% reside en zona rural; en las zonas rurales las mujeres representan el 46,95% y los hombres el 53,05%, mientras que en el área urbana hay más mujeres (50,82%) que hombres (49,18%) (Censo ONE 2010).

A lo largo de nuestra vida republicana nuestra Carta Magna, desde el 6 de noviembre del 1844 ha sido modificada en 39 ocasiones, siendo la del 26 de enero del 2010, una de las modificaciones de mayor consenso y que incorporó importantes derechos fundamentales y garantías ciudadanas.

La Constitución vigente de la República Republica Dominicana, promulgada el 10 de julio del año 2015, establece en su artículo No.8² la función esencial del Estado ante la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresivaⁱ, dentro de un marco de

¹ ONE, *Censo 2010*: 13

² <https://www.one.gob.do/Multimedia/Download?ObjId=7082>

libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todas y todos.

A lo largo del texto constitucional se incorporan los principios de igualdad y no discriminación, enfatizado en su Artículo No. 39³: Derecho a la Igualdad “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. En consecuencia:

- 1) La República condena todo privilegio y situación que tienda a quebrantar la igualdad de las dominicanas y los dominicanos, entre quienes no deben existir otras diferencias que las que resulten de sus talentos o de sus virtudes;
- 2) Ninguna entidad de la República puede conceder títulos de nobleza ni distinciones hereditarias;
- 3) El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión;
- 4) La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género;
- 5) El Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado.

De igual forma, se establece en el Artículo 38: Dignidad humana “El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos”.

Sin embargo, al día de hoy, el ejercicio pleno de la Constitución de la República Dominicana presenta grandes desafíos para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas al igual que la respuesta país ante acuerdos internacionales.

³https://www.google.com/search?rlz=1C1GCEU_enDO839DO839&ei=pgrbXMT1K8f6sAW14aawAg&q=constitucion+vigente+republica+dominicana+art+8&og=constitucion+vigente+republica+dominicana+art+8&gs_l=psy-ab.3..33i160l3.4821.6130..6913...0.0..0.214.1075.0j4j2.....0....1..gws-wiz.....0i71j0i2i30j33i22i29i30.Xdz2B9_WdXQ

El período que se informa (2014-2019) se corresponde con los periodos presidenciales del Lic. Danilo Medina (2014-2016) y (2016-2020), cumplidos de acuerdo a los períodos que establece la normativa dominicana. Estos últimos periodos han marcado de manera particular el posicionamiento de temas fundamentales sobre igualdad de género y derechos de las mujeres en la agenda pública y política. Sin duda la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes es un tema clave en los espacios de tomadoras y tomadores de decisión.

República Dominicana se encuentra entre los países latinoamericanos de ingreso medio-alto, con un ingreso per cápita a enero 2019 de USD8.270; La última tasa de variación anual del IPC publicada en República Dominicana es de enero de 2019 y fue del 0.7%⁴.

Para la elaboración del presente documento, el Ministerio de la Mujer, como órgano rector de la elaboración del informe Beijing+25, coordinó reuniones con los ministerios, organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y movimientos de mujeres, con el apoyo de la representación ONU Mujeres en el país. Dicho proceso se enmarca en el Mecanismo para la Implementación de Recomendaciones de la CEDAW.

El trabajo realizado para la elaboración del informe de Beijing+25 dio inicio a la articulación interinstitucional en febrero 2019, enfocándose en la compilación de información y sistematización del informe, según instrucciones recibidas para la realización de dicho informe, y con la realización de un taller, organizado en coordinación con la representante de ONU MUJERES en el país, donde se integran actoras y actores claves de los diferentes espacios vinculados a la respuesta de la plataforma, como son: la sociedad civil, instituciones académicas, entidades del Estado y movimientos de mujeres, partiendo de una metodología que posibilitara el manejo de una información básica sobre los contenidos de Plataforma de Acción Beijing (PAB). Se recogió información sobre las medidas adoptadas en el último quinquenio para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y políticas propuestas por la PAB.

En el taller pudimos recabar valiosas informaciones, sobre todo y de manera particular sobre los logros, avances y desafíos que presenta el país desde las diferentes esferas, durante los últimos cinco años, en el marco de la plataforma de acción de Beijing+25. Además, se recurrió a comprobar datos, realizar solicitudes personales para confirmación y ampliación de información, así como búsqueda en fuentes secundarias. Es importante tomar en cuenta que la información de políticas y programas iniciados en el 2014 o más adelante, que se reporta en el informe, no incluyen datos sobre lecciones aprendidas o evaluación de impacto.

El Informe Nacional Beijing+25 de República Dominicana ha sido redactado en cuatro secciones. En la Sección 1: Logros, avances, desafíos y acciones, se hace un análisis macro del avance del Estado Dominicano en el quinquenio 2014-2019, en cuanto al empoderamiento de las mujeres, y

⁴ <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/republica-dominicana>

aquellos ámbitos que deberán asumirse en los próximos cinco años. El Estado Dominicano ha considerado de enorme relevancia incorporar la mirada de organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación y movimientos de mujeres. En esta sección, para contribuir con la mirada de las mujeres diversas sobre los principales logros, desafíos y prioridades para los próximos cinco años, se realizaron acercamientos con organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas, movimientos de mujeres, entidades del Estado y agencias de cooperación internacional vinculadas a la respuesta país.

En la Sección 2: Se hace un repaso de las medidas adoptadas por el Estado Dominicano en torno a 6 ejes que agrupan las esferas, a su vez alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible enfocando de manera transversal el ODS 5 “Lograr la Igualdad entre género y Empoderar a todas las mujeres y las niñas”: 1) Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente; 2) Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales; 3) Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos; 4) Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género; 5) Sociedades pacíficas e inclusivas; 6) Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente.

En la Sección 3: Instituciones y procesos nacionales, se presenta información sobre el mecanismo nacional de género y los mecanismos que contribuyen a transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas.

En la Sección 4: Datos y estadísticas, se incluye información sobre el sistema nacional de estadísticas y cómo se incorpora el enfoque de género en el levantamiento y procesamiento de información para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Durante este proceso se destacó la importancia de realizar sinergias ampliadas con entidades del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil, Agencias de Cooperación, Entidades académicas y movimientos feministas y sociales para un mejor alcance en la compilación de los insumos de logros, avances y desafíos para la respuesta país.

Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

Principales logros

1. Transversalización del enfoque de género en el quehacer del sector público

En este quinquenio 2014-2019, el gobierno dominicano ha alcanzado notorios logros en el marco de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, a través de programas, proyectos y políticas impulsadas primeramente por el Ministerio de la Mujer, como parte intrínseca de su mandato constitutivo y por otras instituciones que también hacen aportes importantes a este tema como son los programas ejecutados por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Económica, Planificación y Desarrollo, la Procuraduría General de la República, entre otros; llevando a cabo el compromiso adquirido en la Constitución Política aprobada en el 2010, en su Artículo No. 39 sobre el Derecho a la Igualdad. Con este objetivo, se han llevado a cabo varias estrategias, de las cuales en este informe resaltamos las más significativas.

Programa de Transversalización con enfoque de género en el sector público

En respuesta a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2014-2020 y en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5, desde el año 2014, el gobierno dominicano ejecuta acciones para establecer la transversalización con enfoque de género en instancias del sector público. Una de ellas es el programa de Transversalización con enfoque de género⁵ que está siendo ejecutado bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo -MEPyD-.

Con el objetivo de garantizar la efectiva gestión, implementación y seguimiento a este programa estratégico para la transversalidad en el sector público, fue creada la **Comisión Mixta para la Transversalización con Enfoque de Género**, conformada por el Ministerio de la Mujer, MEPyD, Ministerio de Administración Pública -MAP-, Ministerio de Hacienda y ONU Mujeres RD. Desde esta comisión se lideran los procesos de hacer efectiva la implementación del programa, como piloto en ocho instancias del Estado, tales como: Ministerio de Educación, Ministerio de Industria y Comercio y MIPyMES, Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Compras y Contrataciones, Ministerio de Administración Pública, Dirección General de Presupuesto, Oficina Nacional de Estadísticas, Procuraduría General de la República, esperando dentro de los

⁵ <http://economia.gob.do/mepyd-avanza-la-transversalidad-genero-la-ejecucion-la-estrategia-nacional-desarrollo-2030/>

resultados la elaboración de una política de igualdad para la transversalización integral del enfoque de género en el sector público.

Durante este periodo, 2014-2019, se han destacado los siguientes logros:

- Conformadas 57 Oficinas de Género para el seguimiento a la integración de normas y políticas de igualdad y equidad en coordinación con la estructura organizacional de las instancias piloto.
- Resoluciones establecidas para la creación de Comisiones de género con el objetivo de dar seguimiento oportuno a las acciones internas en cada instancia.
- Salas de lactancia.
- Ruta crítica para la transversalización con enfoque de género.
- Capacitaciones en género, la transversalización de género en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo y presupuesto sensible a género para el fortalecimiento de acciones hacia el cambio a la igualdad y la equidad entre géneros por ONU Mujeres y la Unión Europea.
- Diagnóstico participativo sobre la transversalización con enfoque de género realizado con la metodología de la Comisión Interamericana de Mujeres -CIM- con el apoyo de ONU Mujeres y la Unión Europea, en instancias que forman parte del programa piloto de transversalización con enfoque de género.
- Foro Regional de Mejores Prácticas de la transversalización de género
- Definición de los clasificadores presupuestarios y de las categorías programáticas de género
- Guía y procedimientos para el Presupuesto con Enfoque de Género en las diferentes etapas del ciclo presupuestario con el apoyo de ONU Mujeres y la Unión Europea
- Formulario Clasificación de la Inversión con enfoque de Género

El Tercer Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)

Este Plan se encuentra actualmente en elaboración, el cual está planificado a ser presentado al país en agosto 2019. El diseño y seguimiento a su implementación del PLANEG es una de las responsabilidades que otorga la ley 86-99, que crea al Ministerio de la Mujer. El PLANEG es el principal elemento para la transversalización de la igualdad entre hombres y mujeres en el quehacer institucional y en las políticas públicas y un compromiso que deben asumir y hacer cumplir los diferentes actores gubernamentales, según nuestra Constitución. Esta tercera planificación tendrá una duración de once años, desde 2019 al 2030, con el objetivo de alinearlos a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y a la Estrategia Nacional de Desarrollo. Este Plan tendrá una visión integral, con enfoque en las autonomías, los derechos humanos de las mujeres y visibilizará la responsabilidad de los actores interinstitucionales e intersectoriales de las diferentes áreas de intervención planteadas, así como la estimación de la inversión presupuestaria requerida

para el logro de los objetivos. Está siendo construido de forma participativa, incluyendo a todos los sectores de la sociedad, en particular a la sociedad civil y las academias. Con este propósito, se han realizado diversas sesiones de consulta en diferentes partes del país.

La Hoja de ruta para la implementación del ODS 5

Relativo a implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Ministerio de la Mujer como entidad responsable de implementar el ODS 5, forma parte de la Subcomisión Personas, responsable de velar por la aceleración de la creación de los Planes de Acción para la implementación de los ODS 1, 2, 3, 4, 5. El Ministerio de la Mujer se encuentra en el proceso de diseño de la Hoja de Ruta para la implantación del ODS 5. En ese sentido, durante el 2018, se realizó el Diagnóstico de país para el ODS 5, incluyendo la teoría de cambios y los aceleradores, según la metodología RIA de Naciones Unidas. Basados en este diagnóstico, se encuentra la elaboración del Plan de Acción ODS 5, que contendrá medidas a nivel del territorio nacional y para todo el Estado dominicano, para el logro de las metas reflejadas en el ODS 5 y la transversalidad del enfoque de género en los demás 16 ODS.

Sello de Igualdad “Igualando RD”

El Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Competitividad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁶, ejecutan esta iniciativa nacional con un programa piloto dirigido a promover la igualdad de género implementación del Modelo de Gestión con Calidad para la Igualdad de Género en el sector público y el sector privado, estableciendo en la República Dominicana el Sello de Igualdad de Género para resarcir desigualdades de género vinculadas con:

- a. Prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar/personal.
- b. Prácticas de acceso al trabajo.
- c. Prácticas para la igualdad salarial.
- d. Prácticas discriminatorias asociadas al acoso sexual o laboral.
- e. Falta de políticas en lo referente a la prevención e intervención en la violencia intrafamiliar y basada en género.

Logros alcanzados durante este en este sentido:

- El país se incorporó a la Comunidad de Práctica de América Latina del Sello de Igualdad de Género.
- Se diseñó y presentó el Sello País – Igualando RD.

⁶ http://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/presscenter/articles/2018/04/24/ministerio-de-la-mujer-y-el-pnud-reconocieron-empresas-con-el-sello-igualando-rd.html

- Se elaboró la Norma País: NORDOM 775 del Instituto Nacional de la Calidad (INDOCAL).
- Se conformó el Comité de Certificación compuesto por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Administración Pública y liderado por el Ministerio de la Mujer, con el acompañamiento del PNUD.
- Se han certificado 4 empresas han obtenido el Sello Igualdad de Oro y 56 compañías se encuentran participando en el proceso
- Respecto al Sello Público, en su etapa inicial está trabajando con cuatro entidades gubernamentales: la Vicepresidencia de la República con los programas que tiene a su cargo, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Junta Central Electoral y el Instituto Dominicano de Aviación Civil.

Iniciativa de Paridad de Género

Otro proyecto que se ha puesto en ejecución en ese mismo orden, en una alianza del Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de la Mujer con líderes del sector privado, con el apoyo del BID y el Foro Económico Mundial, es la Iniciativa de Paridad de Género. Este proyecto que tiene como finalidad, entre otras cosas, incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral, reducir la brecha salarial de género y promover la participación de las mujeres en puestos de liderazgo. Con este mismo objetivo, se ha dispuesto que, a partir de marzo 2019, la licencia de paternidad aumentara de dos a siete días calendario en toda la administración pública dominicana.

Observatorio de Igualdad de Género

Este Observatorio, es otra medida importante con relación a la medición de la igualdad de género en el país y de la efectividad de políticas públicas puestas en ejecución con relación al empoderamiento de las mujeres y niñas. Es un órgano gestionado por el Ministerio de la Mujer, tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación de las mujeres, respecto a la de los hombres en todo el país y en todos los ámbitos. Se pretende hacer una valoración de la situación de la mujer en diversas áreas como empleo, educación, reparto de responsabilidades, poder y toma de decisiones, salud, exclusión social entre otras. Por otra parte, se pretende evaluar los efectos de las políticas públicas que se han puesto en marcha en favor de las mujeres, así como la promoción de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública procurando siempre un plano de igualdad.

2. Disminución de la pobreza

La República Dominicana ha tenido una de las economías de más sostenido y alto crecimiento en América Latina y el Caribe, con una tasa promedio de crecimiento anual de 5.4% y para el 2017 era la economía que más había crecido en la región con un 6.2% (CEPAL, 2017). Conforme a las cifras de cierre del año 2018 presentadas por el Banco Central de República Dominicana, el país

lideró nuevamente la región latinoamericana en materia de desempeño económico, al registrar un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real de 7.0%, seguido por Panamá, que creció 4.6%. Así, la pobreza general del país pasó de 39.7% en 2012 a 23.0% al cierre del 2018, lo que equivale a que aproximadamente más de 1 millón y medio de dominicanos y dominicanas lograron salir del umbral de la pobreza en los últimos seis años. En cuanto a la indigencia, la misma pasó de 9.9% en el 2012 a 2.9% en el 2018, lo que supone que alrededor de 650,000 personas dejaron de vivir en pobreza extrema.⁷

Según estudio realizado por el Sistema Único de Beneficiarios -SIUBEN- se refleja la disminución de la pobreza multidimensional extrema, lo que da cuenta de la incorporación de una mayor población al acceso a cuatro dimensiones básicas: i) educación, ii) trabajo y seguridad social, iii) salud, agua y alimentación y iv) hábitat, vivienda y ambiente sano.

Dentro de las iniciativas que contribuyeron al logro de estos índices, mencionamos:

Programa Prosolidaridad

Frente a la mayor vulnerabilidad de sectores que viven en situación de extrema pobreza y que enfrentan además problemáticas específicas de discriminación y exclusión, el Estado Dominicano ha fortalecido desde mayo de 2017 las estrategias y programas dirigidos a esta población a través del Programa Prosolidaridad, implementado a través de la Vicepresidencia a nivel nacional. Este es el principal programa de protección social del Gobierno dominicano, que surge de la fusión de los programas Progresando y Solidaridad, el cual lo señala además como la principal estrategia de erradicación de pobreza. Prosoli es un programa de intervención social focalizada que integra transferencias monetarias condicionadas, acompañamiento socioeducativo y vinculación con programas y servicios del Estado, articulados en acciones que se fundamentan en siete componentes: Identificación, Salud Integral, Educación, Formación Humana y Conciencia Ciudadana, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Generación de Ingresos, Habitabilidad y Protección del Medioambiente y Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Involucra además a las familias en situación de vulnerabilidad en el proceso de desarrollo integral a través de corresponsabilidades vinculadas a subsidios, lo cual contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, propiciando la generación de ingresos de estas, con la inversión en la educación y salud de sus miembros.

De igual forma, el Programa busca:

- Crear capacidades y empoderamiento de los/as integrantes de las familias para que se conviertan en protagonistas de su desarrollo.
- Contribuir al desarrollo humano con acciones educativas y de promoción humana y social.
- Propiciar oportunidades de generación de ingresos a través del empleo o emprendimiento.

⁷ Informe al país el Presidente Danilo Medina, 27 de febrero 2019.

- Promover la formación de capital humano, capital social y desarrollo económico para una vida digna y productiva.
- Contribuir a la formación de ciudadanía y empoderamiento para el ejercicio de derechos fundamentales a través de la orientación sobre uso y acceso a bienes y servicios del Estado.
- Formar en valores a las familias.
- Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Logros del programa Prosolidaridad al 2018:

- 99.4% de embarazadas dentro del programa y 99.6 niñas y niños que forman parte del programa cumplen con esquema de salud.
- 828,887 familias recibieron alimentos a través del programa Comer es Primero.
- 495,595 familias beneficiadas de los bonos estudiantiles ILAE y BEEP.
- 14,298 adolescentes y jóvenes fueron orientados sobre prevención, salud sexual y reproductiva.
- 956,906 hogares recibieron Bonogas Hogar y 448,299 Bonoluz.
- 100,753 mujeres y jóvenes fueron capacitados en cursos técnicos

Programa de la Presidencia de la República Visitas Sorpresa

Orientado a mejorar la calidad de vida de la población rural, y que representa una oportunidad de crecimiento para agricultores y agricultoras, para mujeres emprendedoras y madres jefas de hogares, que se han integrado a las fuerzas productivas, mediante el desarrollo de pequeños proyectos agrícolas y crianza de animales y peces, financiados por el gobierno. Desde su implementación en 2012, hasta la fecha, se ha logrado la ejecución de 1,873 proyectos asumidos en las comunidades, permitiendo reducir la pobreza extrema rural 15% a 4,1% en el 2018. Al 2018 de un total de 41 Visitas, se desprendieron 71 Iniciativas encabezadas por Mujeres, de los cuales 51 proyectos están siendo ejecutados y 20 se encuentran en vías de ejecución.⁸

Programa Banca Solidaria

Fue creada al final del año 2012, por el Presidente Danilo Medina. Es un programa especializado en microfinanzas, cuyo objetivo principal es facilitar financiamiento y educación financiera a los microempresarios y microempresarias para apoyar su desarrollo e inclusión financiera. Es el principal Programa del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria y Comercio (MIC), dirigido por un Consejo Directivo presidido por el ministro de esa institución y la activa participación del Banco de Reservas como intermediario financiero de los fondos, implementado a través de un acuerdo firmado para tales fines. Ofrece préstamos a bajas tasas de interés y sin necesidad de garantía. Desde su inicio

⁸ Informe Visitas asociaciones de mujeres.

ha prestado más de \$27,000 millones de pesos en créditos que entre 2013 y 2018, de los cuales el 70% está destinado a mujeres emprendedoras que han abierto pequeños negocios por todo el país. Solo durante el año 2018, desembolsó más de \$6,300 millones de pesos, beneficiando a unas 122,000 microempresas para que pudieran desarrollar sus proyectos de crecimiento y emprendimiento.

Programa de Proveedores del Estado

Las emprendedoras de Banca Solidaria ofrecen sus productos y servicios directamente al público general, pero también un gran porcentaje pertenecen al Programa de Proveedores del Estado, ya que en cumplimiento a la disposición de la Ley de Compras y Contratación del Estado que manda a que mínimo un 15% de proveedores sean de las MIPyMES, en la actualidad, de los más de 77,300 proveedores que tiene el Estado hoy, el 18% son mujeres, con un incremento proporcional anual de 473%. Muchas de estas mujeres viven en zonas urbanas, pero también la zona rural está integrada, de modo que actualmente, la participación femenina en la economía agrícola en nuestro país es del 31.2%. Esto nos coloca en el segundo lugar de América Latina y el Caribe en el que las mujeres tienen más participación en la producción agrícola.

Otro sector que ha dinamizado la economía y crea más empleos directos e indirectos es el turismo. En el 2018 los empleos vinculados directamente a este sector ascendieron a más de 350,000, eso es un 4.2% más que en el 2017. Cabe destacar, que el 54% de los puestos de trabajo que se generan en el sector turismo, los ocupan las mujeres.

Programa de Titulación de Tierras

En la sectorial de agricultura, las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43 por ciento de la mano de obra agrícola, las condiciones de desigualdad estructural en el desarrollo económico y social del área rural y particularmente la baja productividad de las actividades agrícolas, junto con los patrones de discriminación social, cultural y económica. La presidencia de la Republica ha implementado programas para mejorar la respuesta a la mujer agricultora. Se han desarrollado 71 proyectos que han impactado positivamente a más de 12,952 mujeres agricultoras/campesinas, dedicadas a la producción de frutas, avícola, cunícola, ovino/caprino, piscícola, textil, vacuno y vinícola⁹. Como parte de la política de erradicar las desigualdades de género en el acceso a la propiedad de la tierra, a los créditos y a los seguros, se desarrolla el Programa de Titulación de Tierras, en el cual se entregado 53,000 títulos de propiedad en 23 provincias del país, al día de hoy más del 50% de esos títulos corresponden a mujeres del área rural.

⁹ <https://presidencia.gob.do/noticias/dia-internacional-mujeres-rurales-encuentra-dominicanas-empoderadas-gracias-visitas>

Estas acciones han propiciado el crecimiento del sector agropecuario en un 6.3% en el año 2018 y gracias a los niveles de producción alcanzados, las exportaciones agropecuarias han ascendido a más de \$2,200 millones de dólares el año 2018. Según el último informe de la FAO, la República Dominicana se encuentra entre los cuatro únicos países de América Latina donde el hambre ha seguido reduciéndose en los últimos tres años, es decir del 2015 al 2018.

Principales Desafíos

1. Desigualdad de género a nivel general

Aunque en los últimos años, República Dominicana ha logrado importantes avances en materia de género, aún persisten desequilibrios entre mujeres y hombres en muchos ámbitos, como son el acceso al mercado laboral, brecha salarial, candidaturas a cargos de elección popular, administración de justicia, organismos de control del Estado y otros, lo que ha llevado a que se plasme como desafío de política pública la igualdad y equidad de género, tanto en el Plan Plurianual del sector Público, como en las metas presidenciales. Es importante resaltar que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone la transversalización del enfoque de género, y que las «Metas Presidenciales» incluyen un conjunto de prioridades vinculadas a la equidad de género.¹⁰

2. Participación política de las mujeres

La participación de las mujeres en los organismos de toma de decisiones se mantiene baja a pesar de las normativas que promueven cuotas para la elección de las mujeres en estas estructuras, a pesar del aumento de las mujeres en las candidaturas y de tener un mayor nivel educativo con relación a los hombres. Por ejemplo, en la Junta Monetaria, organismo donde se toman las principales decisiones del sistema financiero y índole económica, está integrada por 10 miembros, una sola mujer en la función de Secretaría. En el Poder Ejecutivo, aunque una mujer ocupa el cargo de Vicepresidencia de la República, la participación femenina continúa siendo minoritaria al más alto nivel ministerial, (3 Ministras de un total de 22), ocupando las funciones de Educación Superior, Ministerio de la Mujer y Ministerio de la Juventud. Estas proporciones se han mantenido por décadas, a pesar de que las mujeres constituyen alrededor del 63.6% del total de la nómina del sector público¹¹.

¹⁰ Documento del Diagnóstico ODS 5. Ministerio de la Mujer. 2018.

¹¹ Deudas sociales del país con las mujeres. Centro de Estudio de Género -INTEC-

3. Atención y persecución a la violencia de género

En el informe del Observatorio Político Dominicano revela que, en 2018, fueron registradas más de 78,200 denuncias por violencia de género y delitos sexuales por parte de la Procuraduría General de la República, lo que representa un 20 % más que en 2017, y de éstas solo un 22 % de las víctimas recibió protección de las autoridades¹². Esto demuestra que a pesar de que se han hecho esfuerzos para atender la violencia contra las mujeres, aún persisten obstáculos en el sistema de atención y persecución que deben ser corregidos.

4. Baja asignación presupuestaria para asuntos de la mujer

Otro desafío lo constituye la baja asignación presupuestaria para asuntos de la mujer en las entidades del Estado Dominicano, son una de las problemáticas priorizadas por el Ministerio de la Mujer, por su afectación en el ejercicio del conjunto de derechos de las mujeres, por lo que se aborda desde un enfoque de empoderamiento económico, dirigido a fortalecer las condiciones sociales e individuales que permitan el empoderamiento de las mujeres.

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)

- Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia
- Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria**
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas**
- Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos.
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)**
- Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres**
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención y cuidado)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)**
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, electricidad, transporte, etc.)

¹² <http://www.opd.org.do/index.php/noticias/2409-mortalidad-materna-cobro-1-135-vidas-en-los-ultimos-anos-en-rd-por-causas-prevenibles>

- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género**
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
- Otros

1. Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria

Con relación a las legislaciones, políticas o programas dirigidos a la erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria durante este período, podemos resaltar las siguientes:

Constitución de la República Dominicana

La Constitución de República Dominicana reformada en 2015 incluye un conjunto de artículos relativos a los derechos económicos que son fundamentales para la población rural y el sector agropecuario en particular. En el artículo 51 se reconoce y garantiza el derecho de propiedad. En el numeral 3 “Se declara de interés social la dedicación de la tierra a fines útiles y la eliminación gradual del latifundio. Es un objetivo principal de la política social del Estado, promover la reforma agraria y la integración de forma efectiva de la población campesina al proceso de desarrollo nacional, mediante el estímulo y la cooperación para la renovación de sus métodos de producción agrícola y su capacitación tecnológica”. En materia de seguridad alimentaria, el artículo 54 establece que el “Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria”.

Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030

En cuanto al marco normativo en materia de desarrollo y planificación, el Estado cuenta con la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END 2030) (Ley 1-12) emitida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, que contiene la visión de Nación de largo plazo, los Ejes, Objetivos y Líneas de Acción estratégicas, así como un conjunto de indicadores y metas. Todos los ejes tocan el quehacer de las mujeres rurales pero resaltamos el Cuarto Eje Estratégico se propone: *“Una sociedad con cultura de producción y consumo*

sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.”

El Objetivo específico 2.4.2 “Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo”, específicamente la Línea de acción 2.4.2.6 Impulsar acciones afirmativas dirigidas a las mujeres rurales que garanticen su acceso a los recursos productivos (titularidad de la tierra, crédito, etc.) con el fin de superar los obstáculos que dificultan la autonomía y desarrollo personal, constituye el marco ideal para el diseño de políticas a favor de las mujeres rurales que trabajan en el sector agrícola. La Línea de acción 3.5.3.14 complementa la política antes mencionada: Brindar oportunidades de tenencia de tierra a jóvenes y mujeres y agilizar el proceso de titulación de las tierras a los y las beneficiarias de la reforma agraria, a fin de facilitar el acceso al crédito y a la inversión necesaria para la producción sostenible.

La Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible

Se resalta la creación de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible por parte del Gobierno de República Dominicana -mediante decretos del Poder Ejecutivo 23-16 y 26-17- en el que participan varios sectores a través de sus secretaría de estado, bajo el liderazgo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo que cumple el rol de Secretaría Técnica , con el objetivo de implementar adecuadamente la Agenda 2030 en articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SAN 589-16)

El 5 de julio de 2016, fue aprobada por el Poder Ejecutivo, la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SAN 589-16), misma que manda a la creación del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan Nacional SSAN 2019-2022) y la creación de un Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN) con la siguiente estructura de un Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONNASAN). De la Secretaría Técnica para la Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional (SETESSAN), una Red SSAN y un Grupo de instituciones de Apoyo.

Dentro de los principios que deben regir la aplicación y la interpretación de la ley SSAN se pueden destacar: **Igualdad de género**, en el cual el Estado tiene la obligación de velar por la igualdad de género en materia del derecho a la alimentación y en todos los ámbitos de seguridad alimentaria y nutricional, en especial la participación de la mujer en la cadena agroalimentaria, incluso mediante la adopción de medidas de acción positiva. **Principio de No Discriminación**, el respeto al derecho a la alimentación se garantizara y promoverá sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad o cualquier condición inherente a la persona. No constituye discriminación la diferencia de trato en beneficio de personas, grupos o poblaciones vulnerables.

Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2010-2020

República Dominicana cuenta con un marco de políticas públicas para el sector agropecuario denominado Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2010-2020 formulado por el Ministerio de Agricultura. El Plan se compone de cuatro ejes estratégicos, que contienen objetivos específicos y líneas de acción: 1) Institucionalización y/o consolidación del proceso de reforma y modernización del sector agropecuario; 2) Productividad y competitividad del sector agropecuario y promoción de las agro-exportaciones; 3) Fortalecimiento de la producción de rubros de consumo interno y de los mecanismos de comercialización interna; 4) Desarrollo de la infraestructura rural y de servicios, catalizadores de reducción de la pobreza, con enfoque territorial. El objetivo Estratégico 1 del Cuarto Eje está orientado a “Contribuir a garantizar la Seguridad Alimentaria, generar empleos e ingresos para la población rural”.

Adicionalmente el Plan maneja dos ejes transversales: 1) Sostenibilidad Agroecológica; y, 2) Equidad Social en el Medio Rural. Con respecto al segundo eje, en el plan se menciona expresamente la igualdad de oportunidades para distintos grupos poblacionales y de género (empoderamiento de la mujer) e inserción de jóvenes en actividades productivas del sector agropecuario, e incluye un objetivo específico dirigido a “Propiciar la incorporación de mujeres y jóvenes rurales a la actividad agrícola y pecuaria”. Los compromisos adquiridos por parte del Gobierno Dominicano en la Agenda de Desarrollo 2030 se articulan al Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2010-2020, de manera particular aquellos relacionados con la igualdad de derechos a los recursos económicos.

Decreto 348-13 Que declara de interés nacional y prioridad para la promoción del desarrollo rural

La preparación, organización, levantamiento y difusión del VIII Censo Nacional Agropecuario, pone en evidencia la voluntad del Gobierno Nacional de fomentar políticas públicas a favor de las estadísticas agropecuarias.

El acceso de las mujeres del campo a la tierra, aún sigue siendo limitado, pero debido a la reforma en la legislación mediante la ley 50-97 y la política del Estado al respecto durante el periodo 2012-2017, el Instituto Agrario Dominicano IAD y el Ministerio de Agricultura registraron 15 asentamientos entre las que fueron beneficiarios 1,797 hombres y 734 mujeres. De igual manera mujeres emprendedoras y madres jefas de hogar se han integrado a las fuerzas productivas, con el desarrollo de pequeños proyectos agrícolas y crianzas de animales y peces, financiados por el gobierno y a través del Programa Banca Solidaria. Solo en el año 2017 se ejecutó un presupuesto de RD\$15 millones de pesos en proyectos liderados por mujeres de las zonas rurales. De igual manera, Banca Solidaria, desde sus inicios en el 2012, ha hecho desembolso por alrededor de 20 mil millones de pesos en beneficio de más de 400 micro y pequeñas empresas, de las cuales el 68% de las beneficiarias fueron mujeres.

Fomento de la Economía Nacional

La Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo al artículo 9 del Decreto 168-19, las instituciones a cargo de programas diseñados para mejorar las condiciones en áreas rurales deprimidas y en la zona fronteriza deberán especificar en todos sus procesos de compras que dichos programas están destinados a la adquisición de bienes y servicios de producción o manufactura nacional. Siempre que sea posible, estos deberán ser adquiridos de pequeños productores y de mujeres productoras ubicados en estas áreas, a fin de estimular su economía.

2. Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

En respuesta a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, durante este quinquenio 2014-2019, la República Dominicana ha tenido logros en el desarrollo organizacional y estructural para mejorar la calidad de atención a víctimas de violencia, al igual que regulaciones que favorecen la seguridad de estas. Sin embargo, continuamos en proceso de garantizar leyes y políticas públicas que fortalezcan y respalden las acciones hacia la igualdad en el marco de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Proyecto Ciudad Mujer

El Presupuesto Nacional 2018 asignó RD\$1,140 millones de pesos dominicanos al Proyecto Ciudad Mujer, centro de atención integral a la mujer que ofrecerá servicios especializados en salud sexual y reproductiva, atención integral a la violencia de género, programas de empoderamiento, entre otros, bajo la dirección y supervisión de la Vicepresidencia de la República.

Prevención y atención a víctimas de violencia

- El Ministerio de la Mujer crea 14 redes de articulación a nivel nacional por una vida sin violencia en coordinación con INTEC y organizaciones de la sociedad civil.
- El Ministerio de la Mujer creó la Línea *212, el cual es un programa nacional de fortalecimiento para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia y amenazas de muerte y reducir los casos de violencia y feminicidios a través de la atención telefónica eficaz y oportuna. Está dirigido a todas las mujeres, con sus NNA víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social. Los rescates se realizan con el Dpto. Prevención y Atención de Violencia, las OPM y OMM, en coordinación con los destacamentos policiales de las provincias y municipios y en gran Santo Domingo se realizan en coordinación con el 9.1.1 de la PN. Se brinda asistencia telefónica a las mujeres víctima de violencia y si así se determina, dar rescate y protección a las mujeres en peligro de vida. Esta línea trabaja 24 horas todos los días de la semana y tiene cobertura a nivel nacional y trabaja en coordinación con las Casas de Acogida, las cuales se encuentran bajo la supervisión del Ministerio de la Mujer.

- Apertura de dos nuevas Casas de Acogida, para un total de 5 Casas que dan servicio a todo el país.
- Centro de información en las 56 Oficinas Provinciales y Municipales (OPM y OMM), y de la Sede Central en Santo Domingo del Ministerio de la Mujer, sobre los servicios de los cuales se dispone para dar atención gratuita y orientación en el tema de Trata y Tráfico de personas.
- Equipo de abogadas y psicólogas para dar asistencia gratuitas en el área de psicología, asistencia legal a mujeres y sus familiares y/o personas cercanas víctimas de violencia. Al menos una abogada y una psicóloga en cada OPM y OMM y en la Sede Central de Santo Domingo: 9 abogadas y 3 psicólogas.
- Flotilla de 9 vehículos todo terreno para el rescate de las usuarias.
- La Procuraduría General de la República dio apertura a dos (02) nuevas unidades de atención a víctimas de violencia en Santo Domingo Oeste, con el fin de mejorar el alcance a la atención de usuarias víctimas de violencia en su entorno de vida. En total se encuentran dando servicio un total de 24 unidades a nivel nacional y además tienen el apoyo de la Línea Vida, para recibir denuncias de violencia.
- Creación del Observatorio de estadísticas de violencia y Observatorios de justicia.
- La Procuraduría General de la República Dominicana respalda el Diagnóstico participativo sobre Violencia de Género hacia Mujeres con Discapacidad realizado por el Circulo de Mujeres con Discapacidad -CIMUDIS- en el año 2018.
- Seis (06) Oficinas Provinciales y Municipales y la Procuraduría General de la República Dominicana firman acuerdo con el Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS), para la atención inclusiva a mujeres con discapacidades físico-motoras.
- Creación del Centro de Promoción de la Salud Integral de Adolescentes, instalado en Santo Domingo, que provee educación integral sobre salud sexual y reproductiva, incluye un programa de prevención de embarazos en adolescentes, educación en valores y liderazgo juvenil. Se encuentra en proyecto la construcción de tres centros más para dar cobertura al territorio nacional.

Control y Regulación de Armas

- En el 2016 fue promulgada la Ley 631-16¹³ de control y regulación de armas donde se aumenta la sentencia de pena por asesinatos cometidos a mujeres utilizando armas de fuego u arma blanca.
- El Tribunal Constitucional promulga la sentencia #TC010-12, donde da potestad al Ministerio Público para incautar las armas cuando la denuncia de la mujer manifiesta la posesión de esta por su agresor/a.

¹³ <http://www.omg.com.do/files/Uploads/Documents/Ley%20631-16.pdf>

Ciudades Seguras/ Seguridad Ciudadana

En coordinación con el Ayuntamiento del Distrito Nacional y ONU Mujeres RD, desde el año 2018 está en ejecución el proyecto piloto sobre acoso callejero, realizado en la Zona Colonial de Santo Domingo, logrando realizar un primer diagnóstico en la República Dominicana sobre Acoso Sexual Callejero. Este piloto, pionero en el país, es un marcado logro para identificar y tipificar situaciones de violencia a las que se ven expuestas mujeres y niñas en las calles, sirviendo como línea de base para la elaboración de políticas públicas y el abordaje de acciones estratégicas con el objetivo de erradicar la violencia callejera identificada a través del acoso sexual, promoviendo ciudades seguras para las mujeres, las niñas y la ciudadanía en general.

Logros alcanzados en este periodo:

- Acuerdo ADN y ONU Mujeres proyecto Ciudades Seguras.
- Diagnóstico acoso sexual callejero en la Zona Colonial.
- Alianza estratégica con cuerpos castrenses.
- Fortalecimiento capacidades sobre Acoso Sexual Callejero cuerpos castrenses.
- Fortalecimiento capacidades sobre acoso sexual a población comunitaria de la Zona Colonial.
- En el 2018 se aprueba la resolución 45-2018 por la Sala Capitular del Ayuntamiento del Distrito Nacional que declara como prioridad municipal la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia con las mujeres y las niñas en las calles y los espacios públicos.

3. Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)

Con relación a los derechos en el trabajo, con una alianza política de los Ministerios de Trabajo, de la Mujer, también con el Congreso nacional, sindicatos, sociedad civil y medios de comunicación, se logró la **Ratificación del Convenio 189**, sobre trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras domésticas.

Asimismo, se logró la **Ratificación del Convenio 183**, sobre protección a la maternidad. Que extiende el periodo de licencia de maternidad de 12 a 14 semanas a las trabajadoras. Fue aprobada por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, mediante la Resolución 211-14. Este se logró con una alianza política de los Ministerios de la Mujer, de Trabajo, también Congreso nacional, sindicatos, sociedad civil y medios de comunicación.

También bajo el **Convenio 156 de la OIT, sobre corresponsabilidad familiar**, y por decreto presidencial del 27 de febrero de 2019, la licencia de paternidad fue ampliada de 2 a 7 días para los padres del sector público. Este logro se atribuye al Ministerio de la Mujer, sindicatos y medios de comunicación. Con esta medida, el gobierno dominicano logra avanzar hacia la igualdad y

equidad entre los géneros promoviendo la paternidad responsable, para que el hombre asuma su rol en el cuidado de sus hijas e hijos desde el momento de su nacimiento, y todo lo que implica esta labor desde el núcleo familiar. Quedando al pendiente por parte del Estado garantizar que dichos días de paternidad sean utilizados para los fines esperados.

4. Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres

La autonomía económica de las mujeres requiere contar con ingresos propios lo que permite tener acceso a los bienes y servicios y condiciona en gran medida la capacidad de actuar y de tomar decisiones respecto de los distintos ámbitos de vida. Todo esto explica el vínculo directo entre la autonomía económica y la incorporación de las mujeres en el mercado laboral. El gobierno Dominicano tiene como prioridad invertir en el empoderamiento económico de las mujeres, por lo cual, desde diferentes instituciones del Estado, se promueven diversas acciones dirigidas al logro de este objetivo.

Portal “Dominicanas Emprende”

En respuesta a las necesidades de emprendurismo de la mujer dominicana, el Ministerio de la Mujer puso en funcionamiento el portal “Dominicanas Emprende”, www.dominicanasemprende.gob.do donde se ofrece información para crear su propia empresa, con el objetivo de dar orientación para evaluar su idea de negocio y todo lo que las mujeres emprendedoras necesitan para su independencia económica.

Sistema de Gestión en Igualdad y Equidad de Género (SIGEG)

Otras de las acciones fundamentales que lleva a cabo este ministerio es a través del SELLO IGUALANDO-RD y la NORDOM 775 que crea el Sistema de Gestión en Igualdad y Equidad de Género (SIGEG), el cual permite ir cerrando brechas de desigualdad en lo laboral. Este sistema busca impulsar el ingreso de las mujeres al mercado laboral, pero también el mejoramiento de la calidad de su empleo, en aspectos relacionados con la igualdad salarial, hostigamiento sexual, acoso laboral, corresponsabilidad social, familiar y laboral de los cuidados, la salud integral (que incluye la salud sexual y salud reproductiva), la contratación y selección de personal, entre otros. Desde inicios de esta iniciativa se han certificado con el Sello ORO, tres de las más reconocidas empresas del país, y otras 14 empresas se encuentran en el proceso de certificación y reconocimiento.

Ciudad Mujer

Es un proyecto que está en proceso de ejecución de parte de la Vicepresidencia de la República con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, y tiene como finalidad ofrecer atención integral a más de 100 mil mujeres cada año, para impulsar el bienestar, la inclusión socioeconómica y el empoderamiento femenino. Ofrecerán en un mismo lugar los servicios que

ellas requieran para su desarrollo en materia de salud sexual y reproductiva, autonomía económica, prevención, atención y distintas acciones para reducir la violencia de género, así como el cuidado infantil, acompañamiento y capacitación.

Mesa multisectorial para el impulso de la no discriminación

Desde 2018 se conformó una mesa multisectorial liderada por este MM y el Ministerio de Trabajo, e integradas por el sector empresarial, el sindical, la academia y los institutos de formación técnico profesional, que tiene como propósito principal sentar las bases para trabajar la no discriminación y la promoción de las mujeres al mercado laboral y a un empleo digno.

Modelo Integral de Fortalecimiento al Emprendedurismo y la Empresariedad para la Autonomía Económica de las Mujeres

Este modelo, impulsado por el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Industria y Comercio, incluyendo otras instituciones ligadas al campo económico, como son, la Fundación Reservas de mi país y la Fundación Sur Futuro, entre otras, tiene por finalidad de avanzar en la generación de políticas y programas orientados a la microempresa, transversalizados con el enfoque de género. Se ha concebido en la esfera de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres como un ámbito privilegiado donde pueden insertarse satisfactoriamente en la economía local. El accionar institucional, en torno a esta iniciativa, consiste en articular y facilitar el acceso a los servicios de apoyo y a los recursos productivos. En el marco de este trabajo se desarrolla el *Programa de Empresariedad Femenina en la Zona Fronteriza, y las Rutas Mipymes*, en aras de fomentar que las mujeres tengan conocimiento y se apropien de todas las oportunidades que el Estado ofrece para su inserción en el mundo de los negocios. Parte de estas acciones consiste en capacitar a las mujeres para que se conviertan en proveedoras del estado, articulado y apoyado por la Dirección de Compra y Contrataciones.

Proyecto del Fondo del Programa de Cooperación Técnica de la FAO: “Impulso al empoderamiento económico de las mujeres rurales en las estrategias de desarrollo rural e inclusión socio-económico en la República Dominicana”

Este proyecto se encuentra en ejecución y pretende impulsar una estrategia intersectorial para garantizar los derechos y el empoderamiento económico de las mujeres rurales en la República Dominicana con énfasis en la macro región Sur Oeste, teniendo como contraparte los Ministerios de la Mujer y Agricultura. Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas y que otorguen a las mujeres igualdad de derecho a los recursos económicos (ODS5).

Guías para romper moldes y estereotipo

El Ministerio de la Mujer y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), han realizado una alianza estratégica con el propósito de hacer cambios en el sistema educativo, sobre todo en

la capacitación técnico-profesional, llevando cursos técnicos en áreas no tradicionales a las mujeres. Para este objetivo, se está elaborando guías para romper moldes y estereotipo para que las mujeres ingresen a estudiar carreras que hasta el momento están masculinizadas, que por lo general son las que se reciben mayores ingresos, igualmente, incluye trabajos con el empresariado, fomentando un cambio de cultura relacionado a la contratación de mujeres ya capacitadas en áreas no tradicionales.

Uso del tiempo y valoración económica del trabajo doméstico no remunerado

Un logro en este campo consiste en la aplicación de un módulo en la Encuesta de Uso del Tiempo realizada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y el Ministerio de la Mujer con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para levantar los datos sobre el tiempo invertido por las mujeres y hombres a los temas de cuidados. Contar con este instrumento, permite identificar tendencias para el desarrollo de políticas públicas de corresponsabilidad. El reconocimiento y valorización de la economía de los cuidados es el primer paso para impulsar acciones que permitan liberar tiempo a las mujeres, de manera que puedan ejercer su derecho al desarrollo personal y a la posibilidad de obtener un trabajo remunerado, aportar ingresos al hogar y contribuir a la eliminación de la pobreza.

Este estudio constituye una primicia trascendental para el país donde se ponen de manifiesto las brechas y desigualdades existentes entre hombres y mujeres y el impacto de la inequitativa distribución del trabajo no remunerado y de cuidado realizado dentro de los hogares. Las mujeres dominicanas dedican, en promedio, 31.2 horas a la semana a trabajo no remunerado en comparación con los hombres que solo dedican 9.6 horas. Data que refleja que las mujeres emplean 21.6 horas más que los hombres a trabajo realizado en la casa. La situación es inversa referente al trabajo remunerado, ya que el hombre dedica en promedio 37.1 horas semanales al trabajo remunerado mientras que las mujeres dedican 19.5 horas.

El país tiene por delante el desafío de aplicar una metodología para la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado y la obtención de una cuenta satélite en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales. Esta labor permitirá ampliar la definición tradicional de trabajo, visibilizar las desigualdades producto de la división sexual del trabajo que generan una mayor carga global de trabajo para las mujeres en relación con los hombres, así como aportar evidencia científica sobre el papel de las tareas domésticas y de cuidado en la generación del bienestar de las personas.

Como logro está el reconocimiento del trabajo no remunerado e incorporación en la agenda nacional, la necesidad de un sistema de cuidados integral, construido sobre la base de un enfoque de derechos, ciclo de vida y género, mirando el tema desde la multidimensionalidad y territorialidad que demanda la Agenda 2030.

5. Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)

La protección social dominicana está organizada en tres pilares: el pilar contributivo, que ofrece aseguramiento presente y futuro a las personas que han participado en el mercado laboral formal y sus dependientes, el pilar subsidiado, se dirige a grupos poblacionales que demuestran un estado de necesidad a través de aseguramiento, transferencias y subsidios; y los servicios de promoción social de orientación universal, como la educación, la salud y el trabajo.

El **régimen contributivo** funciona plenamente, otorgando los siguientes beneficios: el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) desde el año 2003, y el Seguro Familiar de Salud (SFS) (incluye el subsidio de maternidad, subsidio de lactancia, subsidio de enfermedad y estancias infantiles) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) desde el año 2007.

El **régimen subsidiado** inicia en 2003 lo relativo al Seguro Familiar de Salud (SFS) y a partir del año 2013 con las estancias infantiles administradas por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

El **régimen contributivo-subsidiado** todavía no se ha puesto en funcionamiento, aunque se está estudiando cómo activarlo o redefinirlo.

En diciembre de 2017 la afiliación del SFS era de 7 449 280 personas: el 52.4 por ciento, mediante el régimen Contributivo y el restante 47.6 por ciento, mediante el subsidiado.

La composición de la afiliación del **Seguro Familiar de Salud (SFS)** por sexo en diciembre de 2017 es 50.93 por ciento femenina y 49.07 por ciento masculina. Analizando los datos por régimen, se observa que, como consecuencia del desigual acceso al mercado laboral, las mujeres tienen un mayor peso en la afiliación (el 52.69 por ciento de la población afiliada) del régimen subsidiado. En el régimen contributivo, las mujeres representan el 49.34 por ciento de las personas afiliadas.

Si bien los avances del sistema han colocado a República Dominicana entre los países latinoamericanos con mayor cobertura en salud a la población, acercándose a una cobertura del 75 por ciento de la población nacional, todavía hay camino por recorrer hasta lograr la cobertura universal planteada en la Estrategia Nacional de Desarrollo para el año 2030 (Ley núm. 1-12).

El Seguro Nacional de Salud, SENASA

Cubre a 4.6 millones de personas en todo el país, incluido el 100% de la población de menores ingresos, mencionando que de estas, el 42% de la población femenina tiene seguro. Si miramos a la población en su conjunto, ya más de siete millones seiscientas mil personas cuentan con el Seguro Familiar de Salud y pueden recibir los cuidados médicos que necesitan. Se ha ampliado la

cobertura para enfermedades de alto costo, beneficiando a más de 55,700 personas pensionadas y jubiladas. Además se ha implementado “SENASA cuida de ti”, es un programa para darle atención mucho más personalizada a las personas envejecientes y atendiendo sus necesidades de salud.

El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)

En los últimos años, República Dominicana ha tenido avances importantes en la creación y en el desempeño de los programas no contributivos. El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) se encarga de otorgar transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables. El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) colabora identificando los hogares elegibles para las transferencias y los subsidios y la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) se ocupa de la administración y ejecución financiera de los subsidios y de los contratos y convenios con los comercios y expendedores. El programa ofrece transferencias monetarias condicionadas (TMC) y subsidios focalizados:

- Comer es Primero (CEP) otorga una ayuda económica mensual al jefe o jefa de hogar para comprar alimentos de acuerdo a una canasta básica determinada y está condicionada a la asistencia a los servicios de salud.
- Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE) es un apoyo económico a la inscripción y a la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes con miras a disminuir la deserción escolar entre los 6 y los 16 años de edad.
- Bono Escolar Estudiando Progreso (BEEP) promueve la culminación de la educación secundaria (antiguo bachiller) y del nivel técnico profesional de jóvenes hasta los 21 años de edad para aumentar sus oportunidades de inserción laboral.
- El subsidio Bonogás para Hogares (BGH) auxilia a los hogares pobres y de clase media-baja en la compra del gas licuado de petróleo (GLP).
- El subsidio Bonoluz (BL) subsidia el pago del servicio eléctrico.

A través del programa Progresando con Solidaridad se beneficia de manera directa a más de 800 mil familias; de las cuales, el 67% están conformadas por madres solteras, jefas de hogar. Se aumentó hasta un 33% el subsidio por lactancia materna a las trabajadoras asalariadas y se trabaja para asegurar la inclusión de miles de mujeres en los programas de protección social.

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), en colaboración con la ADESS y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), gestiona una transferencia monetaria dirigida a incentivar la educación universitaria de jóvenes estudiantes provenientes de zonas con altos niveles de pobreza: el programa de Incentivo a la Educación Superior (IES).

El Programa de estancias infantiles

A partir de la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (Ley 87-01), se da relevancia y se visibilizan las Estancias Infantiles, y pasan de ser guarderías infantiles a centros de atención integral a través de programas creados para dar respuesta a las necesidades de la población trabajadora en especial a las madres, como forma de contribuir a la inserción laboral de la mujer. El Consejo Nacional de Estancias Infantiles con sus más de 20 años de servicios ha logrado impactar de forma positiva el desarrollo de miles de niños/as hijos de mujeres cabeza de familias que han podido ser beneficiado con una atención integral. Como parte de un programa de protección social, las prestadoras de servicio de estancia infantiles se encargan de implementar y dar seguimiento a los programas y proyectos de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, prevención y control de los eventos de salud, Educación y desarrollo psicosocial a través de las unidades que coordinan desde la Administradora de Estancias Infantiles de la Seguridad Social (AEISS).

El Decreto 102-13 creó el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI). El Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia garantiza la atención a más de 193,500 niños y niñas en edades comprendidas entre los 45 días de nacidos y los 4 años, en horarios de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. Desde el inicio de los programas de Estancias Infantiles y de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia. El programa de estancias infantiles seguirá ampliando la cobertura hasta lograr todo el nivel nacional.

Jornada Extendida en los Centros de Educación del Estado

En ese mismo orden, desde el 2016, como parte de la aprobación de la inversión del 4% del PIB en la educación, se implementó la Jornada Extendida en los Centros de Educación del Estado, donde el estudiantado recibe docencia desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, recibiendo desayuno, merienda y almuerzo en el plantel escolar de forma gratuita. En la actualidad se encuentran en esta modalidad, el 68% de la población escolar y la meta es alcanzar el 100% en el año 2020. Este programa no solo mejora sustancialmente la calidad educativa, sino que supone un ahorro aproximado de \$1,400 dólares al año por hijo o hija.

Atención de los adultos mayores

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, se encuentra ofreciendo servicios de salud, proyectos de inclusión social y servicios legales, entre muchas otras iniciativas, a más de 220,000 adultos mayores. Este año 2019, como parte de la aplicación de la ley de Seguridad Social, se estarán entregando las primeras pensiones solidarias con una inversión inicial de aproximadamente diez millones de dólares. Esto permitirá que más de 10,000 personas con discapacidad severa y envejecientes con problemas de salud cuenten con una pensión y un seguro de salud que les permita llevar la vida digna que merecen.

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) gestiona dos transferencias monetarias dirigidas a las personas adultas mayores: las del programa de Protección a la Vejez en Pobreza Extrema (PROVEE) para garantizar la alimentación de personas mayores de 65 años de edad sin cobertura de pensiones; y las de CONAPE TE AMA, dirigida a personas mayores de 60 años en situación de indigencia.

Otra iniciativa que se lleva a cabo en la actualidad es parte del Programa Republica Digital, que se realiza en las instituciones públicas. Como parte de este programa, el Ministerio de Educación y el CONAPE, realizan el Programa Info-Alfabetización a través del programa Pasantes con Sabiduría, donde se han capacitado en el manejo de computadoras y equipos tecnológicos a 1,200 adultos mayores.

Centros de acogida provisional de niños, niñas y adolescentes

En el marco del establecimiento del piso de protección social e igualdad de género en el país, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), desarrolla un programa de atención residencial, en la modalidad Hogar de Paso, que integra todos aquellos servicios que permitan responder a las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes que requieran este tipo de atención.

Los Hogares de Paso, son centros de acogida provisional de aquellos niños, niñas y adolescentes que estén en riesgo personal o social, que hayan sido víctimas de maltrato en cualquiera de sus formas y que requieran el auxilio del Estado. Para el año 2018, habían sido atendidos un total de 3,659 NNA, de estos 977 acogidos en los Hogares de Paso del CONANI, y 2,682 en Programas de las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales de atención residencial, supervisadas por CONANI.

Programas de Viviendas Dignas

En lo que respecta a las viviendas, en el transcurso del último año se ha mejorado la calidad de vida para 15 mil familias, cambiando los pisos de tierra de sus casas por pisos de cemento. También se continúa con el programa de traslado de zonas vulnerables de alto riesgo con su compensación económica previamente acordada. Asimismo, el Instituto Nacional de la Vivienda continua construyendo y reparando viviendas para familias de ingresos bajos, sobre todo a aquellas que perdieron sus hogares por inundaciones como las causadas por las tormentas Irma y María, con 925 viviendas entregadas de un total de 1,600 presupuestadas.

Además, se sigue la implementación del programa de construcción de viviendas a bajo costo, como es **Ciudad Juan Bosch**, donde ya se han vendido casi 10 mil de las 25 mil viviendas, que completarán el proyecto habitacional más ambicioso del país, el cual incluye la implantación de un sistema de vías secundarias y la construcción de espacios recreativos, instalaciones deportivas,

hospitales, centros educativos, estancias infantiles, polideportivo, entre otras obras para el renacimiento de ese sector.

6. Preparación de presupuestos con perspectiva de género

Los Lineamientos para la Formulación de Presupuestos Sensibles al Género

Siguiendo con el desarrollo del proceso de la transversalidad del enfoque de igualdad de género en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030 en 9 instituciones piloto, liderado por el Ministerio de la Mujer, como resultado de esa colaboración, entre otros productos, se cuenta con los Lineamientos para la Formulación de Presupuestos, donde se incluyen directrices para las instituciones públicas para la identificación de las acciones y asignación de recursos que propicien la equidad de género, así como la definición de categorías programáticas para cada institución, a fin de visualizar con facilidad los recursos que el Estado asigna a actividades con enfoque de género en programas y proyectos. Es importante mencionar los logros que se exhiben al momento en materia de coordinación interinstitucional y en asignación de recursos presupuestarios resultados de esta iniciativa, la cual además servirá de plataforma para garantizar la efectiva transversalidad de la igualdad de género en la implantación de los ODS en República Dominicana.

3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquense las categorías correspondientes)

Mujeres que residen en zonas remotas y rurales

Mujeres indígenas

Mujeres de minorías raciales, étnicas o religiosas

Mujeres con discapacidad

Mujeres con VIH/SIDA

Mujeres con distintas orientaciones sexuales e identidades de género

Mujeres jóvenes

Mujeres de edad avanzada

Mujeres migrantes

Mujeres refugiadas y desplazadas internas

Mujeres en contextos humanitarios

Otros

1. Mujeres que residen en zonas remotas y rurales

En la sección anterior se abordó sobre la situación de las mujeres que viven en las zonas rurales.

2. Mujeres con discapacidad

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) se crea mediante la Ley 42-00 de fecha 29 de junio del año 2000, la cual fue derogada mediante la Ley 5-13 de fecha 16 de enero de 2013 sobre Discapacidad en la República Dominicana. CONADIS, es una institución autónoma y descentralizada con personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, rectora responsable de establecer y coordinar los procesos de formulación y evolución de las políticas públicas necesarias para garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos. Entre los programas implementados por esta institución para el desarrollo como ente social de las mujeres con discapacidad se encuentra el Programa de Fomento del Auto-Empleo y el Programa de inclusión de las Mujeres en el sector laboral tanto público como privado. El CONADIS está adscrito a la Presidencia de la República, bajo la vigilancia del Ministro/a de la Presidencia. (Artículo 24 de la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad No. 5-13). Tiene la misión de garantizar la igualdad de derechos, la equiparación de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad. El CONADIS tiene un acuerdo de cooperación con el Ministerio de la Mujer para asegurar que las mujeres con discapacidad reciban atenciones dirigidas a su condición, relativas a todo el quehacer del Ministerio de la Mujer.

El CIMUDIS es la primera ONG dominicana con organismos de dirección, como un Consejo Permanente, para velar por la correcta marcha de esta entidad; una Junta Directiva en el Distrito Nacional y Directivas Regionales en cada uno de sus núcleos, que se encargan de agrupar a mujeres con diferentes discapacidades (sordas, ciegas y con discapacidad motora).

De esta manera integran la diversidad y el esfuerzo colectivo para el logro de objetivos de este sector. Está conformado por más de 450 socias organizadas en el Distrito Nacional, 14 núcleos regionales activos y dos comités gestores, localizados en Jarabacoa, Bonao, San Francisco de Macorís Puerto Plata, San Pedro de Macorís, La Romana, Hato Mayor, Samaná, San José de Ocoa, San Cristóbal, Las Matas de Farfán, Azua, Sabana Grande de Boya, La Vega y Sabana del Puerto. En la actualidad tienen programas para capacitación y empoderamiento para una inclusión laboral desde sus domicilios de residencia, para así convertirse en personas productivas.

La Ley No. 589-16 que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana, incluye la protección de las mujeres con discapacidad. En

esta legislación se consagra entre otros aspectos que el Estado tiene la obligación de velar por la igualdad de género en materia del derecho a la alimentación, y en todos los ámbitos de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, en especial la participación de la mujer en la cadena agroalimentaria, incluso mediante la adopción de medidas de acción positiva. El derecho a una alimentación adecuada es inherente a la dignidad humana. Garantiza el disfrute del derecho a la alimentación, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, tomando en cuenta las necesidades de las personas y grupos sociales. El respeto al derecho a la alimentación se garantizará, y promoverá sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad, o cualquier condición inherente a la persona, el trato diferenciado en beneficio de personas, grupos o poblaciones vulnerables.

3. Mujeres con VIH/SIDA

El Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), fue creado mediante la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 7 de junio de 2011, que deroga la Ley No.55-93 sobre SIDA y su Reglamento de Aplicación, del 31 de diciembre de 1993 y del 8 de abril de 1996, respectivamente. Este organismo tiene los programas de orientación a la población con charlas de prevención de ITSVIHSIDA especialmente a las mujeres trabajadoras sexuales, entre las entidades que colaboran con CONAVIHSIDA están REDOVIIH, ASOLSIDA Y COIN.

4. Mujeres jóvenes

El Ministerio de la Juventud es la instancia rectora responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política del estado dominicano, en materia de juventud y velar por el cumplimiento de la Ley General de Juventud. 49-2000. Esta institución es la encargada de propiciar el desarrollo integral de las jóvenes dominicanos y dominicanas en edades de 15 a 35 años en el marco de una coordinación efectiva para la ejecución de las políticas juveniles en los procesos de toma de decisiones, ejecución, acción con un sentido pluralista y democrático, guiados por un enfoque de género en el marco de los derechos humanos. Entre las instituciones que trabaja con el Ministerio de la Juventud en favor de las mujeres jóvenes están las Iglesias y la Policía Nacional, y el Ministerio de la Mujer.

5. Mujeres de edad avanzada

El Consejo Nacional De La Persona Envejeciente (CONAPE), organizado por la ley 352-98 sobre Protección de la Persona Envejecientes y el reglamento 1372-04 que se encarga de la aplicación

de la referida ley, es la entidad responsable de diseñar las políticas nacionales a favor del adulto mayor. Esta ley y su reglamento tienen como objetivo sentar las bases institucionales y establecer procedimientos de protección integral a los adultos mayores, sus derechos a una vida activa, productiva y participativa, donde se respete su dignidad, libertad, convivencia familiar y comunitaria, a la recreación, a la cultura y a la igualdad.

CONAPE, tiene la responsabilidad de orientar a las entidades autorizadas a servir al adulto mayor en la aplicación de las políticas del sector. Además de la obligación de hacer cumplir la ley que lo organiza, el CONAPE realiza esfuerzos por contribuir al cumplimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre envejecimiento. CONAPE trabaja en conjunto con las ONG, el Ministerio Público, el INVI y CONADIS y el Ministerio de la Mujer. Los programas existentes para el apoyo de la población envejeciente son, “Yo Cuido los Míos”, “Siempre Mujer” y Mini Centro Geriátrico.

Cabe mencionar que tanto el CONADIS, el CONAPE y el CONAVIHSIDA, son instituciones que pertenecen al grupo de trabajo para la implantación del ODS 5 que dirige el Ministerio de la Mujer.

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

No. Con relación a la crisis humanitaria que presenta en la actualidad el Estado de Venezuela, en la cual en los últimos años más de tres millones de personas venezolanas han salido de su país y casi un 1% de esa población se ha instalado en la República Dominicana, pasando de 3.434 en 2012 a 25.872 en 2017 (equivaliendo a un incremento de 635%),¹⁴ no ha representado una afectación para las políticas públicas dirigidas a la implementación de la PAB en el país.

En el periodo 2015-2018 ingresaron 515.261 personas de nacionalidad venezolana y salieron del país 499.989, quedando un saldo migratorio de 15.272 (Fuente: Banco Central). La totalidad de entrevistas fueron a mayores de edad. Los resultados arrojan una población venezolana joven, el 35% está entre el rango de edad de 26 a 35 años, seguido por el 34% entre 18 a 25 años. Las mujeres son la mayoría con un 54%, mientras que los hombres están en un 46%. En el análisis de la edad de las mujeres, estas predominan en el grupo de 18 a 25 años.

Si bien la población venezolana encuentra actividades que le generan ingresos, estos son bajos. Se presenta limitado el acceso a derechos laborales por su condición migratoria irregular. Situación que limita la inclusión en el sistema de protección social ante la Tesorería de Seguridad Social TSS

¹⁴ Fuente: Oficina Nacional de Estadística ONE Encuestas Nacionales de Inmigrantes ENI 2012 y 2017

para acceder de forma asegurada a salud, riesgos profesionales y pensión, entre otros derechos laborales. Actualmente un 61% trabaja fijo para algún empleador, el 27.5% declaró trabajar de manera independiente, y un 11% desempleado. Ninguno se encuentra en situación de estudiante, retirado/pensionado un 0.4% y voluntario un 0.1%. Previo al viaje la situación laboral era como se muestra en la segunda barra. El 52.7% era empleado, un 23.9% trabajador independiente, 13.5 estudiantes, 9.3% desempleado, un 0.4% retirado y un 0.1% voluntario.¹⁵

¹⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES xxx@iom.int Flow.iom.int/xxx | globaldtm.info/xxx

Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

I. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- F. La mujer y la economía
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

- Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario
- Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)
- Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo
- Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra y
- Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas
- Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)
- Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales
- Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)
 1. Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario

Con la finalidad de identificar las diferentes brechas y desigualdades en el mercado laboral, y para dar cumplimiento a compromisos legales con la igualdad de género en el ámbito laboral, fue

creada en el 2018 la "Mesa Intersectorial del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Trabajo"¹⁶. La Mesa Intersectorial está compuesta por instituciones gubernamentales, el sector empresarial, ONGS y el sector sindical.¹⁷

Otra iniciativa para destacar es el 'Sello de Igualdad, Igualando-RD'¹⁸, que nace con el fin de motivar a las empresas privadas a tener mejores prácticas de igualdad y equidad de género en el ámbito laboral. 'Igualando RD', implementado desde el 2014, es una iniciativa orientada a empresarios y empresarias que busca reconocer las empresas y organizaciones que desarrollen un modelo de calidad con equidad de género promoviendo la eliminación de las desigualdades de género en el ámbito laboral en la República Dominicana.

En el 2018 el Banco BHD León obtuvo por segundo año consecutivo, de parte del Ministerio de la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Sello de Oro Igualando RD, primera certificación del país de prácticas de igualdad y equidad de género en el ámbito laboral. Con este programa la entidad bancaria aporta a la consecución del ODS5.¹⁹

2. Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)

El Ministerio de la Mujer firmó en mayo del 2018 un convenio con el Instituto de Tecnología de las Américas (ITLA), para ofrecer becas a mujeres en el área de las TICS, con el objetivo de lograr que más mujeres tengan acceso a la educación en desarrollo de software. Mediante este acuerdo, 28 mujeres jóvenes, entre 18 y 25 años, recibieron una beca para ser parte del proyecto "Software Mujeres". Esta iniciativa que tiene como objetivo contribuir al cierre de la brecha digital que aún limita el acceso de mujeres a puestos laborales en el área de informática.^{20 y 21}

La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo estableció un estudio con sus socios para conocer la percepción de la igualdad de género y su accionar. El 90% de las empresas participantes ofrecen y apoyan la licencia remunerada por maternidad y el 60% apoya la licencia remunerada por paternidad. El 48% tienen políticas de contratación libres de discriminación de género. De esta manera, trabajan de la mano con Caribbean Export para establecer rondas de negocios para mujeres.

¹⁶ Consultoría Asistencia Técnica de Apoyo al Ministerio de la Mujer para la elaboración del Plan de Acción para el abordaje del ODS 5 en la Agenda 2030, pág. 74.

¹⁷ mt.gob.do/index.php/noticias/item/el-ministerio-de-trabajo-y-de-la-mujer-inician-mesa-intersectorial

¹⁸ mt.gob.do/index.php/noticias/item/ministerio-de-trabajo-asume-compromiso-de-promover-sello-igualando-rd/

¹⁹ elnuevodiario.com.do/banco-bhd-leon-obtiene-sello-oro-igualando-rd/

²⁰ mujer.gob.do/index.php/noticias/item/406-mmujer-y-el-itla-entregan-28-becas-mas-a-mujeres-que-seran-capacitadas-en-tic-s

²¹ Consultoría Asistencia Técnica de Apoyo al Ministerio de la Mujer para la elaboración del Plan de Acción para el abordaje del ODS 5 en la Agenda 2030, pág.74.

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer firmó un acuerdo con la Fundación Reservas del País (BanReservas) para proveer a mujeres de formación económica y financiera para la gerencia de pequeñas empresas, así como la posibilidad de acceso a crédito para financiar los proyectos de empresa de las participantes.

3. Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo

El acoso sexual está previsto como un delito en el Código Penal modificado por la Ley 24-97, en el Código de Trabajo como una de las prohibiciones al empleador que da lugar a dimisión justificada por parte del o la empleada. La Ley 41-08 de Función Pública que regula las relaciones laborales en el sector público, establece el acoso sexual como falta de tercer grado. No está previsto en la legislación dominicana el acoso callejero, no obstante, la frecuencia con que ocurre a causa de la cultura machista hace entender que las previsiones legales en cuanto al acoso sexual son insuficientes. Entre las medidas adoptadas para combatir esta práctica nociva está:

La asesoría legal permanente en el Ministerio de la Mujer, como modo de acompañamiento a las mujeres víctimas de acoso. También la creación en el 2018 de la campaña ‘Somos tú’, de cero tolerancias al acoso. Tiene el objetivo de crear conciencia y solidaridad hacia las tantas personas que han sido y siguen siendo víctimas silentes de acoso y abuso sexual²².

El Sello Igualando RD, ya que uno de sus componentes está dirigido a la eliminación de la práctica de acoso laboral en las empresas e instituciones que opten por el Sello.

El proyecto piloto del programa insigne de ONU Mujeres: “Ciudades seguras y Espacios Públicos seguros para las mujeres y las niñas” que se implementa en la Zona Colonial de Santo Domingo mediante un acuerdo con el Ayuntamiento del Distrito Nacional, desde septiembre del 2017, en coordinación con la Alcaldía del Distrito Nacional. El objetivo de este proyecto, es responder a la necesidad de prevenir el acoso sexual y los diversos tipos de violencia sexual que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos (en las calles, parques, mercados, transporte público, entre otros). También tiene la finalidad de contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5. Cuenta con un financiamiento por parte de ONU Mujeres de RD\$18, 000,000.00 en un periodo de tres años.

En ese marco, el Concejo de Regidores de la Alcaldía del Distrito Nacional aprobó el 25 de noviembre del 2018 su Resolución No. 45-2018 con la que declaró prioridad municipal la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en las calles y espacios públicos, reconociendo el acoso callejero como un tipo de violencia. La resolución también ordenó la realización de campañas de prevención y educación que busquen sensibilizar a

²² noticiassin.com/nace-en-rd-el-movimiento-somos-tu-para-crear-conciencia-sobre-acoso/

la población sobre el acoso callejero y cualquier manifestación ofensiva, así como la capacitación interna de todo el personal de la Alcaldía y el Consejo de Regidores.²³

El Ministerio de Salud Pública en coordinación con diversos sectores se encuentra elaborando una Política de Prevención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual.

Las ONG's dominicanas también contribuyen con trabajos de manera permanente en sensibilización, capacitación, orientación y asesorías sobre violencia de género, incluido el acoso sexual, para el conocimiento de los derechos de las mujeres y las niñas.

Es preciso lograr el empoderamiento de los conocimientos de la población dominicana sobre derechos por lo que se tiene como objetivo desde el Ministerio de la Mujer seguir orientando, capacitando y desarrollando campañas de sensibilización para la prevención de la violencia de género en todas sus formas.

4. Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra

La Ley No. 55-97 modifica la No. 5879 del 1962 sobre Reforma Agraria, según la cual “las tierras propiedad del Estado deberán ser utilizadas en la forma y manera que más beneficie a las masas trabajadores rurales, los pequeños agricultores, de ambos sexos, y la nación en general”²⁴. Incluye a las mujeres como beneficiarias de la tierra y copropietarias de la entregada a su compañero sentimental, sin importar si están o no casados, y por tanto los documentos de propiedad deben entregarse a nombre de ambos. Esto se lleva a cabo de manera permanente bajo la coordinación del Instituto Agrario Dominicano (IAD), y tiene el objetivo de distribuir parcelas y seleccionar candidatos y candidatas. El IAD establecerá y distribuirá tierras del Estado que le sean asignadas, en tales tamaños y con tales facilidades como para constituir verdaderas unidades familiares.²⁵ En zonas rurales las mujeres contribuyen con su participación en la producción agrícola, casi nunca reconocida ni remunerada, no obstante, enfrentan dificultades para desarrollar sus potencialidades, por la discriminación en el acceso a los bienes y servicios productivos incluida la tierra. Persisten altas las desigualdades en la propiedad de la tierra que perjudican a las mujeres. Según el pre-censo agropecuario 2015, un 83.7% de las personas propietarias de la tierra y de la producción agropecuaria a nivel nacional son hombres, mientras que el 16.3% son mujeres.

5. Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas

²³ Resolución No. 45-2018 del Concejo de Regidores de la Alcaldía del Distrito Nacional.

²⁴ www.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/leyes/LEY_55_97.pdf

²⁵ Consultoría Asistencia Técnica de Apoyo al Ministerio de la Mujer para la elaboración del Plan de Acción para el abordaje del ODS 5 en la Agenda 2030, pág.74

El marco normativo del Sistema Monetario y Financiera (Constitución, Ley 183-02 “Monetaria y Financiera”, Ley 146-02 “General de Seguros”, Ley No. 249-17 “Mercado de Valores”) garantizan el acceso al sistema financiero y crédito sin discriminación por sexo, al igual que la Ley 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada, la Ley 108-05 sobre registro de la propiedad inmobiliaria sin discriminación para hombres y mujeres, lo mismo que lo relativo a pensiones. Buscan garantizar el acceso al sistema financiero y crédito sin discriminación por sexo, y tiene alcance a nivel nacional para hombres y mujeres.

Es propicio destacar entre las mejoras en temas financieros y del acceso a créditos el programa especial **Banca Solidaria**, donde el 67% de la autorización de créditos se otorga a mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas, sin garantías.

También la capacitación a mujeres emprendedoras y propietarias de micro y pequeñas empresas, a través del **Banco de la Mujer ADOPEM**, donde más de 3,500 mujeres han sido capacitadas.

6. Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)

Conforme lo convenido en la Estrategia de Montevideo, la tecnología como eje de implementación de la Agenda Regional de Género comprende los mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología, y su acceso y uso igualitario para que contribuyan a eliminar las desigualdades de género. Se pone énfasis en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como medio para avanzar hacia políticas de gobierno electrónico considerando las necesidades de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía y derechos. Se busca avanzar hacia políticas de gobierno electrónico considerando las necesidades de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía y derechos.

La República Dominicana en cuanto al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) presenta el siguiente panorama: el 46.6% de la población de 12 años o más usa computadora, de esta 45.0% son hombres y 48.1% mujeres. El 54.2% de dicha población usa internet, del cual el 52.7% son hombres y un 55.7% mujeres. El 94% usa teléfono celular, 94% hombres y 94% mujeres. El 87% utiliza redes sociales, 87.3% hombres y 87.8% mujeres.

En el uso de la TIC, hombres y mujeres están al mismo nivel, mostrando las mujeres una ligera ventaja.²⁶

²⁶ “Diagnóstico Situacional de la Desigualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas” Vicepresidencia de la República Dominicana, Ministerio de la Mujer. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), Dirección Técnica, Préstamo BID 2972/OC-DR. Santo Domingo, R.D. octubre 2018. Páginas 40 y 41.

7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?

- [X] Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)
- [X] Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes
- [X] Mayor asistencia a los ancianos con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención
- [X] Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar
- [X] Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados
- [X] Fomento del trabajo decente para trabajadores asistenciales asalariados, incluidos los/las trabajadores/as migrantes
- [X] Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados
- [X] Presentación de los cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la cuota impagada de la mujer a la familia durante el matrimonio

1. Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)

Se hace referencia al estudio del Ministerio de la Mujer y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) publicado en noviembre del 2018: “Trabajo No Remunerado en República Dominicana: Un análisis a partir de los datos del Módulo del Uso del Tiempo de la ENHOGAR 2016”.

Según datos arrojados en el estudio reciente sobre trabajo no remunerado, en la República Dominicana las mujeres, en promedio están dedicando 31.2 horas a la semana a trabajo no remunerado; en cambio los hombres solo trabajan 9.6 horas en labores no remuneradas, siendo la brecha de 21.6 horas en perjuicio de las mujeres. Esto es una evidencia de las grandes

desigualdades de género, en desventaja para las mujeres, en el desempeño de tareas que se realizan sin paga y sin reconocimiento social.²⁷

2. Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes

Se incrementó el servicio de guarderías y la accesibilidad a servicios existentes a partir del decreto 102-13 que crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Existe el Consejo Nacional de Estancias Infantiles, CONDEI y se mantienen los servicios de estancias infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social (arts.134-139, Ley 87-01 que crea el sistema dominicano de seguridad social).

Estas iniciativas tienen como finalidad ofrecer servicios de atención y cuidado, salud y nutrición, estimulación temprana y educación inicial, fortalecer prácticas de buena crianza y registro de identidad, protección contra el abuso y la violencia, participación de la familia y de la comunidad, y sensibilización y movilización social.

El INAIPI cuenta con 595 centros que reciben niños y niñas desde 45 días de nacidos hasta 4 años y 11 meses, con una cobertura de 181,049 niños y niñas y 143,734 familias. Son atendidos 226 niños y niñas por 40 colaboradores.²⁸

3. Mayor asistencia a los ancianos con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) gestiona dos transferencias monetarias dirigidas a las personas adultas mayores: las del programa de Protección a la Vejez en Pobreza Extrema (PROVEE) para garantizar la alimentación de personas mayores de 65 años de edad sin cobertura de pensiones; y las de CONAPE TE AMA, dirigida a personas mayores de 60 años en situación de indigencia. Según datos del SIUBEN, en todos los programas citados persisten brechas de cobertura con respecto a la población elegible.

Desde el sector privado, la Fundación NTD Ingredientes, International Institute on Ageing United Nations-Malta y la Fundación Saldarriaga Concha establecieron un estudio- Misión Dominicana Envejece. Como resultado se identificaron retos, realidades y propuestas sobre la vejez y el envejecimiento en el país.

²⁷ Diagnóstico Situacional de la Desigualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas” Vicepresidencia de la República Dominicana, Ministerio de la Mujer. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), Dirección Técnica, Préstamo BID 2972/OC-DR. Santo Domingo, R.D. octubre 2018. Página 39

²⁸ Diagnóstico Situacional de la Desigualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas” Vicepresidencia de la República Dominicana, Ministerio de la Mujer. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), Dirección Técnica, Préstamo BID 2972/OC-DR. Santo Domingo, R.D. octubre 2018. Páginas 65 y 78

4. Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar

A partir de marzo 2019 se hizo efectivo el aumento de 2 a 7 días calendario de la licencia de post paternidad en el sector público, esto por Decreto del presidente de la República Danilo Medina durante su discurso de rendición de cuentas el 27 de febrero de 2019²⁹.

También el Ministerio de trabajo aumentó de 12 a 14 semanas la licencia por maternidad en el 2014, entrando en vigencia en el año 2017 mediante Resolución 211-14, que aprobó el Convenio 183 sobre Protección de la Maternidad, adoptada por la Organización Interamericana del Trabajo (OIT)³⁰.

5. Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados

En cuanto a inversión en sistema de transporte se resalta la construcción de la segunda línea del metro de Santo Domingo y del teleférico; construcción de nuevas avenidas y puentes de nivel, para liberar el congestionamiento en el tránsito en todo el Distrito Nacional, la construcción de sistema de agua potable, e incremento de la generación de energía eléctrica. Además, la inversión en proyectos habitacionales de bajo costo para la población de menor recurso económico.

6. Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niñas en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados

La Constitución Dominicana del 2010, en su artículo 55 inciso 10 sobre Derechos de la familia, establece que el Estado promueve la paternidad y maternidad responsables. El padre y la madre, aun después de la separación y el divorcio, tienen el deber compartido e irrenunciable de alimentar, criar, formar, educar, mantener, dar seguridad y asistir a sus hijos e hijas. La ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de estas obligaciones.³¹ En este sentido, el Ministerio de la Mujer y la Vicepresidencia de la Republica,

²⁹ listindiario.com/la-republica/2019/02/27/555402/aumentan-a-siete-dias-la-licencia-de-paternidad-a-empleados-del-sector-publico

³⁰ mt.gob.do/index.php/noticias/item/ministro-trabajo-anuncia-ampliacion-de-12-a-14-semanas-licencia-por-maternidad

³¹ observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/constitucion2010.pdf

llevan a cabo diversas campañas de educación y sensibilización educando sobre una paternidad responsable y la corresponsabilidad en el hogar, por medio de los programas de Nuevas Masculinidades.

7. Presentación de los cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la cuota impagada de la mujer a la familia durante el matrimonio

La Constitución Dominicana 2010 en su Artículo 55, sobre Derechos de la familia instituye que la familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. 3) El Estado promoverá y protegerá la organización de la familia sobre la base de la institución del matrimonio entre un hombre y una mujer. La ley establecerá los requisitos para contraerlo, las formalidades para su celebración, sus efectos personales y patrimoniales, las causas de separación o de disolución, el régimen de bienes y los derechos y deberes entre los cónyuges.³² 5) La unión singular y estable entre un hombre y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, genera derechos y deberes en sus relaciones personales y patrimoniales, de conformidad con la ley.

En la Ley 1306-BIS, sobre Divorcio, Art. 28.- (Modificado por la ley no. 142, agregando los párrafos IV y V): Los esposos estarán obligados, antes de presentarse al Juez que debe conocer la demanda: al formalizar un inventario de todos sus bienes muebles o inmuebles; 2) Convenir a quien de ellos confiase el cuidado de los hijos nacidos de su unión, durante los procedimientos y después de pronunciado el divorcio; 3) convenir en qué casa deberá residir la esposa durante el procedimiento, y cuál la cantidad que, como pensión alimenticia, deberá suministrarle el esposo mientras corren los términos y se pronuncia la sentencia definitiva.

8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?

Si. En fecha 08 de octubre de 2018 con la comunicación No. PR-IN-2018-23694, el Ministro Administrativo de la Presidencia, Sr. José Ramón Peralta por instrucciones del Sr. Presidente de la Republica Lic. Danilo Medina, procedió a la suspensión de viajes al exterior con excepción de viajes

³² observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/constitucion2010.pdf

Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010

oficiales que se consideren ineludibles representación del Estado y debían ser aprobados directamente por propio Presidente Medina. En fecha 02 de abril de 2019 mediante el oficio No. PR-IN-2019-7343, se levantó dicha prohibición. El impacto de estas medidas fue a todo el personal del Sector Público, independientemente de sus cargos y género.

En otro orden, la Dirección General de Compras y Contrataciones ha introducido nuevos procesos con el fin de detectar compras en el Estado que pudieran estar mal usando los fondos del Estado, en coordinación con la Contraloría General de la República, tales como, que para hacer compras, primero se debe poder demostrar la tenencia de los fondos con los cuales se saldara la cuenta.

Otra medida es la puesta a disposición de la sociedad dominicana el Portal Transaccional de Compras Públicas. Esto implica que todas las compras se realizaran de manera electrónica y por lo tanto aumenta la eficacia, eficiencia y la transparencia de las compras del Estado. El Portal es el medio electrónico para participar en las compras públicas y utilizar los servicios del Registro de Proveedores del Estado en línea. El Portal incluye consultas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el Ministerio de Industria y Comercio (MICM) y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

II. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

- Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas
- Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos
- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres
- Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o

planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)

[X] Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza

1. Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas

Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres

El Ministerio de la Mujer ha implementado las siguientes iniciativas en lo concerniente al desarrollo empresarial de las mujeres: Programa sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Mesa Intersectorial del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Trabajo; Escuela de Igualdad; Centro de Capacitación laboral en coordinación con el Instituto INFOTEP; Convenios con entidades financieras; Convenio con el Instituto de Tecnología de las Américas (ITLA); Centro Web “Dominicanas Emprenden”; y Programas para Capacitar en Áreas Técnicas y Formación para el trabajo remunerado.³³

El Ministerio de la Mujer tiene presencia a nivel nacional; cuenta con 56 Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, y facultad para incidir en la transversalización de género de todas las instituciones públicas del país a través de las 57 Oficinas de Equidad de Género instaladas en las diferentes instituciones, o el equipo designado por el o la titular como contacto. Es importante destacar que se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Administración Pública (MAP) en coordinación con la Oficina Nacional de ONUMujeres, la revisión de las estructuras de las instituciones del Estado a fin de introducir de manera oficial en los organigramas, el mecanismo de género que dará apoyo a lo interno de cada institución para que la misma vele por la transversalidad de género a lo interno del quehacer público.

Por medio del Convenio realizado entre el INFOTEP y el Ministerio de la Mujer 2018 al 2020, para fomentar el interés y la participación de la mujer en los oficios masculinizados y áreas no tradicionales para derribar paradigmas de género en el ámbito laboral, se ha logrado:

- Identificar las causas de la diferencia por sexo en las acciones formativas de la Formación Profesional en la República Dominicana.
- Indagar cuáles son las tendencias de la participación por sexo en la Formación Profesional en cuanto a graduación por carreras, emprendedurismo y oficios no tradicionales.
- Determinar el nivel de participación de mujeres y hombres por área ocupacional.

³³ Resumen ejecutivo Evaluación PLANEG II, noviembre 2017. Página No. 12 y 13

- Determinar el nivel de participación de mujeres y hombres en las diferentes gerencias regionales.

Las estadísticas institucionales dan cuenta de que el INFOTEP ha logrado la paridad de género en los egresados, a partir de los 20 años de su fundación, y una gran participación de la mujer en oficios no tradicionales. En la actualidad se implementan las siguientes medidas:

- Fortalecer la orientación antes de la capacitación para oficios no tradicionales, asesorando sobre cuales cursos son de ocupaciones más lucrativas y que no hay limitación para estudiar.
- Concientizar a las empresas para que contraten mujeres en oficios no tradicionales.
- Programar los cursos en horarios a los que pueden acceder las mujeres con mayor seguridad.
- Realizar acuerdos con instituciones y empresas para gestionar el acceso a estancias infantiles y créditos a emprendimientos.
- Mejorar la distribución de la carga horaria de los cursos de manera que las mujeres puedan asumirlos con mayor facilidad.
- Seguir expandiendo geográficamente la red de centros y talleres móviles a todos los municipios y divulgar la variedad de cursos ofrecidos

Otras iniciativas importantes son: el programa especial Banca Solidaria donde el 67% de la autorización de créditos se otorga a mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas; la capacitación a mujeres emprendedoras y propietarias de micro y pequeñas empresas: más de 3,500 mujeres capacitadas por ADOPEM; proyecto Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Banano: 1,755 personas capacitadas en las provincias de Azua, Monte Cristi y Valverde.

Huertos Familiares, con lo que se contribuye a la seguridad alimentaria y empoderamiento económico de las mujeres;

A través de una colaboración entre el Ministerio de Educación, el INFOTEP y la ONG CE-MUJER, se han capacitado 1,300 mujeres en los últimos 5 años en áreas técnicas, en oficios no tradicionales; formación en género, y asesoría en programas de crédito para microempresas³⁴.

2. Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos

³⁴ Fuente: Informe CE-MUJER

La Vicepresidencia de la República a través del Programa Progresando con Solidaridad, implementa diversas acciones en las zonas rurales del país, con miras a la eliminación de la pobreza en las áreas rurales. Presentamos las más relevantes:³⁵

Estrategia Capacitando para el Progreso

A través del programa Progresando con Solidaridad se implementa la estrategia Capacitando por el Progreso, la cual ha involucrado a 583,000 personas en acciones de Capacitación Técnico Vocacional, de los cuales el 15 % se ha insertado en puestos de trabajo, iniciado un emprendimiento o mejorado el que tenía, al año 2018.

Producción y acceso a microcréditos beneficiarios de Prosoli

A la fecha se han conformado 64,611 negocios gracias a microcréditos ofrecidos en alianza con la banca local. Más del 80% de esos negocios son encabezados por mujeres.

Cooperativismo

En el marco del programa de protección social Prosoli, se fomenta la organización de empresas cooperativas en las diferentes áreas del quehacer social y económico. Es una de las estrategias para que las familias después de ser capacitadas comiencen a generar ingresos de manera sostenible con lo aprendido. A la fecha se ha integrado a 4,406 personas en cooperativas de ahorros y crédito, agropecuaria, producción y trabajo, producción minera y artesanales. Las estrategias de empleabilidad de Prosoli, inciden en 5.2 % en inserción laboral y se observaron impactos de diferencia significativa de 21 % en la tenencia de viviendas propias pagadas y propias pagándolas.

Programa de agricultura familiar

- **Huertos Familiares y Comunitarios**
- 183,780 predios sembrados de berenjena, apio, espinaca, tomate, lechuga, rábano, ajíes y cilantro. De igual manera, 45,444 familias (23% lideradas por mujeres) han sido vinculadas al cultivo de leguminosas, oréganos y frutales de manera colectiva.
- **Crianza de Animales**
- 23,372 familias (23% lideradas por mujeres) han sido involucradas en la crianza de gallinitas ponedoras.
- **Lombricarios**
- 2,766 familias (23% lideradas por mujeres) están involucradas en la producción de abono orgánico.

³⁵ Protección social y desarrollo: MUJERES PROTAGONISTAS. Dra. Altagracia Suriel, Directora Programa Progresando con Solidaridad. Marzo, 2018.

- **Acuicultura**
- 900 familias (42% lideradas por mujeres) están involucradas en la producción de peces.
- **Casa Sombra e Invernaderos**
Con el apoyo de FAO, a la fecha se han desarrollado 14 Casas Sombras con familias de PROSOLI y se está ampliando la intervención para cubrir todos los municipios.

Progresando Unidos

Trabaja con un enfoque multidimensional para fomentar la transición de los pobres extremos de las 14 provincias más necesitadas del país a otros niveles socioeconómicos más elevados. La atención integral se está dando a 156,000 familias, de las cuales 60,669 ingresaron a la protección social gracias al proyecto, se espera la afiliación de 229,900 miembros al régimen subsidiado del Seguro Nacional de Salud SENASA, que 7,500 sustituyan pisos de tierra por pisos de cemento en sus hogares y 40,000 jóvenes, de 18 a 29 años.

Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Ley No. 589-16, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana, tiene el objetivo de establecer el marco institucional para la creación del Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tendrá a su cargo la elaboración y desarrollo de las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, como instrumentos orientados a respetar, proteger, facilitar y ejercer el derecho a la alimentación adecuada de conformidad con los principios de los derechos humanos para mejorar la calidad de vida de la población dominicana. Comprende los factores de la producción agroalimentaria, investigación, la producción, transformación, conservación, almacenamiento, intercambio, comercialización y consumo, así como la inocuidad, calidad nutricional y sanidad de los alimentos.

Hoja de Ruta del ODS 2

Documento que hace un diagnóstico de la situación del ODS2, analizando los marcos normativos e identificando las brechas en materia Seguridad Alimentaria y Nutricional del país, al tiempo que define las estrategias e iniciativas que deben ser planificadas por las instituciones del gobierno y la sociedad civil para eliminar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Propone abordar siete grandes líneas:

- 1) Fortalecer el marco y legal y cumplir con la ley
- 2) Mejorar la calidad de los programas, mejor diseñados
- 3) Generar evidencia robusta y oportuna con enfoque territorial, de género, ciclo de vida
- 4) Asegurar recursos

- 5) Construir mejores instituciones
- 6) Promover de la educación en nutrición, incluyendo lactancia materna
- 7) Fortalecer la coordinación interinstitucional

Este protocolo está dirigido especialmente a los niveles políticos, técnicos y operativos de la Red de Protección Social en la República Dominicana, incluyendo los niveles regionales, provinciales y locales de las diversas instituciones que la conforman.

Registro Único de Productores Agropecuarios

Esta novedosa herramienta permite contar siempre con información confiable de forma rápida y precisa, identificar y cuantificar el número de productores nacionales, conocer su ubicación exacta, el área total que producen e identificar la producción agrícola y pecuaria, la variedad y la especie.

Mejora del Estado Nutricional de la Población

El Gobierno con el acompañamiento técnico del Programa Mundial de Alimentos implementa esta política a través de la entrega de micronutrientes, consejería y orientación sobre buenas prácticas de nutrición y alimentación saludable a las familias, reduciendo la obesidad y los niveles de anemia en niños, embarazadas y envejecientes.

Manos Dominicanas

El gobierno ha creado esta marca para que las artesanas y los artesanos puedan comercializar su producción, garantizándoles capacitación, acceso a crédito para la producción y asistencia en la comercialización.

3. Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)

Programa Progresando con Solidaridad con variedad de programas sociales que incluye la entrega de tarjetas de subsidios a las familias pobres identificadas en el censo del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), con énfasis especial en hogares encabezados por mujeres. Tales programas incluyen: Bono Escolar Estudiando Progreso, Incentivo a la Educación Superior, Programa Protección a la Vejez en Pobreza Extrema y Programa Bonogas para Hogares. Planes a la protección social y transferencias condicionadas a las familias con jefatura femenina.

Programa Progresando con Solidaridad según jefe del hogar: Entre los resultados de la ENHOGAR 2012, se evidencia que los componentes Comer es Primero y Bono Gas Hogar, del programa Progresando con Solidaridad, registran una mayor proporción de familias beneficiadas cuya jefatura es femenina. De igual modo se precisa que para el Incentivo a la Asistencia Escolar no

existe una diferencia notable entre los hogares beneficiados tomando como parámetro la jefatura femenina o masculina.

Las estadísticas oficiales de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) evidencian que desde el año 2007 hasta el año 2017 no ha habido una variación en la composición porcentual de la cobertura de Fondos de Pensiones. En los 10 años transcurridos dicha distribución refleja inclusión mayoritaria para los hombres, los cuales tienen una proporción superior a 55% en todas las referencias del período. Las mujeres, por otro lado, permanecen con una proporción inferior a 45%.³⁶

En el marco del establecimiento del piso de protección social e igualdad de género en el país, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) desarrolla un programa de atención residencial, en la modalidad Hogar de Paso, que integra todos aquellos servicios que permitan responder a las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes que requieran este tipo de atención. Actualmente CONANI cuenta con 7 Hogares de Paso, y se proyecta para la cobertura de la protección social, la construcción de dos hogares de paso, para el año 2019. La República Dominicana cuenta con un gran número de ONGs (ASFL) tanto nacionales como internacionales, que desarrollan programas dedicados a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estas organizaciones son colaboradores del Sistema de Protección y deben inscribir sus programas de atención de niños, niñas y adolescentes en el CONANI, conforme con el artículo 456 de la Ley No. 136-03. Actualmente, este registro cuenta con 372 programas, dentro de los distintos regímenes de atención; de estas 278 son del régimen de atención ambulatoria, 94 del régimen de atención residencial. Para el año 2018 fueron atendidos un total de 3,659 NNA, de estos 977 fueron acogidos en los Hogares de Paso del CONANI, y 2,682 en Programas de las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales de atención residencial, supervisadas por CONANI.³⁷

La Vicepresidencia de la República Dominicana en conjunto con la OIT, PNUD y ONU MUJERES han establecido un estudio de costeo hacia un piso de protección social con perspectiva de género. En el mismo se han establecido cuatro grupos metas:

- Protección social para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Desarrollo integral y autonomía económica
- Protección social para personas con discapacidad. Ingresos propios y promoción de la autonomía económica suya y de las mujeres de la familia

³⁶ Resumen ejecutivo Evaluación PLANEG II, noviembre 2017. Página No. 13 y 14.

³⁷ "Insumos para elaboración del informe de país sobre el Sistema de Protección Social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas". Primera página.

- Protección social para las personas adultas mayores, reconociendo el valor del trabajo doméstico asumido por las mujeres adultas mayores a lo largo de su vida y
- Costeo de protección social para población que requiere cuidados (personas adultas mayores, personas con discapacidad y población infantil)

Los costos de cada medida propuesta no superan más del uno por ciento del PIB, lo que quedaría ampliamente cubierto por el aumento que generaría en la economía la plena integración de la mujer a los mercados de trabajo.

En cuanto a la oferta Programática del sector privado para ODS 5 de la Agenda 2030, estas son tomadas en cuenta porque realizan aportes importantes a favor de la igualdad de género. Han sido identificadas once entidades no gubernamentales constituidas de conformidad con la normativa vigente en el país y cinco agencias de cooperación, con una oferta programática variada, que comprende salud, derechos sexuales y reproductivos, atención psicológica, acompañamiento legal, capacitación ocupacional, formación integral, prevención, servicios financieros, cooperación técnica y recursos, entre las cuales se citan: Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM); Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia (PROFAMILIA); Colectiva Mujer y Salud; Centro Servicios Legales Para La Mujer, Inc. (CENSEL); Mujeres en Desarrollo Dominicana (MUDE); Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF); Circulo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS); Centro Solidaridad Para Desarrollo De La Mujer (CEMUJER); Asociación Tú Mujer Inc.; Asociación dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM); El Banco de la Mujer; El Banco BHD-León. Agencias de cooperación que apoyan iniciativas con asistencia técnica, financiamiento de programas específicos, las iniciativas en favor de la igualdad de género en el país: Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas (ONU Mujeres, PNUD, UNPHA), la Agencia de Cooperación Española (AECI), Oxfan-Intermon, UNICEF y Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

4. Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza

El Servicio legal del Ministerio de la Mujer tiene como finalidad brindar el acompañamiento a las víctimas de violencia contra la mujer e intrafamiliar, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social, en los diferentes procesos legales llevados a cabo por las usuarias en procura de que se respeten sus derechos humanos, particularmente su derecho a vivir una vida libre de violencia. Tiene cobertura a nivel nacional y lo componen las abogadas y psicólogas que trabajan en las Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer y en Santo Domingo en la sede central.

Capacitación socio-jurídica, para brindar asesoría y acompañamiento legal. Centro de Servicios Legales Para La Mujer, Inc. (CENSEL), institución no gubernamental sin fines de lucro que fue fundada a finales del año 1984 e incorporada por el Poder Ejecutivo el 5 de noviembre del 1987 por el decreto No. 552-87. El CENSEL tiene por finalidad facilitar el acceso a la capacitación socio-jurídica, brindar asesoría y acompañamiento legal, sin discriminación social, legal, económica y política, a mujeres y familias.³⁸

10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas

Entre las ofertas del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), vinculado con ODS5, son las Transferencias Condicionadas de Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE) y Bono Escolar Estudiando Progreso (BEEP), con enfoque de género y mayoría de participantes mujeres.

El GCPS se hace acompañar de varias entidades y del Ministerio de la Mujer, institución líder en todo lo relativo al abordaje del ODS 5.

El Piso de Protección Social tiene por objetivo contribuir a la redefinición de un piso de protección social que considere la desigualdad de las personas en términos socioeconómicos y de género a todo lo largo de su ciclo de vida.³⁹

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos
- Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH
- Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios

³⁸ mujer.gob.do/index.php/servicios/asesoria-legal

³⁹ “Diagnóstico Situacional de la Desigualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas” Vicepresidencia de la República Dominicana, Ministerio de la Mujer. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), Dirección Técnica, Préstamo BID 2972/OC-DR. Santo Domingo, R.D. octubre 2018. Página 75

- Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios
- Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva
- Otros

1. Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH.

- Campañas de capacitación y sensibilización en materia de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Lactancia Materna y VIH y SIDA, a través de jornadas comunitarias en las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer.
- Jornadas de sensibilización en materia de salud integral adolescentes y jóvenes, además de personas que trabajan con y para adolescentes, estas jornadas son llevadas a cabo desde el Centro de Promoción Integral de Adolescentes.
- Charlas de sensibilización a personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, según solicitud al personal técnico del Ministerio de la Mujer.
- Motivación y acompañamiento en la apertura de Salas Amigas de la Familia Lactante, tanto en oficinas gubernamentales como no gubernamentales.
- De enero-noviembre 2018 se produjeron 58 ediciones del programa radial “Mujer Conoce tus Derechos”, en el cual participaron personalidades y especialistas destacadas en diferentes áreas del MMujer y otras entidades, así como la participación activa de las encargadas de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer (a través de la línea telefónica), quienes promovieron el accionar local del ministerio. El componente Juvenil de la Dirección de Salud, presentó el espacio de Joven a Joven por dicho programa cada fin de mes, con temas relativos a la salud sexual y reproductiva de la mujer hasta junio 2018.

2. Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud.

- Campañas de movilización social en las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer en materia de prevención de la Salud de la Mujer.

- Campaña de movilización y concienciación social “Mujer Pedalea por Tu Salud” en el marco del Día Mundial de la Salud.
- Realización del Congreso Nacional sobre los Derechos de las Mujeres con Discapacidad, desde donde se obtuvieron resultados sobre las demandas de este grupo poblacional, las cuales serán incorporadas en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III).

3. Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios.

- Talleres para Sensibilizar y capacitar el personal de salud para la aplicación de las normas nacionales de atención a la violencia intrafamiliar y a la violencia contra las mujeres, para una adecuada implementación que incluya el abordaje de la perspectiva de género.
- Talleres y jornadas comunitarias con el objetivo de garantizar a las usuarias una oferta de atención integral en salud respecto a la violencia contra las mujeres, bajo los estándares de calidad y en el marco de las normativas nacionales.
- Plan Decenal de Salud, desde donde se elabora el Plan Estratégico Nacional de Transversalización de la perspectiva de Género en el sector Salud que orienta las acciones para el logro de la equidad de género en las funciones básicas del sistema nacional de salud, tanto en la rectoría, provisión de los servicios de salud colectiva, aseguramiento y financiamiento.

4. Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios

A través de la cooperación interinstitucional del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación, se ofrece educación sexual a las escuelas por medio del **Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes**, el cual es un espacio que promueve la Salud Sexual y Reproductiva, desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, para contribuir a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH, la violencia y otras problemáticas de salud en adolescentes y jóvenes. Este programa va dirigido a: escuelas públicas y privadas, tanto de educación básica como de media, clubes, iglesias, organizaciones no gubernamentales, Juntas de Vecinos y Universidades.

5. Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

El sistema de nacional salud, da servicios de salud a toda la población que reside en la República Dominicana sin importar su estatus migratorio. Así, en noticia publicada el 18 de abril del 2018, indica que de acuerdo a los registros hospitalarios del Ministerio de Salud, en los primeros tres meses del 2018, las dos principales maternidades de la capital habían registrado 1,417 los nacimientos de madres extranjeras, de las cuales el 98% fueron haitianas y un dos por ciento venezolanas u otras nacionalidades.

Mientras que en el Sur, en el Hospital Regional Universitario Jaime Mota, de Barahona, en dicho período se atendieron 198 parturientas haitianas procedentes de diferentes lugares entre ellos Jimaní, provincia Independencia; Pedernales y otras que llegan directamente desde Haití.

Las maternidades Nuestra Señora de La Altagracia, en el Distrito Nacional, y el hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina, en Santo Domingo Este, registraron en conjunto de enero a marzo de ese año 5,333 nacimientos, de los cuales 1,417 son de madres extranjeras. En el mismo período del 2017, registraron 1,159 nacimientos de extranjeras, con un total de 5,348 nacidos.⁴⁰

El costo de un parto de bajo riesgo, sin tomar en cuenta honorarios médicos, es de alrededor de 5,000 pesos en la Maternidad La Altagracia y se eleva a 8,000 cuando se trata de cesárea. Esas cifras se triplican cuando se trata de un parto de alto riesgo, cuando la madre requiere de atención en unidades de cuidados intensivos o el recién nacido de ser ingresado en unidades de cuidados intensivos neonatales. El 30% de los nacimientos que registra dicho centro este año es de madres extranjeras, ocupando las haitianas un 28 por ciento. En el mismo período del 2017 la relación de nacimientos de parturientas extranjeras fue de un 27%, de acuerdo a las estadísticas de nacimiento del hospital.

De acuerdo con los datos obtenidos en la Oficina de la Oficialía Civil de la Junta Central Electoral (JCE), que funciona en el Hospital Regional Universitario Jaime Mota, de Barahona, en los primeros tres meses del año 2018 en el centro se atendieron 198 parturientes haitianas.

Por otro lado, según el estudio “Situación de las parturientas extranjeras en el Sistema de Salud Pública de República Dominicana 2010-2018”, publicado por el Observatorio Político Dominicano (OPD), de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode), de 930,508 nacimientos registrados en el Sistema de Salud Pública, entre 2010 y 2017, 166 mil nacidos fueron hijos de extranjeros, para un promedio de 18 % del total de nacidos. De estos, más de 125 mil fueron partos vaginales y 40,917 correspondieron a

⁴⁰ <https://listindiario.com/la-republica/2018/04/18/511109/parturientas-haitianas-aumentan-en-hospitales>

cesáreas. En tres años del 2013 al 2016, el Estado dominicano destinó más de 300 millones de pesos en atención a parturientas extranjeras en los centros de salud públicos.

Durante los siete años que abarca el estudio, fueron inscritos en el Libro de Extranjería de la Junta Central Electoral (JCE), 123,950 hijos e hijas de padres de nacionalidad haitiana. El estudio se centró en las 10 provincias dominicanas con mayor cantidad de partos en hospitales: Santo Domingo, incluyendo el Distrito Nacional; Santiago, Bahoruco, Barahona, Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y La Altagracia.⁴¹

12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

- Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.
- Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos
- Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación
- Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas
- Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización.
- Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos
- Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad

1. Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de

⁴¹ <https://www.elcaribe.com.do/2019/05/28/panorama/pais/estudio-revela-18-partos-en-hospitales-de-rd-entre-2010-y-2017-fueron-de-madres-extranjeras/>

capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.

En mayo del 2018 el ministro de Educación de turno, anunció al país sobre la iniciativa Revolución Educativa una estrategia para la transformación de los liceos públicos en politécnicos, emprendida por ese Ministerio y en alianzas público-privadas, persiguiendo que alrededor del 80 por ciento de los y las bachilleres estén integralmente formados y con mejores oportunidades y poder convertirse en entes productivos. Se formará a los estudiantes de bachillerato con competencias en las modalidades técnico-profesional y de artes, de cara a constituir una nación más competitiva en los ámbitos empresarial, estatal y social. De esta manera se espera tener bachilleres integralmente formados y con las mejores oportunidades para convertirse en entes productivos, además de poder continuar, si así lo desean, su paso hacia una carrera universitaria.

2. Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos

El impacto de las acciones desarrolladas por la DEGD ha servido de soporte para visibilizar aún más la temática, ha generado un proceso de socialización, sensibilización y divulgación del enfoque de género, a lo interno y externo del MINERD, así como de construcción de capacidades institucionales, dando como resultado una mayor apropiación e involucramiento efectivo de las distintas instancias, actores internos del sistema y sociedad en general, contribuyendo así a la mejora de los servicios hacia la calidad educativa.

Los principales actores y actoras involucradas en los procesos desarrollados han desplegado sus opiniones sobre resultados de los mismos, entre estos se destacan los siguientes:

- Personal de las distintas instancias, direcciones y departamentos del MINERD capacitado en inducción en género y derechos humanos.
- Dotación de documentos guía sobre conceptos y procesos de género a desarrollar.
- Personal técnico ha socializado y ha sido capacitado sobre género y educación para los planes de formación con el enfoque de género en el INAFOCAM, como proceso de consultoría.
- Personal técnico de las distintas direcciones del MINERD, informado sobre los estudios referentes a situaciones de género, abordaje y estereotipos, en coordinación con la OCI.
- El ministro de Educación, firma de la Orden Departamental No. 33-2019 que establece como prioridad el diseño e implementación de la Política de Género en esta institución.
- Mediante esta Orden se declara como prioridad el diseño y establecimiento de la política de género en el Ministerio de Educación en los diferentes niveles, sistemas y subsistemas de la educación preuniversitaria, en sus planes, programas, proyectos y estrategias pedagógicas

3. Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación

El Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), órgano descentralizado adscrito al Ministerio de Educación (MINERD), tiene como función, coordinar la oferta de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal de educación en el ámbito nacional. En coordinación con esta unidad, la Dirección de Género y Desarrollo del MINERD, se ha logrado:

- Capacitación de 4,628 personas entre personal técnico, directivo, docente y familias a nivel nacional, regional y distrital en temáticas relacionadas con enfoque de género y derechos humanos, masculinidades, educación sexual, desarrollos humanos y violencia.
- Validación documento sobre enfoque de género, derechos humanos e inclusión y su abordaje en el desarrollo curricular.
- Validación de documento sobre marco conceptual y metodológico del enfoque de género, derechos humanos en el sistema educativo dominicano pre Universitario.
- Revisión de los planes y programas de formación docente de INAFOCAM e ISFODOSU para la incorporación del enfoque y la perspectiva de género.
- Conformación del comité de trabajo para asegurar la transversalización real de la perspectiva de género en el sistema educativo preuniversitario.
- Capacitación personal Policía Escolar, compras y contrataciones, escuela de directores y supervisión educativa en Enfoque de género y derechos humanos.
- Capacitación de jóvenes del segundo ciclo de Secundaria para ser multiplicadores y multiplicadoras en educación (con enfoque de género) de la sexualidad humana y prevención de embarazo en adolescentes. Se hará en coordinación con MMujer y UNPHA, dos días por eje regional, vinculado al proyecto de las 60 horas sociales que debe completar cada estudiante como prerrequisito para graduarse.

4. Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas

- Proceso elaboración protocolo para atención de quejas o denuncias por violencia, acoso escolar y/o abuso infantil.

- Incorporación del enfoque de género en el protocolo para la promoción de la cultura de paz y el buen trato en los centros educativos, para esta actividad se realiza levantamiento de información con 248 personas correspondientes a directivos, docentes, estudiantes y familias de centros educativos de todas las Regionales Educativas del país.
- Conformación de observatorio de convivencia escolar, para esta actividad se realiza levantamiento de información en las 7 regionales priorizadas (Santiago, La Vega, Santo Domingo II, San Cristóbal, Valverde Mao, Higüey y San Pedro)
- Proceso de elaboración material didáctico para prevenir y detectar situaciones de abuso infantil y prevención de embarazos
- Creación de Mesas consultivas de género Regionales (18) y Distritales (126) cuyo propósito para el año 2018 es la elaboración del Plan Regional de Prevención de Violencia en Centros Educativos -PREVICE-

5. Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización

Desde el 2014, el MINERD implementa dentro de su política educativa los programas de CTIM, iniciado bajo convenio con el Centro de Investigación Para la Acción Femenina con programas específicos para el empoderamiento de las niñas y adolescentes en herramientas tecnológicas y temas vinculados a la violencia, salud sexual y salud reproductiva. Hasta el período escolar 2016-2017, los programas CTIM se enmarcaron en la capacitación de niñas, jóvenes y docentes en el uso de las TIC, la reducción de la brecha de género y la violencia contra la mujer logrando con el mismo el fortalecimiento de mujeres, niñas, adolescentes y docentes en el uso de TIC, previniendo la violencia contra la mujer, reduciendo la brecha digital, la deserción de las escuelas y embarazos no deseados. A partir del periodo escolar 2017-2018, los programas incluirán la formación del género masculino con el objetivo de desarrollar nuevas masculinidades para la reducción de violencia contras las mujeres, niñas y adolescentes.

En este apartado destacamos la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98. Decreto 299-07 “Uso de la tecnología de la Información y la Telecomunicaciones en el gobierno”. En 2016, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 258-16 en el cual se creó el programa “**República Digital**”, que busca promover la implementación de tecnologías en la educación y procesos gubernamentales.

6. Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad

Es importante resaltar algunos datos para comprender la situación actual en el país con respecto a la prevención de embarazos en adolescentes: la incidencia del embarazo en adolescente a nivel nacional es del 20.5%, siendo de 21.0% en zona rural y en la zona urbana de 15.3%. Además, el 73% de las adolescentes embarazadas solo llegó a 8vo curso, y el 20% de las mujeres de 15 a 19 años abandonó la escuela por estar embarazada. El 52% de madres adolescentes tiene como actividad principal los quehaceres del hogar; el 57% de los hombres superaba la edad de la mujer por 6 años o más al momento del embarazo y el 17% abandonaron a la mujer tras el primer embarazo.⁴² El 22.3% de los nacimientos entre el 2010-2015 son de madres adolescentes entre los 15 a 19 años.⁴³ Por otro lado, como parte de un trabajo conjunto entre las instancias de carácter público y privado, y respondiendo a la necesidad de hacer frente a dicha problemática, se conformó un Comité Técnico Interinstitucional, el cual estuvo a cargo del seguimiento y ejecución del Plan Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2011-2016 (PlanEA). La persistencia de la alta prevalencia del embarazo en población adolescente y la necesidad de continuar los esfuerzos en dicha materia, el Estado coordinado por la Vicepresidencia de la República, determinó la necesidad de elaborar un nuevo Plan Nacional de Reducción de Embarazo en Adolescentes (PREA-RD) 2019-2023 y su correspondiente Plan operativo 2019-2020.

Proyecto “Bebé, Piénsalo Bien”, programa de la Vicepresidencia dirigido a las escuelas, a estudiantes de la educación media, el cual desde que inició en el 2008 ha impactado a más 39 mil 232 adolescentes de 13 a 17 años, a través de un programa educativo teórico-práctico sobre las responsabilidades que implica convertirse en padres y madres a una edad temprana. Este programa forma parte de la estrategia sobre educación integral en sexualidad que lleva a cabo el MINERD, cuyos lineamientos buscan orientar y establecer un marco conceptual y metodológico de la educación sexual integral que responda al enfoque del currículo por competencias del sistema educativo nacional, así como la elaboración de recursos y guías que apoyen y ayuden a los docentes y demás actores de la comunidad educativa.

Con el apoyo de la Unión Europea el MINERD inició el proyecto “Fortalecimiento de la Estrategia de Educación Integral en Sexualidad”, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo integral de la sexualidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas a través de procesos socio-educativos.

⁴² PNUD, 2017

⁴³ ONE, 2017

La campaña de comunicación “Planea tu vida”, dirigida a toda la población, en especial a jóvenes y adolescentes donde se realizan jornadas de sensibilización y formación básica en salud sexual y reproductiva dirigida a la población en general con particular énfasis en mujeres jóvenes.⁴⁴

Con relación a las medidas para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad a Ley 136-03, que crea el Código para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, indica en su artículo 45: "Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación integral de la más alta calidad, orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades y de las capacidades que contribuyan a su desarrollo personal, familiar y de la sociedad", y en el acápite E, del artículo 48 de la misma ley se indica claramente que: "Se prohíben las sanciones, retiro o expulsión, o cualquier trato discriminatorio por causa de embarazo de una niña o adolescente".

Con respecto a permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad, las **Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados** (En cumplimiento de los artículos 48-49, Ley 136-03. Aprobadas por el Consejo Nacional de Educación), en su Artículo 25, prohíbe la expulsión de adolescentes embarazadas y se prohíbe la denegación de matrícula y/o el acoso para el retiro de cualquier adolescente embarazada en los centros educativos públicos o privados. Ordena que se garantizará que las adolescentes embarazadas permanezcan en el mismo centro educativo y serán motivadas para que perseveren en sus estudios, sin persuadir a la adolescente al cambio de horario ni utilizar la carga académica como justificación para que se cambie a la tanda nocturna. La infracción a estas Normas podrá reclamarse a la Dirección Distrital, a la Dirección Regional o directamente a la Dirección General de Orientación y Psicología, quienes dispondrán el inmediato reintegro de la estudiante, sin perjuicio de las demás medidas aplicables en contra del centro educativo infractor.

Así mismo, el MINERD, implementa el **Programa de prevención del embarazo en la adolescencia**, con apoyo psicosocial y pedagógico de adolescentes en condición de embarazo, maternidad y paternidad centrada en centros educativos, con miras a hacia una política de prevención de embarazo y apoyo a la continuidad y reinserción en el sistema educativo de adolescentes embarazadas, madres y padres desde el sistema educativo, garantizando una trayectoria escolar exitosa.

⁴⁴ conani.gob.do

III. Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

Esferas de especial preocupación:

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

- Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal
- Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo
- Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)
- Femicidio o feminicidio
- Violencia contra las mujeres en la política
- Matrimonio infantil, precoz y forzado
- Trata de mujeres y niñas
- Mutilación genital femenina
- Otras prácticas nocivas
- Otros

1. **Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal**

En República Dominicana, el Ministerio de la Mujer y las organizaciones feministas han logrado visibilizar las situaciones de violencia que viven las mujeres, niñas y adolescentes en el país y que este tema sea incluido en la agenda gubernamental. Se ha logrado sensibilizar a la sociedad en general sobre el tema de la violencia de género, lo que ha contribuido a que diversas medidas sean tomadas desde diferentes ámbitos, aunque aún es un desafío lograr la eliminación de la violencia contra las mujeres en el territorio nacional.

Durante el quinquenio 2014-2019 se evidencia la ola de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes en el aumento en los casos de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales. De acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR), en 2017 las denuncias por violencia de género e intrafamiliar, y por delitos sexuales fueron 65,199, mientras que en 2018 aumentaron a 78,242 denuncias, es decir, un incremento de 20%, respecto al año anterior. Las denuncias han

incrementado como parte de los esfuerzos realizados por el Ministerio de la Mujer, aunque aún queda una brecha importante de atención a esas denuncias.

Las estadísticas suministradas por el Ministerio de la Mujer⁴⁵ indican que entre del 2016 a marzo 2019 el Departamento de Prevención a la Violencia Intrafamiliar, en la Sede Central, y en las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer han registrado a 38,437 usuarias, atención psicológica a 9,129, atención legal 17,166, obteniendo 4,327 sentencias favorables: 526 penales, 536 manutención, 338 guardas de menores y 391 de otros casos sin especificar.⁴⁶ Por otra parte, cuantifican que durante este período se ha registrado un total de 1,907 casos judiciales abiertos por mediación del Ministerio.

Estos datos reflejan la situación en que se encuentra el país, tanto en la demanda como en la oferta de lo público y atención de calidad a los casos de violencia de género, intrafamiliar, violencia sexual y/o conyugal; y la necesidad de garantizar seguridad, atención, protección y acciones efectivas para hacer justicia en los casos cometidos a mujeres, niñas y adolescentes en la República Dominicana, como lo establece la ley 24- 97 que modificó el Código Penal e instituyó como delito la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, dentro y fuera del hogar e incluyendo por primera vez la violación sexual, siendo éste un avance del Estado Dominicano en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres.⁴⁷

2. Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo

Con relación al acoso sexual callejero, el Ministerio de la Mujer lleva a cabo una campaña en las redes sociales del Ministerio, dirigida a lograr el cambio de cultura en los hombres y mujeres dominicanos a reconocer y a rechazar este tipo de práctica.

Con relación al acoso sexual laboral y en los entornos educativos fueron abordados en preguntas anteriores.

3. Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)

La República Dominicana cuenta con la Procuraduría Especializada en Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC), que se encarga de perseguir los hechos punibles en los que se detecta el uso de dispositivos electrónicos y apoyar a las fiscalías a nivel nacional. También con unidades especializadas para investigar, perseguir y procesar casos de violencia que involucren a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas o testigos en situaciones propiciadas por la tecnología.

⁴⁵ <https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/no-violencia/category/352-2017>

⁴⁶ <https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/no-violencia/category/352-2017>

⁴⁷ <http://pgr.gob.do/2018/04/24/procuraduria-ministerio-de-defensa-y-conani-acuerdan-implementar-acciones-contra-la-violencia-intrafamiliar-y-de-genero/>

En cuanto a la pornografía infantil, desde el 2015, se instaló un moderno sistema de monitoreo que permite la persecución y apresamiento de numerosas personas y establecimientos que se dedicaban a esta mala práctica. En el país se registraban más de 21,000 descargas digitales de material de pornografía infantil y tras las acciones persecutorias, en enero de este año 2017, se lograron disminuir en un 70 por ciento. Asimismo con el apoyo de UNICEF se han capacitado los recursos humanos que actúan en los casos de pornografía infantil, explotación sexual, trata de personas y el manejo de las tecnologías.

En el marco de iniciativas de protección de la niñez, la República Dominicana forma parte de la Alianza Mundial “WePROTECT” desde el 2018, como un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), la Procuraduría General de la República, la Embajada Británica en Santo Domingo, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el Ministerio de Educación, Plan Internacional y UNICEF, para combatir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea.

En la República Dominicana, en el 2017, 560 direcciones de Internet Protocol (IP) fueron investigadas por violencia sexual infantil en línea, 86 redadas policiales, 41 personas fueron llevadas a juicio y 15 fueron condenadas en el país. También, por primera vez, se detectaron, investigaron y sancionaron 2 casos de producción local de pornografía infantil.

Con la alianza “WePROTECT”, conformada por 84 países, se busca proteger a las niñas, niños y adolescentes de los riesgos en Internet, dándoles herramientas para entender estos peligros, fortaleciendo las capacidades de los padres de velar por el manejo adecuado de sus hijos frente a Internet, asegurando la responsabilidad de las empresas proveedoras de Internet y mejorando la capacidad de las instituciones para preservar la seguridad de los niños y adolescentes frente a posibles riesgos y depredadores.

4. Femicidio o feminicidio

Del 2014 al 2018 en República Dominicana se registraron 817 muertes de mujeres que murieron violentamente por razones de género, de las cuales, 455 fueron feminicidios íntimos, es decir, ejecutadas por su parejas o exparejas. Reflejándose una baja de más de un punto en el 2018 respecto al año 2017⁴⁸.

En 2017 en República Dominicana ocurrieron 113 feminicidios, que dejaron huérfanos de madre a 127 hijos/as, de los cuales el 82% son menores de edad. El 46.1% de los casos, al momento de la muerte, la víctima ya se encontraba separada del victimario y 30 de los casos el feminicida tenía historial de violencia, y 9 casos la mujer contaba una orden de protección. El 38.7% de los hombres

⁴⁸ PLANEG III, página 137

que ejecutaron los feminicidios en 2017 se suicidaron inmediatamente después de haber cometido el hecho y el 44.3% intentó escapar de la justicia.⁴⁹

A pesar de que el país ha acogido como válida la palabra Feminicidio para tipificar el asesinato de mujeres por sus parejas o exparejas, las organizaciones y movimientos feministas, concomitantemente con entidades académicas con perspectiva de género, mantienen la incidencia para que la tipificación de Feminicidio sea incluida en el Código Penal de manera genérica, tanto para los casos de asesinatos de mujeres en general como para los casos de muertes a manos de sus parejas o exparejas.

En la actualidad se están estableciendo consultas con el fin de conocer el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y Onu Mujeres.

5. Violencia contra las mujeres en la política

El contexto dominicano, para las elecciones generales del año 2016, de las personas nominadas al Senado, solo 13.3% fueron mujeres, siendo electas apenas 3 mujeres senadoras, correspondiente al 9.38%. Situación similar se presentó con las mujeres nominadas a las alcaldías, que apenas alcanzó el 16.56%, siendo el porcentaje de mujeres electas a dicha posición un 12.03%⁵⁰.

En República Dominicana, aunque la violencia política es un tema que ha estado permanente en la vida política republicana, es un tema que apenas se comienza a visibilizar y a ponerse de manifiesto la presencia de este tipo de violencia, aunque está presente en todos los niveles y en diversos estratos políticos en todo el territorio nacional. Las mujeres dominicanas sufren acoso y violencia política y esto impide el ejercicio de sus derechos políticos, que son derechos humanos. Asimismo, disminuye la calidad de la democracia, puesto que una manera de fortalecerla implica aumentar la presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones políticas. Una democracia sin mujeres es una democracia de baja intensidad.

En este sentido, el Ministerio de la Mujer, está realizando campañas de sensibilización y talleres para hacer visible sobre la violencia política por razones de género que sufren las mujeres dominicanas, así como trabajar en la prevención y eliminación de la misma. En el pasado noviembre 2018, se celebró el Diálogo Regional: “El Rol de las Instituciones electorales y los Partidos Políticos frente a la Violencia Política contra las Mujeres” en el cual se analizó desde diferentes perspectivas este fenómeno. Al igual que el diseño del panel en conjunto con ONU

⁴⁹ Datos de la Procuraduría General de la República

⁵⁰ Para mayor información, consultar: JCE, TSE, PNUD (2016): “Más mujeres, más democracia: Desafíos para la igualdad de género en la política.

Mujeres sobre democracia paritaria en el contexto de reformas electorales y en cual se brindó énfasis en la violencia política en época electoral.

En la actualidad, se están realizando unos Talleres “Más Mujeres, Más Candidatas” en las provincias de Santiago, Santo Domingo, Azua y La Romana, dirigidos a las mujeres que quieren participar como candidatas en las próximas elecciones del 2020 y formándolas en los temas necesarios para poder llevar a cabo una campaña electoral.

6. Matrimonio infantil, precoz y forzado

En República Dominicana no existe el matrimonio precoz, pero el Código Civil Dominicano, en su artículo 144, establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para los hombres y 15 años para las mujeres, lo que permite que menores de edad tengan la posibilidad de casarse legalmente. En ese sentido, el UNICEF, UNFPA, ONU MUJERES, PLAN INTERNACIONAL y Save the Children, en coordinación con instituciones del estado, lanzaron una campaña en contra el matrimonio infantil, dirigida a obtener respaldo para que se elimine el matrimonio infantil en el Código Civil de la República Dominicana.

La cruzada demanda que el Congreso Nacional elimine la referida disposición legal, en el entendido de que la misma tiene múltiples consecuencias negativas principalmente para las niñas ya que el matrimonio infantil excluye a las niñas de los estudios y posteriormente del mercado laboral, por lo que se hace urgente poner fin a las disposiciones legales que permiten esta práctica. Cerca de 50 mil personas firmaron la petición en internet para que el Congreso Nacional elimine el matrimonio infantil en el Código Civil de la República Dominicana. La campaña que busca sensibilizar a la sociedad con respecto a la peligrosidad del matrimonio infantil fue lanzada en la página web www.Change.org.

En este sentido, el Ministerio de la Juventud, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el Ayuntamiento Municipal de Azua y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) llevan a cabo la iniciativa de clubes de chicas “Fabricando Sueños”, con la que se busca reducir los matrimonios infantiles, las uniones tempranas y los embarazos no planificados en niñas y adolescentes

Desde la Vicepresidencia de la República y UNICEF se estableció un estudio cuali-cuantitativo sobre conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) sobre matrimonio infantil y uniones tempranas (MIUT) en seis (6) municipios de tres (3) provincias: Santo Domingo (Santo Domingo Este y Santo Domingo Norte), Barahona (Barahona y Paraíso), La Altagracia (Higüey y San Rafael de Yuma).

7. Trata de mujeres y niñas

La República Dominicana como lugar de origen, tránsito y destino para migrantes, con frecuencia enfrenta desafíos particulares, con los cuales desde el gobierno se debe trabajar continuamente. El Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), coordinado por el Ministerio de la Mujer, tiene el objetivo del fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención y atención del tráfico ilícito y trata de personas. Durante el año 2018, desarrolló diversas acciones en miras de prevenir y atender los casos recibidos:

- Diseñado el plan de trabajo para el relanzamiento de los Puntos de Orientación de Migración que funcionan en las Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio para fortalecer las capacidades nacionales en la atención a la población y las víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes y a las Sobrevivientes de Trata de Personas.
- Conformadas seis (06) mesas de trabajo para la evaluación de los casos, llevadas a cabo en las regiones con las provincias de mayor índice de comisión de estos delitos, (Región Este, Noroeste y Suroeste y Santo Domingo).
- Se capacitaron en el año, seis (06) de las Redes Municipales: para una vida libre de Violencia, con Talleres sobre: “Asistencia y Derivación de casos de tratas de personas y tráfico ilícito de migrante, seguimiento y monitoreo en la atención”, con el objetivo de sensibilizar y orientar en la prevención y detección de casos.
- Capacitado el personal del Ministerio de la Mujer que trabaja directamente con la asistencia en la Línea de Emergencia *212, en un taller especializado para la detección de casos, con las técnicas de referimiento a las instituciones correspondientes.
- Un hito importante para la Unidad de Políticas Migratorias y CIPROM, es la realización de un programa de capacitación diseñado con el objetivo de fortalecer el sistema de atención a víctimas de trata de personas, se está impartiendo de la mano de la Escuela Nacional de Migración en el modo E-Learning, para lo que se seleccionó la participación de cuarenta y cinco (45) profesionales de las áreas a fines, miembros de las instituciones que conforman el CIPROM, CITIM, Consejo de Migración y las Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer.
- Existencia y actuación del Protocolo para adultos sobrevivientes a la trata de personas, en articulación con los Programas sociales del Estado, para promover los servicios y garantizar una reinserción y asistencia socio-económica para las víctimas sobrevivientes de Trata de Personas.

La deficiencia en el manejo de criterios, así como de información veraz interinstitucional representa un obstáculo para el combate de la problemática de la trata de personas y en especial para las mujeres en el país, siendo así que una de las principales barreras es el desconocimiento

por parte de los funcionarios y funcionarias lo que se recae en no atender con la rigurosidad de criterios que exige este tema a los casos que se presentan.

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación
- Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)
- Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas)
- Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)
- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Otros

1. Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Durante este quinquenio 2014-2019, la República Dominicana ha mostrado avances y desafíos para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Como medida para colaborar en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el gobierno ha elaborado planes y ejecutado acciones, las cuales presentamos a continuación:

El Estado dominicano ha suscrito y ratificado los siguientes instrumentos nacionales e internacionales los cuales hacen referencia a la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas y la protección de la niñez de la explotación sexual:

- El Plan Nacional contra la Violencia de Género, que coordina los trabajos de la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional, el Ministerio de la Mujer y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, para la detección, persecución y atención integral de todas las formas de violencia contra la mujer, implementado en la actualidad.
- También, el Plan Estratégico para Prevención, Detección, Atención y Sanción a la VCMIF; el Programa de Prevención de la VCMIF; el Plan Estratégico para la Transversalización del Enfoque de Género en Salud 2011-2016; y el Plan Nacional de Emergencia contra la VCMIF.
- La Procuraduría General de la República (PGR), el Ministerio de Defensa y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), firman acuerdo para implementar el Plan Nacional Contra la Violencia de Género con el propósito de contribuir a la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género y coordinar actividades de promoción y orientación para prevenir conflictos familiares.
- Reedición de las Normas Nacionales para la Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer.
- Guía y protocolo para la atención integral en salud de la VCMIF.
- El Plan Nacional de Emergencia contra la Violencia Intrafamiliar y de Género y el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016, ambos de CONAPLUVI.

Respecto a la explotación sexual de la niñez:

- El Estado dominicano cuenta con un marco normativo y de políticas preparado para dar respuesta a la ESNNA, sin embargo, se observa una falta de voluntad, evidenciada en la ausencia de resultados observables para la implementación del Plan de Acción de la República Dominicana para Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2006-2016) ESNNA⁵¹
- Hoja de Ruta Nacional 2015-2020 para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana.
- Convención sobre los Derechos del Niño, (tratado internacional de las Naciones Unidas)
- Declaración de Estocolmo y la Agenda para la Acción
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- Protocolo de Palermo
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (Convenio 182 de la Organización Mundial del Trabajo) Instrumentos nacionales

⁵¹ <https://www.unicef.org/republicadominicana/PLANTEAMIENTOS - Invisibles bajo el sol.pdf>

- Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. (Ley 136-03)
- Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Ley 137-03)
- Código Penal de la República Dominicana

2. Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)

El país ha hecho y continúa haciendo esfuerzos e implementando iniciativas para brindar atención a las mujeres víctimas de violencia. Facilitar el acceso a mecanismos de ayuda y protección ha sido prioridad para el Estado. Entre las medidas implementadas se destacan:

- Unidades de Atención Integral a la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar: actualmente existen 24 unidades las cuales dependen de la Procuraduría General de la República, que funcionan como fiscalías especializadas para garantizar la acción pública en la investigación, persecución y sanción de los hechos de violencia contra la mujer e intrafamiliar, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República, las leyes nacionales y los convenios, convenciones y tratados internacionales en esta materia.
- 27 Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer que fungen para dar apoyo y acompañamiento a las víctimas de violencia hasta finalizados los casos.
- Validación del Protocolo para la Investigación del Crimen de Feminicidio en la Rep. Dom. El cual es un instrumento orientado a visibilizar y fortalecer la labor investigativa de la violencia contra las mujeres en su máxima expresión, como es el Feminicidio.
- Manual de Inducción a la Perspectiva de Género en el Poder Judicial. Consiste en un instrumento que proporciona al personal del Poder Judicial, nociones elementales de género y de los compromisos asumidos nacionales e internacionalmente en cuanto a dicha perspectiva, haciendo lo posible que la misma pueda ser transversalizada en el quehacer cotidiano tomando como base la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial.
- Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI): Creada mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 423/98, posteriormente modificada por el Decreto No. 1236/00 que amplía el número de sus integrantes. Mientras que el No.1254/00 establece el reglamento de funcionamiento de la CONAPLUVI.
- Comisión Permanente de Familia y Equidad de Género del Senado de la República: Tiene como responsabilidad los asuntos relacionados con la promoción de equidad de género e igualdad de oportunidades para la mujer y el desarrollo integral y armonice de la familia.

- Comisión Permanente de Equidad de Género de la Cámara de Diputados: Creada en el 1999 como un espacio de estudio, investigación e información sobre asuntos relacionados con la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.
- Dirección de Familia Niñez, Adolescencia y Género de la Suprema Corte de Justicia: es el mecanismo responsable de la ejecución de la Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial.
- Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional: tiene como el objetivo intensificar las medidas para apoyar la prevención y la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta unidad especial está autorizada para entrar a las residencias de las eventuales víctimas, sin tener que esperar una orden judicial, cuando las afectadas acudan a pedir ayuda.
- Observatorio de Género y Justicia del Poder Judicial que está participando en el Mapa de Género de la Justicia Latinoamericana.
- Observatorio de Igualdad de Género dirigido por el Ministerio de la Mujer.
- Ley 681-16 de control y regulación de armas: aumenta la pena cuando el feminicidio u homicidio de mujeres cuando es realizado con armas de fuego y arma blanca.
- Tribunal Constitucional promulga sentencia TC010-12, donde el ministerio retira las armas cuando la denuncia de la mujer incluye amenaza con las mismas.

3. Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas)

- Casa de Acogidas o Refugios del Ministerio de la Mujer. Instituidas mediante la Ley 88-03 para ofrecer albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres y sus hijos e hijas menores de catorce años. En la actualidad se encuentran dando servicios a nivel nacional, tres Casas de Acogida o Refugios y se encuentran en construcción dos casas, con lo que se completaran 5 casas para que el servicio sea más cercano a las usuarias en todo el país.
- La Línea de Emergencia o Línea Mujer *212 del Ministerio de la Mujer, con apoyo de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel), un servicio telefónico que brinda asistencia a mujeres afectadas por la violencia. Fue creada en el 2012 y opera las 24 horas del día, en todo el territorio nacional. Este canal de recepción de denuncias cuenta con un personal profesional, capacitado para dar respuesta eficiente y oportuna en cada llamada que se recibe. Estadísticas del Ministerio de la Mujer arrojan que, a través de este servicio, desde 2012 hasta septiembre de 2018 fueron recibidas más de 25 mil llamadas de mujeres víctimas de algún tipo de violencia machista desde todo el territorio nacional. La Línea Mujer recibió 2,728 llamadas en el primer trimestre del 2019 y gracias a eso fue

posible el rescate de 51 mujeres en alto riesgo por violencia. Durante el 2018 se salvó la vida a unas 489 mujeres que fueron rescatadas de forma urgente mediante una llamada a este servicio.

- La coordinación, de parte del Ministerio de la Mujer, de las Redes Municipales para una Vida sin Violencia contra las Mujeres y el Abuso Infantil. En el presente año se crearon 6 nuevas Redes Municipales. Para la creación de éstas se priorizaron las áreas turísticas y de alto índice de violencia: Boca Chica, Samaná, Sánchez, las Terrenas, Haina y Las Matas de Farfán.
 - Programa Ciudad Mujer, para poner en operación centros de atención integral a la mujer para ofrecer servicios especializados de atención integral a la violencia de género, capacitación laboral, apoyo a emprendedoras y promoción de la salud materno-infantil.
 - Mesas Locales de Seguridad, Ciudadanía y Género en 80 de los municipios del país con mayor prevalencia de violencia intrafamiliar. Liderado por el Ministerio de la Mujer.
 - Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos por Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar tiene como objetivo proteger y garantizar los derechos de NNA sobrevivientes de feminicidios en la República Dominicana. Para el desarrollo de este programa se coordina con el programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), el Ministerio de la Mujer (MMujer), el Ministerio Público (MP), el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), el Ministerio de Salud y la Policía Nacional (PN).
 - Establecimiento de Centro de Entrevista (Cámara de Gessel Distrito Nacional), para evaluación psicológica y testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
 - Centro de Atención y Desarrollo a Sobrevivientes de Violencia. Creados con el propósito de garantizar, desde el Estado, la recuperación integral de las sobrevivientes y sus familias de las secuelas causadas por la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
 - Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Profamilia y Oxfam con el financiamiento de la Unión Europea implementan el proyecto “Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes”. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil en la promoción y vigilancia sobre la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- 4. Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)**
- Programa Permanente de Educación en Género del Ministerio de la Mujer: Desde este programa se capacita en Sensibilización y capacitación en Materia de género,

masculinidades y prevención de violencia a la población sobre género, feminismo y participación de las mujeres en la historia, la formación, profesionalización y capacitación de los profesores de la educación pública y Transversalización de Género en Currícula, Sensibilización y Capacitación de la Comunidad Educativa.

- Programa de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer. Funciona a nivel Nacional con atención psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia en la sede central del Ministerio de la Mujer y en sus 56 oficinas provinciales y municipales.
- Programa de Impartición de Talleres en temas de educación en género y derechos humanos; prevención de violencia de género, y en masculinidad solidaria del Ministerio de la Mujer y la matriculación en programas de Maestría en Género y Educación del INTEC.
- Orientaciones a las direcciones regionales y distritales sobre la implementación del enfoque de género en las políticas educativas del Ministerio de Educación.
- Formulación de un plan nacional integral de capacitación del sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer, intrafamiliar y delitos sexuales con las regionales y distritos del Ministerio de Educación.
- A nivel nacional se ha retomado la Mesa de Género del MINERD, mecanismo de articulación de la política de transversalización de la perspectiva de género en el sistema educativo. Este mecanismo como espacio de consulta desarrolló una estrategia que consistió en el lanzamiento de mesas de género en cada regional de educación, contando con la participación de entidades de los gobiernos central y local, dependencias del MINERD y organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan los temas de género y educación a los fines de fortalecer y articular las acciones interinstitucionales prestando especial atención a la prevención, atención y sanción a la violencia de género, intrafamiliar y abuso infantil en los centros educativos.
- Orientaciones con el personal de seguridad para la prevención, detección y atención de la violencia en los centros educativos del MINERD.⁵²
- Masculinidad solidaria en el sistema educativo y los medios de socialización, de modo que las generaciones más jóvenes puedan asumir roles más equitativos de género, corresponsabilidad en el cuidado y el trabajo doméstico, y rechazo a cualquier tipo de violencia o discriminación contra la mujer.
- Departamento Especializado en la Policía Nacional para el apresamiento de los agresores y Fortaleciendo los programas de re-educación de hombres agresores y extendiéndolo a cada una de las provincias.
- Centro de Intervención Conductual para Hombres: Creado en el 2008 por la Fiscalía de Distrito Nacional, recibe a los imputados por violencia contra la mujer e intrafamiliar que le han recibido medida de coerción en esta jurisdicción.

⁵² PLANEG III, páginas 40 y 41.

5. Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas

- El Observatorio de Cumplimiento de las Políticas de Igualdad y Equidad de Género en la República Dominicana, ejecutado desde el Ministerio de la Mujer.
- Observatorio de Género y Justicia del Poder Judicial que está participando en el Mapa de Género de la Justicia Latinoamericana.
- Unidades de Atención Integral a la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar: Funcionan como fiscalías especializadas para garantizar la acción pública en la investigación, persecución y sanción de los hechos de violencia contra la mujer e intrafamiliar, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República, las leyes nacionales y los convenios, convenciones y tratados internacionales en esta materia.
- Comisión Permanente de Equidad de Género de la Cámara de Diputados: Creada en el 1999 como un espacio de estudio, investigación e información sobre asuntos relacionados con la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.
- Validación del Protocolo para la Investigación del Crimen de Femicidio en la Rep. Dom. El cual es un instrumento orientado a visibilizar y fortalecer la labor investigativa de la violencia contra las mujeres en su máxima expresión, como es el Femicidio.
- Centro de Orientación e investigación Integral (COIN). Brinda apoyo a la mujer migrante víctimas de trata y tráfico.
- Comisión Permanente de Equidad de Género de la Cámara de Diputados: Creada en el 1999, como un espacio de estudio, investigación e información sobre asuntos relacionados con la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, con el propósito de promocionar e implementar la perspectiva de igualdad y equidad de género, así como la eliminación de discriminación hacia las mujeres desde el poder legislativo.
- PNUD realizó un ejercicio de Evaluación Rápida Integrada (PNUD 2016), conocido como RIA, por sus siglas en inglés (Rapid Integrated Assessment), y “Transversalización Aceleración y Asesoría para la Implementación de los ODS en República Dominicana. Estos dos estudios han evaluado los niveles de alineación entre los planes y estrategias nacionales con los ODS, las interconexiones entre las metas de los ODS y las áreas sectoriales de coordinación, y la eficiencia de los sistemas estadísticos para dar seguimiento a los ODS.

6. Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) las metas trazan el camino de la igualdad de género y de educación para la igualdad, así lo expresa el Informe GEM, 2017. La incorporación de la perspectiva de género en los procesos educativos permite traducir niveles de concienciación ante las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres que afectan todos los ámbitos de la vida pública y privada. Asimismo, hace posible identificar los mecanismos de subordinación para desarrollar acciones con miras a las transformaciones necesarias que faciliten el cambio social.⁵³

- Departamento de Educación de Género y Desarrollo a Dirección de Equidad de Género y Desarrollo del MINERD. Contribuye al fortalecimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos en el ámbito educativo, al validar las funciones y perfiles del personal de las regionales y distritos educativos.
- Formulación de un plan nacional integral de capacitación del sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer, intrafamiliar y delitos sexuales con las regionales y distritos.⁵⁴
- Mesa de Género del MINERD, mecanismo de articulación de la política de transversalización de la perspectiva de género en el sistema educativo. Participan entidades de los gobiernos central y local, dependencias del MINERD y organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan los temas de género y educación a los fines de fortalecer y articular las acciones interinstitucionales prestando especial atención a la prevención, atención y sanción a la violencia de género, intrafamiliar y abuso infantil en los centros educativos.
- Participación de la comunidad en las escuelas de primaria y secundaria a través del desarrollo de la Escuela de Padres y Madres (EPM), de la Asociación de Padres y Madres – APMAE- con el propósito de promover espacios de orientación, formación y reflexión orientados a padres y madres sobre temas relacionados con sus funciones parentales.
- El Ministerio de la Mujer hizo a través de sus redes sociales la campaña “Relación sana, amor verdadero”, con el objetivo de educar y reeducar sobre las relaciones amorosas sanas y libres de violencia entre hombres y mujeres. Realizaron charlas y conversatorios en liceos, colegios, universidades y espacios donde se conglomeren jóvenes y adolescentes.⁵⁵

⁵³ PLANEG III, página 37

⁵⁴ PLANEG III, página 41

⁵⁵ mujer.gob.do/index.php/noticias/item/386-ofreceran-charlas-del-tema-a-estudiantes-relacion-sana-amor-verdadero-nueva-campana-de-educacion-del-ministerio-de-la-mujer-a-proposito-de-san-valentin

15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

- Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos
- Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia
- Movilización de la participación popular y a escala comunitaria
- Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación
- Trabajo con hombres y niños
- Programas para agresores
- Otros

1. Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos

Un hecho de gran relevancia lo constituye **la Orden Departamental del día 22 de mayo del 2019, del Ministro de Educación**, en la cual ordena en su artículo 1: a.- Declarar como prioridad el diseño y establecimiento de la política de género en el Ministerio de Educación en los diferentes niveles sistemas y subsistemas de la Educación Pre Universitaria, en sus planes, programas, proyectos, estrategias pedagógicas y actividades administrativas. b.- Propiciar herramientas pedagógicas que promuevan la perspectiva de género para la construcción de una educación no sexista entre los y las diferentes actores y actoras del sistema educativo dominicano. C.- Velar para que se promueva el enfoque de género desde el círculo educativo que permitan evaluar el desarrollo de las competencias fundamentales de los y las estudiantes. Entre otros objetivos de igual relevancia.

En el entendido que los programas de prevención a la violencia contra las mujeres, y el cambio de la cultura machista son fundamentales para lograr la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres, el Ministerio de la Mujer, crea **la Escuela de Igualdad**, la cual nace con dos propuestas: 1. cursos virtuales, a través de nuestra plataforma; 2. cursos presenciales en las instalaciones del Ministerio de la Mujer. Desde la Escuela se dirigen esfuerzos hacia un cambio en el concepto de masculinidad del hombre dominicano, por lo que nuestro público objetivo son, fundamentalmente, los hombres. Es fundamental que sean los hombres, estén cada vez más dispuestos a cuestionar el modelo tradicional de masculinidad.

Esto implica renunciar a los privilegios que les pueda aportar el sistema patriarcal y, también, liberarse de las cargas de la masculinidad hegemónica. Este cambio de cultura busca que sean los hombres quienes rechacen y denuncien la violencia, y por otro lado, que los agresores no cuenten con el apoyo y la complicidad del colectivo masculino.

En este sentido, a través del Ministerio de la Presidencia, la Vicepresidencia de la República y su red de protección social, el Ministerio de la Mujer, las Alcaldías, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), el sector privado y la Embajada de Canadá en conjunto con Onu Mujeres;

República Dominicana es uno de los países con más firmas de compromiso a nivel mundial. En la actualidad existen 17,676 firmas comprometidas en el movimiento mundial de solidaridad de las naciones unidas por la igualdad de género #elporella. Esta iniciativa invita a hombres y personas de todos los géneros a demostrar su solidaridad con las mujeres para crear un movimiento valiente, visible y unido en defensa de la igualdad de género. Los hombres de la campaña HeForShe no se quedan al margen. Trabajan juntos y con las mujeres para crear negocios, formar familias y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

También, el Ministerio de la Mujer y de la Juventud en conjunto con UNFPA lanzaron la campaña Amore Sin Violencia en el cual se incluye un test en línea para que los jóvenes detecten riesgos de violencia en el noviazgo.

Las organizaciones OXFAM, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, (CONAMUCA), el Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG-Intec), el Instituto de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (IGEF) y el Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) implementan una campaña dirigida a jóvenes que busca llamar la atención sobre los imaginarios culturales que sustentan la violencia contra las mujeres. Su lema es “Resetéate: acabemos con la violencia hacia las mujeres”.

2. Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia

Con apoyo de la Cooperación Coreana en el país, se ha un Centro de Promoción de la Salud Integral de Adolescentes, el cual incluye programas de educación en salud sexual y reproductiva, programa de prevención de embarazos en adolescentes, educación en valores y liderazgo juvenil. Tiene un componente de prevención a la violencia donde se les da información tanto a los niños, niñas y adolescentes de ambos sexos sobre temas de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar.

El Centro de Promoción de la Salud Integral de Adolescentes se crea con el objetivo de ofrecer información y educación integral en sexualidad que permita la toma de decisiones favorables a la salud sexual y la salud reproductiva, así como la promoción de la misma, desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, para contribuir a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH, el SIDA, la violencia y otras problemáticas de salud en adolescentes y jóvenes.

La impartición de conocimientos en el Centro, se logra a través de transferir habilidades y herramientas metodológicas a profesionales e instituciones, para el abordaje de la salud sexual y salud reproductiva de adolescentes y jóvenes con incorporación del enfoque de género y derechos humanos, por un lado y además cuenta con un programa permanente de promoción de Salud Sexual y Reproductiva. Esta capacitación está dirigida a niños y niñas y adolescentes a partir de 10 años hasta los 19 años y constituye la base fundamental del accionar del Centro, estando

organizado a modo de sala de exhibición permanente para ofrecer orientación desde un abordaje integral, con perspectiva de género y de derechos humanos. La metodología usada ha sido adaptada a partir de la experiencia coreana de los Centros de Educación en Sexualidad, la cual se basa en la aplicación de una metodología experimental. Actualmente se está trabajando en la construcción de un segundo centro para dar cobertura a la población del suroeste que es donde hay mayor índice de embarazos en adolescentes.

3. Movilización de la participación popular y a escala comunitaria

- Múltiples actividades de sensibilización (campañas, jornadas) y capacitación general y especializada realizadas por el Ministerio de la Mujer, la PGR, organizaciones de la Sociedad Civil, etc.
- Conformación de redes locales para la vigilancia social de la VCMIF.⁵⁶
- Creación de la Política del enfoque de género en las estadísticas oficiales por la ONE.
- Conformación de sistemas organizados de información como el Sistema de Información Nacional sobre Violencia de Género (SINAVIG) y el Sistema de Indicadores Sensibles a Género (SISGE).
- Medidas de la sociedad civil: marchas, paros, declaraciones de prensa, en diferentes partes del país, de manera articulada y/o comunitario, para reclamar al Congreso Nacional una ley integral para frenar la violencia contra las mujeres y una estrategia para la erradicación del matrimonio infantil.⁵⁷

4. Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación

Diplomado sobre Masculinidad, Relaciones de Género y Participación Social. Es un programa académico enmarcado en la modalidad de educación continuada que tiene por finalidad introducir en los estudios de género a profesionales de todas las ramas del saber con interés por los estudios de masculinidad, la perspectiva de género y la cuestión del poder, además de ayudarles a identificar formas y actividades con las cuales desarrollar análisis sobre las desigualdad de género y de masculinidad.

Taller Comunicación Social y Género, trabajando por la igualdad desde los medios, de la Dirección de Educación. El Ministerio de la Mujer lleva a cabo un diplomado dirigido a comunicadoras/es, publicistas, cineastas y personas relacionadas con temas afines y con interés y compromiso hacia una cultura de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. El objetivo principal es desarrollar un proceso de formación para el ejercicio de la comunicación y la publicidad con perspectiva de

⁵⁶ Resumen ejecutivo Evaluación PLANEG II, noviembre 2017. Página No. 22 y 29

⁵⁷ www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/el-pais-marcha-este-domingo-contra-la-violencia-hacia-la-mujer-FM11485981

género, que promueva una cultura respetuosa de los derechos humanos, libre de sexismo, discriminación y violencia. Se abordan conceptos básicos de género; El género en las relaciones sociales; Patriarcado; Perspectiva de género y Estereotipos de género, selección de elementos y fuentes, fotografías, entre otros. Otros objetivos son:

- Sensibilizar a estudiantes de periodismo, comunicación social o carreras afines con el concepto de género, su carácter de construcción histórica, y las violencias que sufren las mujeres.
- Analizar las principales manifestaciones de violencia que sufren las mujeres a través de los medios de comunicación.
- Ofrecer herramientas a periodistas y trabajadores/as de los medios de comunicación para construir productos comunicativos incorporando la perspectiva de género

Al finalizar el taller, se espera: a. Estudiantes de comunicación social, periodismo y carreras afines cuentan con conocimientos sobre violencia de género en los medios de comunicación y sus principales manifestaciones. b. Estudiantes de comunicación social, periodismo y carreras afines manejan y utilizan herramientas y técnicas para construir productos comunicativos desde una perspectiva de género.

5. Trabajo con hombres y niños

- Programa de educación en género sobre nuevas masculinidades del Ministerio de la Mujer.
- Capacitación a agentes del orden de la Policía Municipal, Policía Nacional y Policía Turística de puesto en la Zona Colonial en nuevas masculinidades y acoso sexual bajo el proyecto Ciudades Seguras de la Alcaldía del Distrito Nacional y ONUMujeres.
- Se destaca la labor del Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia, una dependencia directa de la Fiscalía del Distrito Nacional creada a finales de la década del 1990; y se especializa en asuntos relacionados a la niñez, la adolescencia y la familia.

En lo relativo a la niñez y adolescencia se encarga de tratar los casos de abuso físico, psicológico, verbal, negligente, amenaza u cualquier otra vulneración de derechos en contra de esta población, realizados por sus padres, tutores, familiares o particulares; además del traslado y retención ilícita de los mismos.

Con respecto a la familia, aborda los conflictos de diferentes naturalezas que se producen entre padres e hijos/as, abuelos/as, hermanos/as, tíos/as y primos/as; que degeneran en agresiones físicas, psicológicas, verbales, amenazas, o daño a bienes muebles.⁵⁸

- Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos por Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar tiene como objetivo proteger y garantizar los derechos de NNA

⁵⁸ fiscaliadeldistrito.gob.do/web/departamento-de-ninez-adolescencia-y-familia/

sobrevivientes de feminicidios en la República Dominicana, ejecutado por alianza entre la Vicepresidencia, el Ministerio de la Mujer y CONANI.

- Establecimiento de Centro de Entrevista (Cámara de Gessel Distrito Nacional), para evaluación psicológica y testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

6. Programas para agresores

El Centro de Intervención Conductual para Hombres de Fiscalía del Distrito Nacional. El Ministerio Público, tiene una estructura de atención integrada por un servicio terapéutico y psicoeducativo, ambos se desarrollan de forma ambulatoria, y por reherimiento de los jueces y fiscales, en el marco de violación a la ley 24 – 97 sobre violencia de género.⁵⁹

Trabaja en base a estos objetivos: garantizar la seguridad de la víctima, impedir la extensión del maltrato, trabajar con los déficits de los agresores, asumir la responsabilidad de su conducta violenta, rechazar cualquier argumento a favor de la violencia, reconocer que su conducta violenta es una elección, no una pérdida de control, identificar los efectos que su abuso tiene sobre la mujer y su entorno, identificar sus patrones de control y actitudes autoritarias, desarrollar conductas respetuosas y actitudes para reemplazar el abuso, reevaluar las imágenes que tiene sobre la mujer, realizar enmiendas a los daños realizados, comprometerse a no repetir los daños y honrar los compromisos, aceptar la necesidad de desprenderse de privilegios, aceptar que la superación del abuso podría ser un compromiso de toda la vida, y detener el abuso aprendiendo formas no abusivas.

16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias
- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos**
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales**
- Otros

Los resultados⁶⁰ de la ENHOGAR-2017 indican el 12.8% de la población de 5 años y más de edad manifestó tener al menos un tipo de computadora. Mientras que aproximadamente el 70% de la población de referencia (69.3%) tenía al menos un teléfono celular en el año 2017, el 12.5% de las

⁵⁹ fiscaliadeldistrito.gob.do/web/centro-de-intervencion-conductual-para-hombres/

⁶⁰ ONE (2018). Informe General. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2017. Página 159. <https://www.one.gob.do/Multimedia/Download?ObjId=86596>

mujeres de 5 años y más tenían computadora, comparado con 13.1% en el caso de los hombres; 85.8 % de las mujeres usaba teléfono celular, el 40.8% computador (de escritorio, portátil o tableta) y el 67.8% tenían acceso a Internet. En el caso de los hombres, el 85.7% usaba teléfono celular, el 39.3% tenían un computador y el 67.3% usa Internet.

A través de los programas STEM impartidos en las escuelas se han realizado talleres sobre internet seguro, para prevenir la violencia y acoso sexual a través del internet.

Desde el año 2014 a través de los programas de TICs, el MINERD desarrolla el programa de capacitación sobre internet seguro con la participación de estudiantes de los centros públicos y privados para que puedan ser multiplicadores del uso seguro del internet. Durante el 2014-2015 fueron capacitados 5,400 estudiantes, preparados como multiplicadores de la iniciativa Internet Seguro y se les compensó con las 60 horas de trabajo social que deben cumplir para graduarse de bachilleres.

El Ministerio de Educación trabaja en varios programas tecnológicos para beneficio de estudiantes y profesores, que buscan modernizar la labor docente en las escuelas públicas del país, cuyo objetivo principal es promover la formación de un ciudadano digital y reducir la brecha tecnológica. El plan está en marcha en varias escuelas del país, y para el 2020 se espera haber entregado un millón de computadoras personales a estudiantes y otras 80, 000 a docentes. También se ha fortalecido la garantía al acceso a internet, a través de la habilitación de 1,200 kilómetros de cable de fibra óptica en todo el territorio nacional. Además, en la actualidad, el país cuenta con 610 puntos de wifi gratuitos distribuidos en todo el país. Esto representa un ahorro de más 18 millones de pesos mensuales, y beneficia a más de 750,000 personas hasta el momento. A su vez, más de 138,000 estudiantes han sido beneficiados con programas de robótica, y se han formado más de 500,000 personas en el uso de las tecnologías, a través de los centros tecnológicos comunitarios, que dirige la Vicepresidencia de la República.

Desde el año 2014, fue acogida como política educativa la implementación del Programa de Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Comunicación, con los clubes de E-Chicas y Super Maticas. Iniciativa realizada desde el Centro de Investigación Para la Acción Femenina, CIPAF, impartida durante la Jornada Escolar Extendida. Además de fortalecer capacidades en el Internet Seguro, se incluyen clases de Robótica, Tecnológica y Matemáticas. Aplicaciones móviles como Pruebas Nacionales Dominicanas y Duarte en tu Móvil, el programa Compu-Maestro, que benefició a 8 mil profesores y clubes de chicas a nivel nacional.

17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación
- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad**
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta**
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación**
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género
- Otros

1. Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta

Guía para trabajar la Comunicación y la publicidad con enfoques no discriminatorios y no sexistas. En el entendido que la participación de los medios de comunicación y las agencias publicitarias es de vital importancia para el logro del cambio de cultura en la República Dominicana, porque las raíces de la desigualdad de género son de naturaleza cultural, y se ven ampliamente reflejadas en los medios de comunicación, en las imágenes y roles femeninos y masculinos que se difunden por los medios masivos de comunicación, y en los valores sociales y culturales imperantes en nuestra sociedad, el Ministerio de la Mujer, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), pusieron a la disposición de la sociedad dominicana, esta guía, cuyo propósito principal es contribuir a la promoción de prácticas de comunicación que, a la vez que fortalezcan la democracia, promuevan la equidad y presten especial atención al rol que desempeñamos las mujeres en la sociedad. La “Guía para trabajar la Comunicación y la publicidad con enfoques no discriminatorios y no sexistas” contiene ejemplos simples, de la cotidianidad, para trabajar y observar la realidad de las personas, hombres y mujeres, y calificar adecuadamente su entorno social y a los ciudadanos y ciudadanas de quienes se habla; así como un conjunto de ideas, sugerencias, recomendaciones, resultados de análisis de contenidos, ejercicios y complementos teóricos estructurados, que servirán de estrategias de comunicación social y de

publicidad que podrán ser impulsadas en la perspectiva de cambiar estereotipos y facilitar el uso del lenguaje de género en la comunicación.⁶¹

2. Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación

Considerando que la participación de los medios de comunicación y las agencias publicitarias son de vital importancia debido a que las raíces de la desigualdad de género son de naturaleza cultural, y se ven ampliamente reflejadas en los medios de comunicación, en las imágenes y roles femeninos y masculinos que se difunden por los medios masivos de comunicación, y en los valores sociales y culturales, el Ministerio de la Mujer con el apoyo de la Oficina Técnica de Cooperación Española, crea un guía para trabajar la comunicación y publicidad con enfoques no discriminatorios y sexistas.

Al mismo tiempo, con el fin de motivar la perspectiva de género en los medios de comunicación, varios actores de manera interdisciplinaria han establecido espacios en los cuales se han puesto al alcance valiosas herramientas a los comunicadores nacionales con el fin de motivar cambios de estereotipos en los medios. Podemos destacar los siguientes:

- El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TCRD) establece talleres de “Periodismo con Perspectiva de Género”, a periodistas, voceros institucionales y comunicadores sociales.
- La dirección general de Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) de la Vicepresidencia de la República establece encuentros nacionales de la Radio con talleres dirigidos a supervisores y programadores radiales. En los mismos se promueve desde sus 96 radiodifusoras comunitarias un lenguaje inclusivo e igualdad de género.
- Desde la academia y sociedad civil el Instituto de Acción Comunitaria (IDAC) y la Escuela de Comunicación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) capacitan a comunicadores sociales en conocimientos especializados sobre Derechos Humanos para su promoción y defensa a través de los medios de comunicación.
- El Ministerio de la Mujer ha llevado a cabo de talleres para sensibilizar a las/los jefas/es de redacción de los periódicos del país.

⁶¹ https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Comunicacionypublicidadnosexista.web_.pdf

Diversas campañas de sensibilización del Ministerio de la Mujer

En mayo 2018, junto a la Delegación de la Unión Europea en República Dominicana, se entregaron la primera edición de los premios del concurso “Iguales tras el Objetivo”, que se realizó con el objetivo de contribuir a la concientización de la población en materia de igualdad, partiendo de la idea de que en nuestra sociedad existe un mundo de posibilidades al cual mujeres y hombres deben acceder con las mismas garantías. Las fotografías documentaron los avances y el empoderamiento de la mujer en los aspectos de su vida cotidiana (familiar, profesional o personal).

Desde noviembre de 2017 hasta noviembre de 2018 se circuló a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales del Ministerio de la Mujer, la campaña “Detener la violencia también es cosa de hombres”. Con esta campaña se impactó a toda la sociedad con la visibilización de que la violencia de género se frena por medio de la participación de todos y todas.

En junio 2018 se realizó el llamado a concurso para el diseño de la línea gráfica y producción audiovisual de la campaña de sensibilización y concienciación sobre la prevención de la violencia de género y los feminicidios, resultando ganadora la propuesta denominada “Detener la violencia es asunto de todos y todas”. Esta campaña está compuesta por un audiovisual y materiales impresos. Comenzó a circular el 25 de noviembre, dentro del marco de la celebración del Mes de la No Violencia de Género. Asimismo, consideramos como un gran logro para la sociedad dominicana y el Ministerio de la Mujer la puesta en funcionamiento del código *212, con el cual una víctima de violencia machista, vecinos, vecinas, familiares, amigos y amigas de esta pueden denunciar los abusos de manera más fácil y desde cualquier teléfono móvil de República Dominicana. Esto fue posible por medio de la coordinación y colaboración del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación y las compañías telefónicas del país.

En junio 2018 se realizó el Festival de Cortometrajes “Minuto y Medio Violencia Machista”, la convocatoria estaba dirigida a directores, productores, estudiantes, actores y actrices. En esta ocasión fueron galardonadas tres producciones: “Amelia”, “Yo no soy así” y “No la dejes marchitar”. Estos cortometrajes fueron producidos por tres jóvenes talentosos y comprometidos con la prevención de la violencia machista. La presentación y premiación de estos trabajos fue realizada en el mes de noviembre.

En noviembre de 2018 se puso en circulación el Violentómetro, una herramienta que identifica los tipos y niveles de violencia y se celebraron las conferencias nacionales e internacionales sobre temas tan importantes como la participación política de la mujer, la inclusión de mujeres con discapacidad en el ámbito laboral del país, así como la conferencia sobre las leyes integrales.

A nivel nacional, se celebraron acciones de concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia machista, como son: cara a cara, paradas cívicas, marchas, caminatas y Volanteos. En estas actividades se distribuyen brochures, bumper sticker, violentómetros y pancartas.

Como resultado de un acuerdo interinstitucional con el Instituto Tecnológico de las Américas y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, para disminuir la brecha digital entre hombres y mujeres en octubre de 2018, se inició el curso Software Mujeres, con el objetivo de capacitar a mujeres en ITC.

En diciembre, junto a la Unión Europea y Organizaciones No Gubernamentales que actúan en el país, se puso en circulación el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias, un instrumento que vela por la integración de la perspectiva de género de manera transversal en las acciones del Estado, entre ellas aquellas que competen al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta (SN-PMR), del cual forma parte, para una reducción del riesgo de manera inclusiva, pertinente y efectiva.

18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?

NO.

IV. Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género

Esferas de especial preocupación:

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

- Reforma de la constitución, las leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones, incluida la reforma del sistema electoral y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos
- Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas
 - Fomento de la participación de minorías y mujeres jóvenes, entre otros, mediante programas de concienciación y orientación
- Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas
- Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política
- Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados
 - Otros

1. Reforma de la constitución, las leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones, incluida la reforma del sistema electoral y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos

Con relación a buenas prácticas en la Normativa Legal Nacional, resaltamos la Constitución Dominicana, en su Artículo 39 sobre el Derecho a la igualdad: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres.

El logro de la Cuota Femenina, alcanzada en la Ley Electoral 275-97 fue en un principio de un 25% y luego fue aumentada a un 33% con las Leyes 12-2000 y 13-2000 aprobada el 2 de marzo del año 2000. Con este principio de cuotas se trabajó en las últimas elecciones del año 2016. Actualmente el país tiene la más alta representación de las mujeres alcanzada hasta ahora, donde hay 53 diputadas de 190 escaños. Lo que representa un 28% de la Cámara de Diputados.

Mientras que en la actual Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y la Ley de Régimen Electoral que señala que “la Junta Central Electoral y las juntas electorales no admitirán lista de candidaturas para cargos de elección popular que contengan menos del cuarenta por ciento (40%) y más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres”. Bajo este régimen se trabajará en las próximas elecciones del año 2020.

Por otro lado, hombres y mujeres se encuentran de manera igualitaria en la membresía de los partidos políticos; pero su inserción en las posiciones de dirección no se corresponde con los niveles de participación, quedando muy por debajo. Los propios partidos y sus estructuras constituyen una de las principales barreras para superar la disparidad en la participación política de hombres y de mujeres.

Buenas prácticas:

- Inclusión de la acción afirmativa (25% y 33%) en las leyes 275-97 y 12-2000
- Incorporación de la alternancia de los sexos en ley 13-2000 para las alcaldías y vice alcaldías
- Base legal que permite la incorporación de un mínimo 40% y un máximo de 60% de los sexos en la Ley 33-18
- Creación de Comisiones de Género en la Cámara de Diputados y en el Senado
- Creación de Oficinas de Género en los ayuntamientos
- Creación de un Observatorio de Igualdad por parte de la Junta Central Electoral
- Creación de Comisiones de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres tanto en la Junta Central Electoral como en el Tribunal Superior Electoral
- Ejecución de acciones formativas y de capacitación a mujeres políticas por parte del Ministerio de la Mujer, de la Escuela de Formación Electoral y Registro Civil de la Junta Central Electoral
- Asignación de un 4% del presupuesto para acciones de género en los ayuntamientos
- Creación de una mesa de trabajo para mujeres políticas liderada por el Ministerio de la Mujer
- Existencia de un Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos, que inciden activamente en las tomas de decisiones
- Existencia del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género que es el instrumento de políticas nacional de igualdad, en donde uno de sus 7 temas nacionales, es el tema de participación y representación política y social de las mujeres.
- Seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Estadísticas del indicador que mide la participación política femenina así como de su posición en los altos cargos de liderazgo dentro del Gobierno.

3. Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas

En coordinación con la Junta Central Electoral, el Ministerio de la Mujer y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), se impartió el Curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales. El objetivo del curso es fortalecer las habilidades de las participantes para encarar con eficacia una campaña electoral, y se dirige a mujeres que hayan decidido postularse como candidatas electorales, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito local, y que sean ciudadanas de un Estado Miembro de la OEA.

4. Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas

Actualmente se están llevando a cabo los Talleres “Más Mujeres, Más Candidatas” en las provincias de Santiago, Santo Domingo, Azua y La Romana, con el objetivo de desarrollar una estrategia de fomento de la participación a mujeres políticas a través de la sensibilización a las directivas de los partidos políticos y la facilitación de herramientas técnicas y conceptuales para cualificar su participación como candidatas a puestos de elección popular en las elecciones del 2020.

5. Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política

Desde el Ministerio de la Mujer se llevan campañas de sensibilización sobre las diversas formas de violencia contra las mujeres y se les brinda apoyo a las víctimas que así lo soliciten.

6. Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados

Desde la Oficina Nacional de Estadísticas se le da seguimiento a la participación política de las mujeres. En los siguientes cuadros se muestra como estuvo esa participación hasta diciembre 2018.

Puestos de dirección del Poder Ejecutivo

Instituciones	Integrantes	Hombres	%	Mujeres	%
Presidencia de la República	1	1	100.00%		100.00%
Vicepresidencia de la República	1			1	
Ministerios	22	19	86.36%	3	13.64%
Viceministerios	128	95	74,21%	33	25.78%
Instituciones Descentralizada del Estado	95	82	86.31%	13	13.69%
Gobernadores Provinciales	31	26	83.87%	5	16.13%
Total	278	223	80.20%	55	19.80%

Puestos de dirección del Poder local

Instituciones	Integrantes	Hombres	%	Mujeres	%
Alcaldías	153	133	86.93%	20	13.07
Regiduría	1,164	870	74.74%	294	25.26
Total	1317	1,003	76.16%	314	23.84%

Puestos de dirección del Poder Legislativo

Instituciones	Integrantes	Hombres	%	Mujeres	%
Senado R. D.	32	29	90.63	3	8.96
Cámara de diputados	190	137	72.11	53	27.11
Total	222	166	74.77	56	25.22

Puestos de dirección del Sistema Judicial

Instituciones	Integrantes	Hombres	%	Mujeres	%
Suprema Corte de Justicia	16	13	81.16	3	18.75
Consejo del Poder Judicial	5	4	80.00	1	20.00
Consejo del Ministerio Público	5	4	80.00	1	20.00
Tribunal Constitucional	13	10	76.92	3	23.08
Tribunal Superior Electoral	5	3	60.00	1	40.00
Procuraduría General de la República	22	11	50	11	50
Total	66	34	51.51%	20	48.48%

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

- Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo
- Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios)
- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC
- Colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria
- Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación
- Otros

El acceso a las tecnologías ha mejorado considerablemente en el país durante la última década. Importantes iniciativas público-privadas han hecho posible el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y banda ancha de calidad en todo el territorio nacional. Además, República Dominicana cuenta con un mercado de telecomunicaciones que ofrece modernos servicios de

telefonía fija y móvil e internet que han permitido la masificación del uso de teléfonos y otros dispositivos inteligentes.

La Agenda Digital República Dominicana 2016-2020 reconoce que permanecen importantes desafíos en materia de infraestructura y acceso para alcanzar el acceso universal de la población dominicana. Sin embargo, destacan varias iniciativas que, si bien no fueron diseñadas de forma específica para el beneficio de las mujeres, se han visto favorecidas al mejorar el acceso a las TIC de la población general.

En este sentido, es preciso mencionar el Programa de Banda Ancha Rural en más de 500 comunidades rurales y urbanas, la habilitación de más de 900 salas digitales en beneficio de diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a las personas con discapacidad. Del mismo modo, destacan los 100 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) instalados por la Vicepresidencia de la República con el apoyo del INDOTEL en zonas vulnerables de todas las provincias del país.

Otros avances destacables han sido la instalación del servicio de WiFi gratuito en más de 100 municipios del país, la dotación de computadoras a miles de estudiantes de escasos recursos económicos como parte del Plan Nacional de provisión de equipos informáticos educativos para las aulas.

Por otro lado, la inclusión de la perspectiva de género en la Estrategia Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (e-Dominicana) fue considerada una prioridad por el PLANEG II y los avances en este sentido son atribuibles, principalmente, al Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) y al Ministerio de la MUJER. Estas iniciativas se describen brevemente a continuación:

Proyecto “Género y TIC: Igualdad y Equidad en la e-Dominicana” del CIPAF, financiado por ONU Mujeres, estas iniciativas y actividades apuntaban a cerrar la brecha digital de género a través de la inclusión de esta perspectiva en la Estrategia e-Dominicana.

El mencionado proyecto tuvo como resultados la elaboración del estudio "¿Otro techo de cristal? La brecha digital de género en la República Dominicana", diagnóstico que sirvió como insumo para la elaboración (también coordinada por el CIPAF) del Plan de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información (PIOM-SI 2013-2020). Uno de los objetivos de este plan es "Promover una mayor incidencia de las organizaciones feministas y de mujeres para que en la Estrategia Nacional de la Sociedad de la Información (e-Dominicana) se garantice el protagonismo de las mujeres en las Tecnologías de la Información y la Comunicación". Según informaciones ofrecidas por informantes claves, el PIOM-SI es el primer plan de este tipo realizado a través de

una consulta abierta que incluyó a las organizaciones de mujeres, y que además contiene mandatos tanto para el Estado como para la Sociedad Civil y Empresas Privadas. Con este mismo objetivo, el CIPAF creó la Mesa de Género y TIC a lo interno de la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).

Los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) impulsados por la Vicepresidencia de la República tienen dos proyectos dirigidos a reducir la brecha digital de género: Mujeres en la Red y Tecno Chic@s. El primero inició en el año 2006 con el objetivo de lograr que jóvenes de escasos recursos tuvieran acceso a oportunidades de capacitación relacionadas con las TIC (redes, programación y multimedia). Un total de 325 jóvenes mujeres han participado en este programa en los tres CTC que lo imparten. El otro programa incluye capacitaciones básicas para niñas y adolescentes a fin de motivarlas a incursionar en carreras afines a la tecnología. Este solamente funciona en el CTC de Villa Mella y en total han participado 2,500 niñas entre los 12 y 20 años. También es importante mencionar la campaña “La Tecnología También es Cosa de Mujeres”, lanzada por el CIPAF y el Instituto Tecnológico de las Américas, ITLA, basada en brochures y afiches, entre otros medios con el fin de promover una mayor representación femenina dentro de la matrícula de dicho centro de estudios.

Con respecto a la creación de capacidades para el uso estratégico de las TIC como herramientas para la participación política de las mujeres se encontró una iniciativa aislada realizada por el Ministerio de la Mujer, se trata de una capacitación impartida en coordinación con ONU-Mujeres y la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (UNMUNDO).

Por otro lado el portal “Dominicanas Emprende” www.dominicanasemprende.gob.do que ofrece información sobre cómo crear su propia empresa, independientemente del tamaño, al tiempo de explicar cómo acceder al crédito con las más bajas tasas de intereses, con el objetivo de que sus ideas se conviertan en proyecto; obtener ayuda para evaluar una idea de negocio, cómo hacer un plan de negocios, dónde y cómo ofertar sus productos o servicios y todo lo que necesiten para emprender su independencia económica. Además, a través de este programa, se puso en funcionamiento, un Centro que ofrece 3 líneas de actividad:

Una incubadora empresarial que proporciona ayuda a los proyectos que apuntan crear negocios para mujeres (Empresas y comercios). Esta incubadora proporciona los servicios siguientes:

- Premisas para negocios incubados, con una estructura ideal que contiene servicios comunes, adaptados logísticamente, con bajos costos para estos negocios.
- Servicios de preparación, formación, acompañamiento y desarrollo técnico de los proyectos de negocio en fase de pre incubación: Perfil emprendedor, Plan de negocio.

- Servicios de asesoramiento empresarial durante la fase de creación de empresa utilizando las últimas tecnologías de monitoreo en línea y a distancia para los proyectos no albergados.

Capacitación Profesional en coordinación con INFOTEP, se ofrecen Programas de Empoderamiento económico. En el periodo que ocupa este informe, se ha capacitado a 18,500 mujeres en oficios laborales con la finalidad de fortalecer el empoderamiento económico y la autonomía de las mujeres, contribuyendo así a la superación de la pobreza y poder tener un ingreso y, por lo tanto, una independencia económica que les permita construir su propio medio de sustento.

Centro de Orientación Profesional. Para asistir a las mujeres dominicanas a encontrar las oportunidades de empleo formal. Estas mujeres se benefician de un asesoramiento y de un servicio para encontrar oportunidades de empleo en sectores en auge de la economía.

21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

No. Aun no se ha institucionalizado a nivel nacional la política de presupuestos sensibles al género. Hasta ahora solo las instituciones que pertenecen al Piloto para la transversalidad de género están usando esta modalidad. Estas instituciones son Programa Progresando con Solidaridad de la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación, Ministerio Industria y Comercio, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Haciendas, Dirección General de Contrataciones Públicas, Procuraduría General de la República y Oficina Nacional de Estadísticas.

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

No aplicable.

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

Sí. Desde el 2007, se implementa el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG), el cual se encuentra en revisión en su tercera edición y está pautado a ser puesto en ejecución a partir de septiembre de 2019. Esta tercera edición abarcará el período desde el 2019 al 2030. Este Plan tiene mandato de ley y debe ser asumido por las instituciones para implementarlo. Hasta ahora no cuenta con presupuesto propio.

Con relación a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo, en especial al ODS 5, desde el Ministerio de la Mujer, se está trabajando en la construcción de la Hoja de Ruta ODS 5, la cual se encuentra en sus fases finales y se espera lanzamiento para septiembre 2019. Esta Hoja de Ruta está siendo construida alineada a la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030 y al Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género.

24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

Sí. Se les da seguimiento a su implementación a través del PLANEG.

25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

Sí. Existe el Plan Nacional por los Derechos Humanos y se le da seguimiento desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Dirección de Derechos Humanos y por la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos. Cuenta con mandato sobre todo tipo de discriminación.

V. Sociedades pacíficas e inclusivas

Esferas de especial preocupación:

- E. La mujer y los conflictos armados
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

- Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad
- Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales**
- Uso de estrategias de comunicación, como las redes sociales, para la sensibilización sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Adopción de medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamentos
- Reasignación de fondos del gasto militar al desarrollo social y económico, entre otros, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tienen en cuenta las cuestiones de género
- Otros

1. Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales

Mesas Locales Sobre Seguridad, Ciudadanía y Género

Creadas mediante decreto presidencial 121-13, implementadas por el Ministerio de Interior y Policía para desarrollar y fortalecer el Plan de Prevención de Violencia están compuestas por instituciones del Gobierno Central, Gobiernos Intermedios, Gobiernos Locales y Sociedad Civil Organizada, han realizado varias acciones para el cumplimiento de su misión fundamental: propiciar y gestionar la ejecución de políticas públicas y programas que impulsen una cultura de paz así como prevenir la violencia y la criminalidad mediante el diálogo constante y el trabajo con las comunidades, así como garantizar la interacción e intervención, en acciones de prevención y fortalecimiento de seguridad ciudadana de manera conjunta entre los gobiernos intermedios (gobernadores provinciales), las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, entidades académicas y cualquier otra institución organizada. Este trabajo se ha dirigido a la creación de una alianza estratégica entre la Policía Nacional, la dirección de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), las Mesas Locales de Seguridad Ciudadanía y Género y los consejos comunitarios, para un más efectivo combate a la delincuencia, el crimen y los feminicidios, poniendo la responsabilidad de la seguridad en la acción conjunta del Estado, la sociedad civil, el sector privado y otros. A través de este esfuerzo se han realizado campañas educativas fomentando una cultura de paz y de convivencia pacífica en la ciudadanía con un enfoque de género.

Cabe destacar actividades de carácter preventivo como las ejecutadas por la Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género en la ciudad de Puerto Plata que desarrolla un acuerdo interinstitucional con la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) para la sensibilización sobre violencia de género con la participación de la Oficina Provincial del Ministerio de la Mujer. (Departamento de Prensa y Comunicaciones Ministerio de Interior y Policía. Miércoles 6 de marzo, 2019).⁶²

Firma de la Declaración de Santo Domingo de Guzmán por la Seguridad Ciudadana

En marzo del 2019 cuyo objetivo es impulsar políticas públicas que garanticen la efectividad de las acciones de prevención de la violencia y la persecución de la criminalidad y potenciar las capacidades de las comunidades como agentes preventivos ante la violencia y la criminalidad. La declaración fue firmada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, la Policía Nacional y los ministerios de Interior y Policía, Ministerio de la Mujer y la Juventud, la Procuraduría General de la República, la Policía Municipal del Distrito Nacional, el movimiento cívico Participación Ciudadana, la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), ENTRENA y las universidades Iberoamericana (UNIBE) y Pontificia Católica Madre y Maestra (PUCMM). A partir de este evento, la USAID ofrecerá apoyo técnico a la mesa local de seguridad, ciudadanía y género creada por decreto presidencial e implementado por el Ministerio de Interior y Policía para desarrollar y fortalecer el Plan de Prevención de Violencia.⁶³

Lanzamiento de la Guía para la Prevención de la Violencia desde los Gobiernos Locales

Elaborada en el marco de colaboración entre FEDOMU y AMUPREV tiene como objetivo ser un instrumento para apoyar y acompañar a los ayuntamientos del país en la prevención de la violencia con un enfoque integral que impacte positivamente en la seguridad y convivencia ciudadanas a través de una metodología de planificación y articulación liderada por los gobiernos locales.

El propósito de esta Guía, es brindar a las municipalidades acceso a elementos que les permitan, dentro de sus realidades, recursos y condiciones, llegar no sólo a crear, sino a poner en marcha de manera eficiente y eficaz, instancias de prevención de la violencia, amparados en las recomendaciones del decreto 121- 13 que crea la Mesa Nacional de Seguridad, Ciudadanía y Género que coordina el MIP, actuando bajo la coordinación del gobierno local e incorporando la participación activa de los demás actores del territorio (organizaciones sociales, sectoriales del gobierno central, sector privado, iglesias, academias, etc.).⁶⁴

Programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas

⁶² <http://mip.gob.do/index.php/inicio-mesa>

⁶³ www.diariohispaniola.com/noticia/51219/sociedad/organizaciones-firman-la-declaracion-de-santo-domingo-de-guzman-por-la-seguridad-ciudadana.html

⁶⁴ fedomu.org.do/documentos/guia-para-la-prevencion-de-la-violencia-desde-los-gobiernos-locales/

Bajo el entendido de que la violencia contra las mujeres y las niñas tiene lugar tanto en lo privado, como en el ámbito de lo público y que las calles y plazas, las escuelas, los centros de trabajo, los autobuses y las plazas de recreación no son espacios necesariamente seguros para las mujeres y las niñas; que muchas veces son espacios donde encuentran violencia, que pueden ir desde el acoso y la violencia sexual, hasta la máxima expresión de violencia contra la mujer: el feminicidio, en noviembre del 2016 ONU Mujeres y el ADN firmaron un memorándum de entendimiento para establecer un proyecto piloto en la Zona Colonial de su programa insigne “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas”, primer programa mundial en su tipo, que diseña, aplica y evalúa herramientas, políticas y enfoques integrales de prevención y respuesta al acoso sexual y formas de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos (calles, parques, mercados, transporte público, etc.), que pueden ir desde comentarios sexuales no deseados y manoseos, hasta violaciones y feminicidios. Es así como Santo Domingo se ha convertido en la primera ciudad de la República Dominicana y del Caribe en implementarla.

Posteriormente, en septiembre del 2017, la Alcaldía firmó un acuerdo financiero con ONU, comprometiéndose a pagar la suma de US\$ 356,000.00 (RD\$18, 000,000.00) para un período de tres años. La iniciativa descansa en el programa mundial “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres” que fuera lanzado en noviembre de 2010 con destacadas organizaciones de mujeres, organismos de Naciones Unidas y más de 70 aliados del ámbito mundial y local generando múltiples resultados a través de las alianzas establecidas con alcaldías, gobiernos nacionales, grupos de mujeres y otros aliados comunitarios. Como uno de los logros de esta iniciativa se debe citar Resolución 45/2018 del Concejo de Regidores Alcaldía Distrito Nacional que declara prioridad municipal la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en las calles y espacios públicos, reconociendo el acoso callejero como un tipo de violencia. La resolución también ordenó la realización de campañas de prevención y educación que busquen sensibilizar a la población sobre el acoso callejero y cualquier manifestación ofensiva, así como la capacitación interna de todo el personal de la Alcaldía y del Concejo de Regidores.⁶⁵

Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Republica Dominicana

Organismo dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana que se encarga de recabar, consolidar, procesar y analizar la información delictiva del país, conformando una Unidad Técnica Operativa con 9 instituciones del Estado (Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional, INACIF, DIGESETT, DNCD, Consejo Nacional de Drogas, ONE y

⁶⁵ www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces

MMujer) recopila y analiza datos incluyendo los feminicidios, entregándolos al público en boletines mensuales dispuestos en su página web.⁶⁶

27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

No aplica ya que la República Dominicana no sufre conflicto armado.

28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

No aplica ya que la República Dominicana no sufre conflicto armado.

29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

- Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas**
- Refuerzo del acceso de las niñas a la educación, el desarrollo de capacidades y la formación de calidad
- Lucha contra las desigualdades en los resultados sanitarios debido a la malnutrición, al parto prematuro (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual
- Aplicación de políticas y programas para reducir y erradicar el matrimonio infantil, prematuro y forzado**
- Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas**
- Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas**
- Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política**
- Otros

⁶⁶ www.oscrd.gob.do/#

1. **Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas**

El **Plan Plurianual para el sector público 2017-2020**, que establece como uno de sus ejes principales el combate a la explotación sexual y al abuso del que son víctimas numerosas adolescentes. Igualmente, con el objetivo de erradicar dicho flagelo se propone fortalecer la investigación coordinada para detectar los casos de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de estos delitos.⁶⁷

2. **Aplicación de políticas y programas para reducir y erradicar el matrimonio infantil, prematuro y forzado**

En República Dominicana, el Código Civil vigente permite el matrimonio antes de los 18 años, con autorización de padres y madres, tutores y tutoras, o por decisión judicial.

Respecto al matrimonio infantil, el país figura entre los países de la región de las Américas con más altos índices (37%). Las altas tasas de matrimonio infantil están relacionadas con menor uso de la planificación familiar, fecundidad más alta, embarazos no deseados, mayor riesgo de complicaciones durante el parto, violencia, retraso escolar y menores posibilidades de obtener ingresos económicos. Además, se asocian a los elevados índices de embarazos en la adolescencia, a la vez que representa la negación de derechos fundamentales de niñas y adolescentes y de constituir una manifestación de violencia.⁶⁸

Múltiples iniciativas se han realizado desde instancias gubernamentales y no gubernamentales para hacer visible las consecuencias y la realidad de este flagelo en el país. Entre los esfuerzos para acabar con el matrimonio infantil y uniones tempranas en el país se pueden citar los siguientes:

En 2017, UNICEF, ONU Mujeres y UNFPA, agencias del Sistema de Naciones Unidas, concretaron el Programa Conjunto Interagencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021. El objetivo de esta iniciativa es impulsar acciones regionales y nacionales que permitan eliminar el matrimonio infantil y las uniones tempranas con una respuesta consistente y holística. Cinco países de Latinoamérica y el Caribe forman parte de la primera fase incluyendo República Dominicana. Esta iniciativa ha logrado movilizar actores diversos del Estado y de la sociedad civil para definir acciones conjuntas en este tema.

⁶⁷ economia.gob.do/publicaciones/Plan+Nacional+Plurianual+del+Sector+P%C3%BAblico+2017-2020+-%C2%A0Actualizaci%C3%B3n+2018

⁶⁸ PLANEG III, pág. 55

Desde el año 2017, la ONG Plan Internacional RD, ha desarrollado varias campañas dirigidas al público general y a legisladores y legisladoras para la eliminación de excepciones en la ley dominicana para contraer matrimonio antes de los 18 años. Plan RD también realiza un importante trabajo comunitario en las provincias del sur del país que incluye educación sexual con enfoque de género y promoción de los derechos de las niñas y adolescentes, especialmente aquellas que se encuentran en mayor vulnerabilidad.

En marzo 2019, Save the Children RD lanzó una campaña de recolección de firmas por internet para eliminar el matrimonio infantil en su página web Change.org. Dichas firmas se destinaron a demandar al Congreso Nacional (bicameral) la aprobación de un Código Civil que elimine las disposiciones legales que permiten o facilitan el matrimonio infantil en el país.

En abril 2019, se firmó un acuerdo de financiación por la Unión Europea del Programa Multisectorial para la Reducción del Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas que dirige la Vicepresidencia de la República, a través del Gabinete de Coordinación de las Políticas Sociales del Gobierno. Con la subvención de 200,000 euros se espera desarrollar un programa de dos años, teniendo como beneficiarios los barrios y sectores de mayor concentración de la población de tres provincias de República Dominicana: Barahona, La Altagracia y Santo Domingo. Dicho programa comprende el diseño de instrumentos para el cambio de comportamiento, capacitaciones, creación de manuales, talleres de sensibilización y entrenamientos a personal en funciones.

En abril del 2019 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizó una campaña contra el matrimonio infantil con apoyo de gran parte de instituciones y organizaciones sin fines de lucro en el país para poner fin al matrimonio infantil en la República Dominicana. Esta campaña exige al poder legislativo cambiar la ley para que el matrimonio legal solamente se permita por encima de los 18 años sin excepciones.⁶⁹

3. Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas

Algunos programas de interés son:

El INAIPI-Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. Aunque creado formalmente por el gobierno del presidente Danilo Medina, mediante el Decreto No. 102-13 del 12 de abril de 2013, a través del programa “Quisqueya Empieza Contigo” y la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), institución gubernamental adscrita al

⁶⁹ unionestempranas.org/documento/informe-ejecutivo-eliminar-el-matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-america-latina-y-el-caribe/

Ministerio de Educación, el INAIPI inicia sus actividades en enero del año 2015 con la misión de ofrecer servicios de atención integral a niños y niñas de la primera infancia y a sus familias.

El INAIPI cuenta con 595 centros (centros CAIPI-Estancias Infantiles y centros CAFI) que reciben niños y niñas desde 45 días de nacidos hasta cuatro años y 11 meses, ofreciendo servicios de atención y cuidado, salud, nutrición, estimulación temprana, educación Inicial, fortalecimiento de prácticas de Buena Crianza, registro de Identidad, y protección contra el abuso y la violencia promoviendo la participación de la familia y de la comunidad.⁷⁰

El Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos por Femicidio, instrumento que tiene como objetivo contribuir a organizar la intervención para los casos de atención a NNA huérfanos por femicidio y establecer mecanismos de referencia para abordar de forma apropiada y coordinada la protección de estos. Además, el mismo define los roles y funciones de los diferentes actores involucrados en este proceso. Con la complementación de este protocolo, las instituciones participantes cuentan con un instrumento que guía y orienta sobre los diferentes pasos y procedimientos que deben darse, a fin de que la intervención a las familias se lleve a cabo de una manera efectiva y coordinada. El protocolo, lanzado en 2015, se ejecuta a través del programa Progresando con Solidaridad con el apoyo del Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Conani), los ministerios de la Mujer y Salud Pública, el Seguro Nacional de Salud (Senasa), Policía Nacional, entre otras instituciones del Estado y no gubernamentales, y viene a fortalecer la protección social con una política pública dirigida a garantizar los derechos de los menores afectados por dichas tragedias.

Con la iniciativa, los niños y niñas provenientes de familias de escasos recursos en diferentes puntos del país reciben acompañamiento sociofamiliar, socioeducativo, apoyo psicológico y se dota de transferencias monetarias condicionadas a aquellos hogares que, además de enfrentar un femicidio, han sido categorizados en pobreza extrema o moderada por el Sistema Único de Beneficiarios (Siuben).

Los hogares categorizados por el Siuben reciben la tarjeta Progresando con Solidaridad, que incluye Comer es Primero, Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE) y el Bono Estudiantil Estudiando Progreso (BEEP), así como el acompañamiento personalizado que contempla el programa.⁷¹

El proyecto Caminantes en Boca Chica con un más de 25 años de trabajo continuo sigue realizando labor de rescate de NNA en condición de desprotección, víctimas de abuso y explotación sexual del municipio de Boca Chica en situación de calle. Anualmente acogen aproximadamente 900 NNA realizando programas en prevención de ITS, proyecto chicas brillantes, encuentros pedagógicos para reforzar el aprendizaje, liderazgo comunitario y la formación de jóvenes multiplicadores de

⁷⁰ inaipi.gob.do/

⁷¹ progresandoconsolidaridad.gob.do/proyectos/atencion-integral-nna-sobrevivientes-femicidios/

otros en similar condición. En la actualidad desarrollan intervención directa en el municipio de Boca Chica, Guayacanes, San Pedro de Macorís y Quisqueya.⁷²

4. Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas

Algunos programas de interés son:

El Programa Progresando con Solidaridad, que en el marco de convenio firmado con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lleva a cabo acciones dirigidas a erradicar el trabajo infantil y sus peores formas en familias beneficiarias de dicho Programa en las tres provincias del país con mayor incidencia de trabajo Infantil. También se capacitó al personal de campo del mismo programa (PROSOLI) de esas provincias para que sean multiplicadores junto a los Comités de Lucha contra el Trabajo Infantil.⁷³

El Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, presidido por la Dirección de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo está comprometido con lograr la Eliminación Total del Trabajo Infantil. Es responsable de coordinar las estrategias y acciones llevadas a cabo por el Estado dominicano, para la erradicación y la prevención del trabajo infantil aunando esfuerzos entre las instituciones involucradas, y dando continuidad a lo establecido en los convenios sobre peores formas de trabajo infantil y sobre edad mínima de admisión al empleo. El CDN está integrado por el Ministerio de Trabajo, la Organización Internacional de Trabajo; los Ministerios de Salud Pública, Juventud, Deportes, Economía, de la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas, Despacho de la Primera Dama, Sector Empresarial, entre otras Instituciones, que tienen el compromiso legal de celebrar reuniones ordinarias cada dos meses a fines de conocimiento público.

VI. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

Esferas de especial preocupación:

- I. Los derechos humanos de la mujer
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

⁷² www.unicef.org/republicadominicana/protection_12621.html

⁷³ Diagnóstico Situacional de la Desigualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas” Vicepresidencia de la República Dominicana, Ministerio de la Mujer. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), Dirección Técnica, Préstamo BID 2972/OC-DR. Santo Domingo, R.D. octubre 2018. Págs. 74, 76.

30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

- Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales
- Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial)
- Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales
- Fomento de la formación de mujeres y niñas en ciencias, ingenierías y tecnologías, así como en otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente
- Aumento del acceso de las mujeres a infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra (por ejemplo, el acceso a agua limpia y energía) y a tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes
- Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación
- Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica
- Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas ambientales y los proyectos de infraestructuras sostenibles sobre mujeres y niñas
- Otros

Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial)

Proyecto REDD del Ministerio de Medioambiente (reducción de emisiones por Deforestación y Degradación, el rol de la conservación, manejo sostenible de los bosques y aumento de las reservas de carbono forestal)

El proyecto REDD+ es un mecanismo financiero que busca la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación y degradación de los bosques, así como la conservación, el manejo sustentable y el incremento de los almacenes de carbono en los bosques. Iniciado en el 2011 con una proyección de finalización en el 2025-2030. La equidad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen probados catalizadores para alcanzar el desarrollo

sostenible, convirtiendo estas cuestiones en igualmente cruciales para el éxito de REDD+. El Ministerio de la Mujer hace parte del conjunto de instituciones estatales que componen REDD+ en sus diferentes niveles y del Comité Técnico Asesor (CTA) compuesto por un representante de cada una de las instituciones y organizaciones identificadas como actor clave para REDD+, del Comité de Salvaguardas, el cual tiene como finalidad tomar decisiones en relación con la interpretación, adaptación y definición nacional de los instrumentos, su Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA), y su Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que se traducirán en indicadores y estándares sobre salvaguardas ambientales y sociales para la Estrategia REDD+ en República Dominicana.

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en la reducción del riesgo de desastres, las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos
- Refuerzo de las pruebas científicas y sensibilización sobre la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres y niñas al impacto de la degradación y los desastres ambientales
- Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro, los seguros de catástrofes naturales y las compensaciones**
- Presentación o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hacen frente a la vulnerabilidad de las mujeres en desastres)

Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro, los seguros de catástrofes naturales y las compensaciones

Desde el 2016, el Ministerio de la Mujer lidera un equipo asesor a la Comisión Nacional de Emergencias, organismo del Estado encargado de la gestión de riesgo ante desastres el país, llamado Equipo Consultivo de Protección, Género y Edad (EC-PGE) a través del cual crea, revisa y asesora sobre herramientas de gestión de riesgo con enfoque de protección humanitaria y género. Se han elaborado varias herramientas para lograr ese objetivo:

- a) Las Directrices de Protección Humanitaria y Trato digno, en contexto de emergencias para el personal de respuesta. Con estas directrices se han capacitado miembros de las instituciones de respuesta en el tema de Protección Humanitaria y Trato Digno.
- b) Estas directrices se han llevado a un lenguaje llano para ser utilizadas por usuarios de los centros colectivos, o Directrices Amigables.
- c) Cartel de ruta crítica ante situaciones de violencia y/o abuso en centros colectivos.

A partir de su participación en este equipo, tanto personal de la oficina central del Ministerio como a nivel provincial y municipal han sido capacitados en Protección y Género en emergencias, a los fines de multiplicar estos conocimientos en todos los niveles e integrar la perspectiva de género en sus acciones ante los distintos espacios en donde sienta el ministerio dentro del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta como son: La Comisión Nacional de Emergencias, el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos, la sala de crisis del Centro de Operaciones de Emergencias y a nivel local, los Comités Provinciales y Municipales. El Ministerio tiene representantes en cada uno de estos mecanismos dentro del Sistema Nacional de PMR.

La Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos se ha estado revisando y en esta revisión el Ministerio de la Mujer ha estado impulsando la inclusión de equidad e igualdad de género en la misma y en ese sentido envió a la Comisión Nacional de Emergencias sus recomendaciones a la misma.

En la apuesta de continuar focalizando el tema de género en las acciones de reducción de riesgo de desastres, en 2018, acompañado por el EC-PGE y el Consorcio Ponte Alerta, financiado por la Unión Europea, el Ministerio de la Mujer crea su Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta Institucional, que integra acciones concretas en todas las etapas del ciclo de la gestión de riesgos. Este proyecto de consorcio Oxfam inició en el 2016 y continúa en la actualidad.

Sección 3: Instituciones y procesos nacionales

32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbrelo y describa su posición dentro del Gobierno.

El Ministerio de la Mujer tiene su origen en la Dirección de Promoción de la Mujer, institución que fue creada mediante Decreto Núm. 46, del 17 de agosto de 1982, y que colocaba a la misma como una dependencia de la Presidencia de la República. En fecha 11 de agosto de 1999 y ante la necesidad de crear un organismo del Estado que dirija, racionalice y articule los esfuerzos relacionados con la promoción de la igualdad y equidad de género de las diversas instituciones gubernamentales existentes y que coordine esfuerzos con instituciones de la sociedad civil, se

promulga la Ley Núm. 86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer. El 26 de enero del año 2010 fue promulgada la nueva Constitución de la República Dominicana, que en su artículo 134 que instituye los Ministerios, por lo que el entonces Presidente Leonel Fernández dispuso el 8 de febrero de ese año, mediante el decreto 56-10, que 19 secretarías de Estado pasen a denominarse ministerios, hasta tanto el Congreso Nacional aprobara la legislación correspondiente establecida en la nueva Constitución de la República; así surge el Ministerio de la Mujer.

33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?

El compromiso del gobierno dominicano con la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha propiciado la creación de espacios de concertación entre diferentes sectores de la sociedad para la definición de estrategias para la implementación de esta agenda, acorde a las prioridades nacionales, definidas en la Ley 1-12, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). En tal sentido, se creó mediante decreto 23-16 la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible como mecanismo nacional para propiciar la implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, en sus tres ámbitos (social, económico y ambiental), a través de las políticas públicas reflejadas en los instrumentos de planificación. Para operativizar el trabajo de dicha comisión se crearon cuatro subcomisiones (personas, planeta, prosperidad, institucionalidad), las cuales tienen la tarea de definir las estrategias para el logro de los ODS.

El Ministerio de la Mujer, como instancia rectora de políticas para la igualdad entre hombres y mujeres es el organismo responsable de impulsar el proceso para definir la ruta a seguir para la consecución del ODS 5, dirigido a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Para esta tarea, cuenta como instancia aliada al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Institución coordinadora de la subcomisión personas. También se cuenta con el apoyo técnico del PNUD, ONU Mujeres y el UNFPA.

34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Sí.

La República Dominicana como Estado miembro del Sistema de Naciones Unidas, en septiembre del año 2015, asume junto a 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, el compromiso de trabajar por el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, desde el año 2010 el Gobierno dominicano había estado trabajando en la elaboración de una Agenda de Desarrollo a gran escala, e igualmente propuesta para ser lograda al 2030. En el 2012 fue concluida y promulgada la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), donde se recogen las grandes prioridades de desarrollo del país a partir de un vasto ejercicio de consultas a los diferentes sectores sociales, económicos y políticos de la nación.

Con la finalidad de abordar los retos que plantea la Agenda 2030 y coordinar esfuerzos para alcanzar sus metas, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto No. 23-16 del 26 de febrero del 2016, creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel Político para el Desarrollo Sostenible. Esta Comisión recibió el mandato de “trazar la ruta para una efectiva implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible” de conformidad con la Estrategia Nacional de Desarrollo, a fin de que las entidades con rectoría o ejecutoras de políticas públicas trabajen en los ámbitos de sus competencias, establezcan las vías de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo. El 13 de febrero del 2017 se emitió un nuevo Decreto Presidencial No. 26-17, con el cual se incorporan otras instituciones a dicha Comisión y se extiende la vigencia de esta hasta el 16 de agosto del año 2030, fecha en que se presume habrá cumplido los propósitos para los que ha sido creada. La Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible (CNDS), determinó dividir el trabajo entre cuatro subcomisiones, conformadas según los cuatro ejes estratégicos de la END-2030, (instituciones, personas, prosperidad y planeta), cada subcomisión con una entidad coordinadora de entre los miembros de dicha Comisión. Cada Subcomisión actúa como punto focal para el correspondiente conjunto de objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que le corresponda analizar.

El Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), es la institución coordinadora de la Subcomisión del Eje Personas que agrupa a los primeros cinco (5) ODS. El Ministerio de la Mujer es una de las instituciones que acompaña al GCPS y es la institución líder en todo lo relativo al abordaje del ODS 5. Desde el 2016 el Gobierno dominicano viene diseñando una estrategia coherente para la implementación firme de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Para lo cual está elaborando una Hoja de Ruta para la implementación de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineando marco normativo y planes nacionales con dicha Agenda. La meta es el año 2030, el GCPS trabaja para crear una visión y un conjunto de estrategias de diseño y ejecución de la política social que sean efectivas, transversales y apropiadas a la realidad social dominicana, con mayor precisión técnica y mejores métodos de evaluación y seguimiento. Este trabajo, se enmarca en ese ejercicio nacional del Gobierno para garantizar la consecución de los

ODS. En este sentido, desde julio 2018, el Ministerio de la Mujer, en coordinación con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República, trabaja en el proceso del diseño de la Hoja de Ruta del ODS 5, el cual está pautado para ser presentado al país a finales de septiembre 2019. Es importante destacar que para el diseño de esta estrategia, se están tomando en cuenta los instrumentos de igualdad que poseemos tales como la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, entre los más relevantes a nivel global y los instrumentos regionales, tales como los emanados de las Conferencias sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, entre otros.

En caso afirmativo,

a) ¿cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Organizaciones de la sociedad civil | <input checked="" type="checkbox"/> Organizaciones de la sociedad civil |
| <input checked="" type="checkbox"/> Organizaciones de derechos de mujeres | <input checked="" type="checkbox"/> Organizaciones de derechos de mujeres |
| <input checked="" type="checkbox"/> Esfera académica y centros de estudios | <input type="checkbox"/> Esfera académica y centros de estudios |
| <input type="checkbox"/> Organizaciones religiosas | <input type="checkbox"/> Organizaciones religiosas |
| <input type="checkbox"/> Parlamentos o comités parlamentarios | <input type="checkbox"/> Parlamentos o comités parlamentarios |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sector privado | <input checked="" type="checkbox"/> Sector privado |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de las Naciones Unidas | <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de las Naciones Unidas |
| <input type="checkbox"/> Otros actores (especificar)..... | <input type="checkbox"/> Otros actores (especificar)..... |

b) ¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?

Sí. A través de las organizaciones de la Sociedad Civil que representan a esos grupos, para conocer sus necesidades y atenderlas. Diversas ONG pertenecen a la Subcomisión Personas en representación de la coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil.

c) Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.

35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

- Sí
- No
- No existe ningún plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS

Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG)

El Ministerio de la Mujer, como organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas para la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel del Estado y en sinergia con la sociedad civil, implementa el Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) desde el periodo 2000-2004, luego desde el periodo 2007-2017 y ahora está en la construcción de la tercera edición para un período 2019-2030; con la finalidad de garantizar que las mujeres sean tomadas en cuenta en todas las políticas ejecutadas por el Estado dominicano.

El PLANEG se ha diseñado de manera consensuada en un amplio proceso de reflexión, diálogo y análisis, con la contribución de organismos del Estado, mujeres y organizaciones de mujeres dominicanas. Es el primer marco oficial que establece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sirvió de referencia para muchas iniciativas a favor de las mujeres emprendidas en el país durante el periodo 2000-2004 a pesar de que contó con un plan de monitoreo y evaluación que permitiera medir los avances logrados.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género para el período 2019-2030 (Planeg III) se elaborará desde una visión integral, con enfoque en las autonomías, los derechos humanos de las mujeres y visibilizará la responsabilidad de los actores interinstitucionales e intersectoriales responsables de las diferentes áreas de intervención planteadas, así como la estimación de la inversión requerida para el logro de los objetivos.

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, fue promulgada por el gobierno dominicano el día 25 de enero de 2012 y se crea con el objetivo de responder a la necesidad de un proyecto concertado de nación que oriente en el mediano y largo plazo el accionar de las políticas públicas.

La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 postula que la construcción de una sociedad donde efectivamente exista igualdad de derechos y oportunidades demandando el logro de siete objetivos generales;

1. Educación de calidad para todos y todas.
2. Salud y seguridad Social Integral
3. Igualdad de Derechos y oportunidades
4. Cohesión territorial
5. Vivienda digna en entornos saludables
6. Cultura e identidad nacional en un mundo global
7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano

Sección 4: Datos y estadísticas

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

- Promulgación de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se expone el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas**
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**
- Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)**
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Participación en el desarrollo de capacidades para fortalecer el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otros

1. **Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas.**

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) recibe periódicamente los registros administrativos de las muertes que levanta la Policía Nacional, integra y procesa el contenido de estos registros para generar la información estadística de acuerdo con una metodología establecida.

Sistema de Información Nacional sobre Violencia de Género (SINAVIG)

Ofrece información sobre distintas dimensiones, categorías, manifestaciones y respuesta de la violencia basada en género. Esta información constituye un insumo trascendental para tomar decisiones, diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas basadas en la evidencia; concebido como un sistema oficial de información estadística sobre violencia de género basado en la complementariedad de fuentes, principalmente en datos a partir de encuestas y registros administrativos, revisados y actualizados. <https://sinavig.one.gob.do/>

Sistema de Indicadores Sensibles a Género de la República Dominicana (SISGE)

Presenta un conjunto de indicadores que representen las distintas dimensiones de la situación social, económica, sanitaria y laboral de las mujeres y los hombres en el país, así como de esas sub-poblaciones potencialmente discriminadas. Muestra la posición, en términos cuantitativos, en la que se encuentran tanto los hombres como las mujeres frente a un fenómeno, y en un periodo o momento determinado. <https://sisge.one.gob.do/>

2. Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)

Encuesta Experimental sobre Situación de las Mujeres (ENESIM)-2018. Objetivo General: Producir información estadística sobre prevalencia y magnitud de los distintos tipos y formas de violencia de género que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, así como la búsqueda de atención, protección y sanción en las instancias de la justicia para enfrentar la violencia y las percepciones sobre la respuesta institucional a la violencia.

Inclusión en la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) de módulos y cuestionarios sobre diferentes temáticas que abordan la situación de las mujeres, niñas y adolescentes, a saber:

ENHOGAR 2018:

Cuestionario para adolescentes de 15 a 19 años, que recolecta informaciones de salud reproductiva, reproducción, embarazo y asistencia social, conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, atención prenatal y al parto, nupcialidad y actividad sexual, enfermedades de transmisión sexual acceso a programas de salud.

ENHOGAR 2017:

Módulo sobre seguridad vial, que pregunta por la ocurrencia de accidentes de tránsito de los miembros del hogar, tipo de vehículo utilizado cuando ocurrió el hecho, zona y lugar de ocurrencia del accidente, qué le ocurrió a causa del accidente, causa del accidente,

ENHOGAR 2016:

a) Módulo sobre uso del tiempo; con el objetivo de medir el empleo del tiempo en la población de 10 años y más, a labores relacionadas con trabajo en la ocupación, trabajo doméstico no remunerado, cuidados, trabajo no remunerado para otros hogares, aprendizaje, estudio, actividades recreativas, convivencia, cuidados personales, traslado y autoconsumo.

b) Módulo sobre afiliación al seguro de salud que pregunta sobre tenencia, tipos de seguros, cantidad de afiliados, dependientes, ARS o compañía a la que pertenece, experiencia con el uso del seguro médico.

ENHOGAR 2015:

a) Módulo sobre inmigración: indaga sobre tiempo de residencia, lugar de nacimiento y país de procedencia de todos los miembros del hogar.

b) Módulo sobre seguridad ciudadana: pregunta sobre robos, atracos, agresiones y amenazas, fraudes y engaños, percepción de seguridad.

ENHOGAR MICS 2014:

a) Módulo sobre trabajo infantil; que investiga sobre el tipo de trabajo que puedan hacer los niños(as) en el hogar, el tiempo destinado a estas labores, entorno de trabajo, tareas del hogar.

b) Módulo sobre disciplina infantil; que pregunta por las formas de enseñar a los niños(as) la manera correcta de comportarse o cómo afrontar un problema de comportamiento, y el castigo físico.

c) Cuestionario sobre las características de las mujeres de 15 a 49 años de edad; que pregunta sobre antecedentes de la mujer, fecundidad, TIC's, salud materna y del recién nacido, controles de salud post-natal, síntomas de enfermedad, anticoncepción, necesidad no satisfecha, actitud frente a la violencia doméstica, matrimonio o unión, comportamiento sexual, VIH-SIDA, consumo de tabaco y alcohol, nivel de satisfacción con la vida,

d) Cuestionario sobre las características de niños y niñas menores de 5 años; que contiene información sobre edad, registro de nacimiento, discapacidad, desarrollo temprano infantil, lactancia e ingesta alimentaria, inmunización, y cuidado de enfermedades.

3. Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)

Estudio Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana: situación y respuesta, 2019. Identifica y sistematiza la información más reciente sobre la situación y la respuesta a la discapacidad en niños y niñas entre 0 y 19 años de edad en República Dominicana, incluyendo los factores específicos de vulnerabilidad y resiliencia en este grupo poblacional; y, definiendo de manera preliminar el esquema conceptual y los ejes para el análisis de los indicadores relevantes incluidos en las bases de datos nacionales.

Medición del aporte de las mujeres en las actividades agropecuarias en República Dominicana.

Indagó sobre varios aspectos de las funciones de las mujeres en el campo, de los cuales se consideran que existen vacíos de información, como son: incidencia en la toma de decisiones, propiedad de la tierra, acceso a tecnología en las plantaciones con gerencia femenina, acceso a servicios que presta el Estado a agricultores y agricultoras, asociatividad y liderazgo comunitario, capacitación y división de tareas dentro y fuera de la explotación.

Tendencias, patrones y determinantes de la fecundidad adolescente en la República Dominicana; describe las tendencias de la fecundidad y la posterior maternidad adolescente en República

Dominicana usando las fuentes de datos más recientes disponibles, controlando sesgos y distorsiones de los datos. Se examinan los contextos socioeconómicos en que acontece la reproducción temprana; además, se actualiza el perfil de las madres adolescentes. También, se intenta describir la situación de los padres adolescentes, tomando en consideración la escasa información existente sobre ellos.

Compendio de mujeres fallecidas en condiciones de violencia de publicación anual

Su objetivo es de ofrecer información estadística sobre el volumen y las características de las mujeres que mueren por causa de la violencia a nivel nacional.

Boletines Panoramas Estadísticos sobre los siguientes temas: Inserción tardía y brecha social en la Educación Inicial, inserción laboral de la población inmigrante, Discriminación percibida en la población adulta mayor con discapacidad, juventud, lactancia materna, representación de la mujer en puestos de decisiones, homicidios de mujeres, feminicidios, brecha digital, trabajo Infantil, afiliación a un seguro de salud, analfabetismo, mortalidad por suicidios en adolescentes, acceso y uso de las TIC's, seguridad vial y migración laboral.

37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?

- Diseño de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se fomenta el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros**
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)**
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Institucionalización de los mecanismos de diálogo de los usuarios productores

- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otras: 1. Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
2. Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)

Política de transversalización del enfoque de género en las estadísticas oficiales

Es la guía fundamental que pauta la inclusión del enfoque de género en todas las fases de la producción estadística en la ONE y en el SEN; sirve de orientación y consulta para el personal técnico de las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y del personal técnico de la entidad para producir y socializar estadísticas sensibles al género, busca mejorar la producción de estadística con enfoque de género a través de su socialización e implementación en las entidades priorizadas en el diagnóstico de línea base realizado para conocer el estado de las principales operaciones estadísticas e indicadores seleccionados. Este proceso es responsabilidad de la Oficina Nacional de Estadística, como ente rector de estadísticas del país y del Ministerio de la Mujer, como propulsor y diseñador de políticas públicas inclusivas. Dicha política cuenta con un plan que apunta hacia la mejora de los datos desde todas las fases para producción de las estadísticas, y la cobertura de los vacíos existentes relacionados al género. Esta política está integrada de tres documentos fundamentales, a saber: i) Diagnóstico de la producción estadística nacional y sectorial con perspectiva de género; ii) Política de transversalización del enfoque de género en las estadísticas oficiales: Política y plan de acción y iii) Transversalización de género en las estadísticas oficiales 2019-2022. Guía para la socialización e implementación de la política en el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿cuántos indicadores se incluyen y cuántos de ellos son indicadores específicos de género⁷⁴?

⁷⁴ El término «indicadores específicos de género» se utiliza para hacer referencia a los indicadores en los que se hace un llamamiento explícito al desglose por sexo o se menciona la igualdad de género como el objetivo subyacente. Por ejemplo, el indicador 5.c.1 de los ODS recopila el porcentaje de países que disponen de sistemas para registrar las dotaciones públicas destinadas directamente a políticas y programas que fomentan la igualdad de género, el objetivo subyacente, en este caso. El término también se utiliza para los indicadores en los que mujeres y niñas se incluyen específicamente en el indicador como la población objetivo (véase ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York).

En el Portal ODS de la República Dominicana (<http://ods.gob.do/Home/Inicio>) están disponibles 0000 indicadores para para monitorizar el progreso de los ODS, de los cuales 40 indicadores son específicos de género (ver anexo). De este total, nueve indicadores (marcados en rojo en el anexo) no están actualmente desagregados por sexo, pese a que la metadata así lo indica.

En caso afirmativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género son indicadores adicionales del país (es decir, no forman parte del marco de indicadores y monitorización de los ODS mundiales)?

Todos los indicadores indicados anteriormente son ODS. Se dispone de otros indicadores en los portales del SINAVIG (<https://sinavig.one.gob.do/>) y el SISGE (<https://sisge.one.gob.do/>).

Anexo Indicadores

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

Sí

No

En caso afirmativo, describa los indicadores que se han priorizado

Ver anexo

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses⁷⁵ aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

Ubicación geográfica

Ingresos

Sexo

Edad

Educación

Estado civil

Raza/Etnia

Estado migratorio

Discapacidad

Otras características pertinentes en contextos nacionales

* * *

⁷⁵ Tal y como se especifica en la [A/RES/70/1](#), con la adición de la educación y el estado civil.

ANEXO: Indicadores específicos de género ODS disponibles en República Dominicana

Los indicadores marcados en rojo no están desagregados por sexo actualmente

1.1.1 Proporción de la población por debajo de la línea internacional de pobreza, por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana / rural)

1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza nacional, por sexo y edad

1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos

3.1.1 Razón de mortalidad materna

3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal de salud calificado

3.2.1 Tasa de mortalidad de menores de cinco años

3.3.1 Número de nuevas infecciones por VIH por cada 1.000 personas no infectadas, por sexo, edad y poblaciones clave

3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio

3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro.

3.7.1 Proporción de mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años de edad) que tienen su necesidad de planificación familiar satisfechas con métodos modernos

3.7.2 Tasa de natalidad en adolescentes (10 a 14 años; 15 a 19 años) por 1,000 mujeres en ese grupo de edad

4.1.1 Proporción de niños y jóvenes: (a) en los grados 2/3; (b) al final de la primaria; y (c) al final de la secundaria inferior, logrando al menos un nivel mínimo de competencia en (i) lectura y (ii) matemáticas, por sexo

4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años que tienen un buen desarrollo en materia de salud, aprendizaje y bienestar psicosocial, por sexo

4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso a la escuela primaria), por sexo

4.5.1 Índices de paridad (femenino / masculino, rural / urbano, quintil de riqueza inferior / superior y otros como el estado de discapacidad, pueblos indígenas y afectados por conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de educación en esta lista que pueden ser desagregado

5.2.1 Proporción de mujeres y niñas que nunca han tenido pareja, de 15 años o más, sometidas a violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja íntima actual o anterior en los últimos 12 meses, por forma de violencia y por edad

5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad y más sometidas a violencia sexual por personas distintas de su pareja en los últimos 12 meses, por edad y lugar de ocurrencia

5.3.1 Proporción de mujeres de 20 a 24 años que estaban casadas o en una unión antes de los 15 años y antes de los 18 años

5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, por sexo, edad y ubicación

5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en (a) parlamentos nacionales y (b) gobiernos locales

5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.

5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, por sexo

6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable administrados de manera segura

7.1.1 Proporción de la población con acceso a la electricidad.

7.1.2 Proporción de la población con dependencia primaria en combustibles limpios y tecnología

8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, por sexo

8.5.1 Promedio de ingresos por hora de los empleados femeninos y masculinos, por ocupación, edad y personas con discapacidad

8.5.2 Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad.

8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no están en educación, empleo o capacitación

8.7.1 Proporción y número de niños de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil, por sexo y edad

16.1.1 Número de víctimas de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes, por sexo y edad

16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores

16.1.4 Proporción de la población que se siente segura caminando sola por el área donde vive

16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico y / o agresión psicológica por parte de los cuidadores en el último mes

16.2.2 Número de víctimas de trata de personas por cada 100.000 habitantes, por sexo, edad y forma de explotación

16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que informaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos oficialmente reconocidos de resolución de conflictos.

16.3.2 Detenidos no sentenciados como proporción de la población carcelaria en general

16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyos nacimientos han sido registrados ante una autoridad civil, por edad

17.8.1 Proporción de individuos que usan Internet
